ACTA Nº 58

**RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2016**

Correspondiente a la reunión del día 13 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Pozzi).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 41)

——Ayer, el señor diputado Penadés hizo un planteo sobre la comparecencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a raíz de algunos comentarios realizados por el doctor Scavarelli.

Se va a repartir por Secretaría lo que dijo el doctor Scavarelli. Podemos afirmar que lo que manifestado por el doctor fue lo que realmente sucedió, y acá están los documentos para comprobarlo. Pero como el señor diputado Penadés no está presente, propongo que el tema se discuta una vez que hayamos despedido a la delegación de la Presidencia de la República.

(Apoyados)

(Ingresan a sala autoridades de la Presidencia de la República)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el agrado de recibir a una delegación de la Presidencia de la República, integrada por el doctor Juan Andrés Roballo, prosecretario; el doctor Diego Enrique Pastorín, director general, y el contador Álvaro García, director de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, están presentes por la OPP, el doctor Pablo Schiavi, la contadora Lucía Wainer, la economista Ana Laura García, el doctor Matías Ponce, el señor Pablo Álvarez y la señora Ana Laura Saravia; por la Ursea, el ingeniero César Falcón, el ingeniero Gerardo Triunfo, el doctor Marcelo Laborde, el ingeniero Sebastián Hernández y la técnica en administración Mónica Obelar; por la Unasev, el señor Adrián Bringa y la doctora Gaby Lencina; por el INE, la economista Laura Nalbarte; por la Oficina Nacional del Servicio Civil, el doctor Alberto Scavarelli, la doctora Gabriela Hendler, la doctora Magela Pollero, el doctor Ariel Sánchez, la licenciada Analía Corti, la contadora Adriana Doglio y el economista Guillermo Galmés; por la Ursec, el ingeniero Gabriel Lombide; por la Secretaría Nacional del Deporte, el doctor Alfredo Etchandy, la licenciada Ana Azpiroz y el señor Daniel Cabdevielle; por la Agesic, los ingenieros Jorge Abin y José Clastornik y la doctora María José Viega; por el Sinae, el señor Fernando Traversa; por la Junta Nacional de Drogas, el señor Diego Olivera, y por la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, el contador Daniel Espinosa.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Como siempre, es un gusto estar aquí para intercambiar opiniones con ustedes. Reconocemos el valor del intercambio de trabajo que siempre se da con el Parlamento Nacional; nos permite hacer un buen repaso de la labor que se hizo y de la que queda por venir.

Nos hemos tratado de ordenar mucho antes de esta comparecencia, porque reconocemos el ritmo frenético que tienen en estos días, con la innumerable cantidad y diversidad de temas, y todo lo que eso exige.

Como habrán visto, no tenemos muchos artículos. Si está de acuerdo, señor presidente, proponemos como metodología de trabajo que, en lugar de hacer una introducción larga, los responsables de los organismos que presentaron artículos los expliquen directamente y, por supuesto, quedaremos a disposición de los señores legisladores para evacuar las consultas que entiendan pertinentes.

(Apoyados)

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (Álvaro García).- Es un gusto, como siempre, estar aquí.

Solamente hay un artículo del inciso Presidencia de la República que corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el artículo 26. La propuesta es modificar el vencimiento del plazo para que las empresas públicas, los entes públicos y los servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado presenten sus balances ante el Poder Ejecutivo, es decir, que en lugar del 31 de mayo -como está establecido en el artículo 566 de la Ley N° 15.903-, sea el 31 de marzo de cada año.

La justificación de esta modificación es bastante clara, en base a uno de los principios básicos en materia de contabilidad: la oportunidad de la disponibilidad de información. Nos ha surgido la necesidad de contar con esta información al 31 de marzo, que es un tiempo razonable para que los organismos preparen sus estados contables y sean auditados, y no al 31 de mayo -como ha venido siendo hasta ahora-, cuando estamos a una distancia un poco mayor del cierre de ejercicio.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- En la norma original se establecía como fecha el 31 de mayo y ahora se cambiaría al 31 de marzo, pero la referencia era a la ejecución de presupuestos y gastos del artículo 110 de este Título y, en el que tenemos nosotros dice que es del artículo 128 de este Título. ¿Cambia la referencia o hay un error?

El segundo inciso del artículo 26 que se nos pone a consideración -que modifica el artículo 566 de la Ley N° 15.903- dice: "No obstante, deberán cumplir con lo establecido en los numerales 1) y 2) en lo referente a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del artículo 128 […]", y en la norma original parece decir lo mismo, pero refiere al artículo 110.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (Álvaro García).- Lo que sucede es que hubo un cambio en la numeración del Tocaf y ahora, ese artículo 110 pasó a ser el artículo 128.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Está claro.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Con respecto a este tema, me importaría que se dejara constancia en la versión taquigráfica, por parte de quienes están a cargo del contralor de las empresas públicas, que cuando se presentan estos estados contables, de acuerdo con las normas contables, debe incluirse a las empresas vinculadas. La pregunta es si la Oficina de Planeamiento y Presupuesto también realiza este control.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (Álvaro García).- En el caso de existir empresas vinculadas a las empresas públicas madre, obviamente están incluidas en los estados contables consolidados porque, generalmente, el informe de auditoría recibido contiene el balance de la empresa pública y también el balance consolidado con todas sus subsidiarias.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- De acuerdo con el articulado presentado, me gustaría que continuara con la presentación el ingeniero Falcón, que preside la Ursea. SEÑOR FALCÓN (César).- A la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua le competen los artículos 17 a 24, que específicamente están vinculados a los generadores de vapor, que es en lo que venimos trabajando desde 2010.

Este tema ha recorrido varias instituciones. Data de principios del siglo XX, y desde esa época tiene la misma normativa. Esto nos preocupa porque las normas se encuentran dispersas en distintos actos administrativos. Por ello quisiéramos disponer de un texto ordenado de toda la normativa, ya que, como dijimos, se encuentra dispersa.

Hay aproximadamente setecientos cincuenta generadores de vapor en todo el país, que se encuentran dispersos en locales comerciales, industriales, emprendimientos turísticos. Desde que la Ursea comenzó este trabajo, se ha logrado paulatinamente su regularización y estamos con un escenario relativamente controlado. No obstante, nos preocupa disponer de un texto ordenado de toda la normativa en forma conjunta, que es uno de los objetivos de esta presentación.

También queremos hacer algunas correcciones de las tasas que cobra la Ursea por las diferentes habilitaciones de los generadores de vapor. Esas tasas hasta ahora están reguladas por un marco normativo muy antiguo. Los generadores de vapor han cambiado técnicamente y son sustancialmente más grandes.

Entonces, cuando vamos a aplicar esta fórmula da volúmenes muy grandes de dinero; por lo tanto, es necesario realizar correcciones a la tasa que cobra la Ursea, y es lo que se encuentra plasmado en los artículos que hoy estamos presentando.

SEÑOR LABORDE (Marcelo).- El artículo 17 modifica el literal H) del artículo 1º de la ley orgánica de la Ursea, incluyendo algunas otras referencias que no tenía la versión de la Ley de Presupuesto de 2010. Además de la operación y funcionamiento, se incorporan la fabricación, la importación y la instalación. Esta maquinaria de ingeniería insignia de la revolución industrial -los generadores de vapor- se ha ido perfeccionando y actualizando a lo largo del tiempo, y si bien da una gran utilidad, es muy riesgosa, por lo que nos parece fundamental regular los requerimientos de seguridad en lo atinente a fabricación e importación, para evitar problemas a la hora de su funcionamiento. Una maquinaria que tiene defectos de seguridad genera problemas cuando se hace el control de su funcionamiento.

También se incorporó el proceso de instalación del generador, pues en la correcta instalación se juega mucho.

Repito que en el artículo 17 se incorpora la regulación y control de la fabricación, importación e instalación.

El artículo 18 busca generar un marco legal sistemático de la regulación y control de la seguridad de los generadores de vapor. Como ustedes saben, las disposiciones legales y reglamentarias en materia de generadores de vapor generalmente son fruto de una acumulación histórica en base a necesidades puntuales, y lo que se busca es establecer un marco actualizado y sistemático. En ese sentido, este artículo busca explicitar principios rectores, tanto de la actuación administrativa de la Ursea, como de los sujetos regulados.

El artículo 19 da una definición legal de generador de vapor, buscando evitar errores de inclusión y errores de exclusión. Muchas veces se da que por pequeñas diferencias se dice "Este tipo de equipamiento no está sujeto a regulación y control", o que sí lo está. Lo que se busca es que la definición legal contribuya a determinar los equipamientos que efectivamente son generadores de vapor y, por lo tanto, sujetos a la regulación y control de la Ursea.

Por otro lado, en el inciso segundo de este artículo se busca dar un marco razonable de flexibilidad para que la Ursea establezca una estrategia adecuada de regulación y control según los tipos de equipamiento. Hay que tener presente que hay generadores de vapor utilizados por tintorerías y otros que usan grandes industrias y centrales termoeléctricas. Por lo tanto, la estrategia de regulación y control debe tener una adecuada y razonable flexibilidad para abordar esa diversidad. Sin perjuicio de ello, se establece que los titulares y usuarios de aquellos generadores que no queden comprendidos en la reglamentación específica deben adoptar las medidas de seguridad adecuadas y oportunas.

El artículo 20 establece el marco de competencia de la Ursea en materia de generadores de vapor. Este marco desarrolla un poco más lo que ya estaba previsto en el literal E) del artículo 14 de la Ley N° 16.598, por la modificación dada por la Ley de Presupuesto de 2010. Allí se especifica cuál es la competencia de la Ursea y sus poderes jurídicos. Uno decir que ya hay poderes jurídicos establecidos en la ley orgánica de la Ursea, pero hay que tener presente que a la Ursea se le ha agregado un tipo de regulación distinta a la de actividades de interés público. Por ejemplo, en materia de generadores de vapor, se le incorporó un tipo de regulación que no es de actividad e interés público, sino de seguridad y equipamiento, lo que modernamente se llama regulación de riesgo. Hay descalces de los poderes jurídicos previstos en la ley orgánica que no se aplican fácilmente a esta materia, y por eso nos parecía importante que esté explicitado el ámbito de competencia y los poderes jurídicos atribuidos a la Ursea en esta materia.

El artículo 21 prevé una sustitución de las anteriores tasas -la de verificación de calderas de vapor y la de inspección anual de calderas de vapor- por una única tasa de contralor de generadores de vapor. La finalidad de este artículo y del siguiente es racionalizar adecuadamente la tasa y se aplica para las inspecciones o verificaciones de habilitación o rehabilitación y para las inspecciones o verificaciones anuales. Se prevé, a su vez, que la estrategia de la Ursea en materia de inspecciones y verificaciones sea de carácter selectivo. Es muy difícil abarcar permanentemente el universo total de los generadores de vapor, y se habilita o se refuerza legalmente la posibilidad de acudir a mecanismos alternativos de evaluación.

El artículo 22 delimita la tasa nueva que sustituye las anteriores en montos establecidos. Aquí lo importante es que, según el tipo de inspección, se aplicará un monto u otro; se prevé que sea en unidades indexadas y al valor de enero del año correspondiente.

El artículo 23 procura consagrar el principio de legalidad, estableciendo los tipos de infracción en materia de generadores de vapor. Allí se explicitan las distintas posibilidades de infracciones a la normativa regulatoria en materia de generadores de vapor.

El artículo 24 tiene la finalidad de limpiar este cúmulo de normas que, a veces, genera inseguridad jurídica porque no sabemos si algo está vigente o no. Por ejemplo, hay decretos del año 1927, leyes, disposiciones legales de principios del siglo XX, de 1964, etcétera. Lo que busca, de alguna manera, es limpiar, respetando el ámbito propio de la seguridad laboral y refiriéndose a una reglamentación que dictó la Ursea en 2016, obviamente, en el marco legal que se estaba. En definitiva, busca hacer un poco de limpieza porque, a veces, se dan superposiciones que no ayudan a una cabal comprensión del marco vigente en materia legal.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Este tema nos es tan ajeno y distante, que hacemos confianza en lo que se plantea.

(Murmullos.-Hilaridad)

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Para hacer referencia a los artículos referidos al Instituto Nacional de Estadística, solicito que pueda hacer uso de la palabra su directora, la señora Laura Nalbarte.

SEÑORA NALBARTE (Laura).- Me voy a referir a un solo artículo, que es el artículo 25, que tiene que ver con la reasignación de recursos.

Lo que estamos solicitando es que se reasignen los recursos del Proyecto 605 -sus créditos presupuestales, cargos y funcionarios- al Proyecto 000, "Funcionamiento". En realidad, es un ordenamiento de trabajo. El Proyecto 605 tiene, en parte, lo que son recursos de la Encuesta Continua de Hogares, que es una actividad permanente. Es un proyecto tan permanente que el año que viene cumple cincuenta años de actividad, se hace mensualmente y entendemos que debe estar en el Proyecto 000, que es el trabajo continuo del INE.

En 2006 se creó el Proyecto 605 cuando se amplía la cobertura de la encuesta y es, en ese sentido, que se generaron los recursos ahí. Hoy por hoy, tenemos parte de los recursos en el Proyecto 605 y parte en el Proyecto 000 y eso genera problemas de gestión.

En definitiva, se trata simplemente de eso: de ordenar y que todas las actividades permanentes del INE queden en el proyecto 000.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Para referirse a los artículos 27 y 28, solicitamos que haga uso de la palabra el ingeniero José Clastornik, director ejecutivo de la Agencia del Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información.

SEÑOR CLASTORNIK (José).- Estamos presentando dos artículos.

El primero propone incorporar tres artículos a la Ley Nº 18.600, conocida por el tema de la firma electrónica.

Básicamente, en esos tres artículos se trata de generar la posibilidad de uso de nuevos instrumentos de firma. En este momento, con la generalización de los trámites en línea, estamos tratando no solo de que se pueda firmar como hoy se hace, con la cédula de identidad, sino de generalizar el uso y que se pueda usar el celular y otros instrumentos. Para eso, estamos tomando como modelo el que Europa propone, que es lo que se llama "la firma con custodia en la nube". La idea no es solo tomar las mejores prácticas en la industria sino apuntar a tener convenios específicos bilaterales, como los que estamos trabajando en este momento con Brasil, para el reconocimiento mutuo entre los países. Por eso es esta la lógica de adoptar los esquemas que se tienen entre esos países.

Por otra parte, lo que estamos tratando de trabajar en el contexto de la ley es la identificación digital *per se*. Es decir que se busca empezar a trabajar en el concepto de identificación desde lo electrónico, donde hay distintas instancias de identificación con distintos niveles de seguridad asociados a la identificación.

El segundo artículo refiere a una inquietud que surgió desde distintos ámbitos respecto a la falta de identificación taxativa de la factura electrónica en el Código General del Proceso. Entonces, salvando las

distintas bibliotecas que pueda haber respecto de la interpretación de la inclusión o no de la factura en ese Código, se estableció la incorporación taxativa de la factura electrónica

Para hacer más explícito el alcance de estos artículos, propondría que la doctora Viega haga uso de la palabra.

SEÑORA VIEGA (María José).- Muy buenos días.

Con respecto al artículo 27, propone un agregado a la Ley Nº 18.600 de documento y firma electrónica. El desarrollo tecnológico ha llevado a que hoy necesitemos otros mecanismos de firma como es el caso de la firma en la nube. El artículo refiere a firma electrónica avanzada con custodia centralizada. ¿Por qué es esto? Porque hasta ahora, la Ley Nº 18.600 establece que una firma electrónica avanzada tiene que ser creada y resguardada en un dispositivo seguro de creación de firma. Estos dispositivos hoy por hoy son los *token* o la tarjeta del documento de identidad electrónica en la cual se encuentra albergada una firma electrónica avanzada. Como se mencionaba, el uso de dispositivos móviles como las *tablets* y los celulares hacen necesario que este almacenamiento ocurra en otro lado, que no necesite ese dispositivo y que pueda estar identificando y accediendo a mis claves en un lugar determinado, en este caso, la nube.

Entonces, lo que hace el artículo 27 es crear un equivalente entre la firma electrónica avanzada de la Ley Nº 18.600 y la firma electrónica en la nube.

Por otra parte, se hace referencia a la equivalencia funcional de la identificación digital. En el mundo real nos identificamos o no, es binario, y requiere nuestra presencia física y la exhibición del documento de identidad. Esto no es así en el ciberespacio, en donde hay una suerte de gradualidad de la identificación, dependiendo de para qué nos estemos identificando y podemos distinguir distintos niveles. A nivel de derecho comparado hay tres niveles: alto, medio y bajo. Si yo voy a realizar una declaración jurada, por ejemplo, voy a necesitar una identificación fehaciente, pero si voy a solicitar pizza a través de una plataforma de pedidos a distancia, la identificación puede tener un grado mucho menor, porque lo que interesa es que reciba el producto y lo pague. Entonces, esa gradualidad, que no existe en el mundo real, sí existe en el mundo electrónico y es necesario regularla.

Con respecto al artículo 28, la Ley Nº 19.090, modificó el Código General del Proceso, concretamente el artículo 353. En esa modificación no se incluyó a texto expreso el documento electrónico. El artículo 353 establece la procedencia del proceso ejecutivo y hace una enumeración taxativa de los títulos ejecutivos para realizar el proceso, con lo cual se está proponiendo el agregado en el numeral 3º que dice que hubieran sido firmados con firma electrónica avanzada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 18.600 y, en el numeral 5º, se agrega: "Se incluye en este numeral la factura electrónica por venta de mercaderías, si estuviere firmada electrónicamente o el remito correspondiente". Esto es para despejar cualquier duda en el caso de que se presente a ejecutar un documento electrónico con firma electrónica avanzada o, eventualmente, una factura electrónica.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quería dejar una constancia.

Como acaba de explicar la doctora, este artículo 28 implica una modificación del Código General del Proceso. Entiendo las razones invocadas -parecen sencillas de comprender-, pero el procedimiento que ha seguido el Parlamento -y lo creo prudente- cada vez que se ha tocado un código -independientemente de que sea una modificación meramente formal o una actualización o adecuación normativa en función de la evolución tecnológica, como en este caso- es consultar a los institutos especializados en las diferentes materias. Inclusive, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, en estos momentos, procesa algunas modificaciones al Código General del Proceso y por todas ellas hemos pedido información al Instituto de Derecho Procesal. Otro tanto hemos hecho respecto de ajustes al Código Civil que están en trámite y del Código Penal.

Creo que, independientemente de que podría invocarse la inconstitucionalidad del artículo porque no es materia presupuestal -a esta altura, esa discusión parece estéril porque se repite todos los años y, por supuesto, ya sabemos cuál es el resultado-, sería prudente darse el tiempo necesario. Es una disposición que eventualmente puede llegar a desglosarse, remitirse a la Comisión de Constitución para que haga un análisis un poquito más ponderado, entre otras cosas, porque independientemente de que la intención sea buena y la propuesta también, la forma de resolverla, desde el punto de vista técnico, puede eventualmente ameritar un análisis que perfeccione la redacción o advierta la necesidad, concomitantemente con esto, de hacer algún

ajuste similar en alguna otra parte del Código General del Proceso. Me parece que no es una ley ordinaria cualquiera, no es una ley común; es ni más ni menos el conjunto de normas compiladas que regulan el derecho procesal civil en el Uruguay.

Dejo esto como constancia, que la Comisión evaluará en su momento, pero entiendo que tiempo hay porque no estamos frente a un asunto particularmente urgente que amerite ir por ese camino y lo digo para ser coherentes con el camino que el Parlamento sigue cada vez que se afecta o toca alguna disposición del Código General del Proceso y otros códigos.

SEÑOR CLASTORNIK (José).- Entiendo perfectamente lo expresado por el diputado. Solo quería señalar cómo se nos manifestó la urgencia. En particular, desde Lideco se planteó que existen muchos casos en los que no se están usando los mecanismos electrónicos en este tipo de transacciones por el miedo respecto de la interpretación que se pudiera tener desde el punto de vista del Código General del Proceso. Entonces, el planteo surgió con urgencia desde la sociedad civil respecto de la necesidad de actuar de este tema.

Solo quise expresar los motivos planteados por la gente dado que estamos chequeando continuamente el uso de estos instrumentos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Tomo nota de lo que acaba de manifestar el ingeniero y, entonces, refuerzo mi tesitura y mi posición. Tal vez si hay razones de urgencia, creo que podríamos atenderlas mejor si fuéramos por el camino alternativo que yo sugiero. Eventualmente, hasta podríamos lograr que la disposición esté vigente antes de que lo esté por la vía de la rendición de cuentas, que entra a regir el 1º de enero del año 2018. En la medida en que se trata de un solo artículo con las salvedades que aquí se han hecho, esto podría tramitarlo la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración muy rápidamente, seguramente más rápido que por la vía que aquí se sugiere. Así que dejo planteada esta sugerencia para que llegado el momento la comisión la pondere, además de la constitucionalidad.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Tomamos nota de lo que plantea el diputado Abdala, que es absolutamente pertinente, por supuesto. Nos vamos a ir de aquí con el deber de analizar un poco más a fondo ese aspecto, que no es solo procedimental, sino de fondo, para ver si podemos trasmitir en estos días la visión de esas áreas o si tenemos la posibilidad de proceder como se ha sugerido. Quizás, necesitemos un par de días para rearmar de alguna manera la estrategia del trabajo planteado, pero tomamos nota de lo que plantea el diputado, porque es totalmente entendible.

En realidad, hemos terminado de expresar el contenido de los artículos presentados en la rendición de cuentas y, por supuesto, quedamos a las órdenes para cualquier aclaración, ampliación o información que los señores legisladores quieran plantear.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Tengo varios temas que están vinculados más que al articulado a la rendición de cuentas, sobre todo en materia de gestión y saber cómo se han ejecutado algunas de las cuestiones previstas.

La primera pregunta está relacionada con un decreto del 12 de setiembre de 2016 que establece que los Incisos de la Administración Central deberán identificar las personas jurídicas de derecho público no estatal que funcionen en su órbita o que se conecten con el Poder Ejecutivo por su vía, debiendo remitir en un plazo de noventa días a la Secretaría de la Presidencia de la República el resultado de las mismas. Además, establece que, en caso de la ley de creación de dichas personas jurídicas mencionadas así como otras eventuales leyes de regulación, dispongan en forma expresa que se encuentran bajo contralor administrativo del Poder Ejecutivo, estas deberán remitir sus actas al ministerio por el cual se vinculan.

La primera pregunta, entonces, consiste en saber, ya vencidos los noventa días, si existe un registro de las personas de derecho público no estatal que funcionan en la órbita de la Administración Central, lo que sería un dato parcial, pero relevante, porque, además es oficial; digo parcial en relación al interés que tenemos en conocer aquellas entidades que funcionan bajo el derecho privado, pero que están vinculadas al Estado y otras como las sociedades anónimas, que no están incluidas aquí, que van a ser objeto de legislación a partir de la comisión especial, que se votó en la sesión de Cámara del día de ayer. Además, deseo saber si están remitiendo las actas. Esta es la primera pregunta; luego, tengo algunas más.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Efectivamente, es un decreto que tiene por objeto ordenar el trabajo y ser más eficientes en el manejo de la información. Tiene que ver, obviamente, con la transparencia y la

rendición de cuentas.

Sinceramente, no tengo en este momento la información sobre si todos los organismos cumplieron con el decreto, pero nos comprometemos a remitir esa información a la brevedad. Lo que sí puedo afirmar es que las actas estaban siendo remitidas. También debería confirmar y remitir la información a la brevedad es si absolutamente todos lo están haciendo. Esa información no la tengo aquí ahora, pero por supuesto que la podemos remitir o concurrir a dar esa información cuando lo dispongan. Podemos proceder a enviarla en veinticuatro o cuarenta y ocho horas como máximo, si están de acuerdo.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- La respuesta es suficiente. Por supuesto que no esperaba que la tuvieran acá, tan a mano, pero sería conveniente esperar a que se nos remita por escrito esa información en el transcurso del debate de esta comisión.

Quisiera aprovechar a referir a tres artículos diferentes de la Ley de Presupuesto del año 2015, para tener una idea de cuál ha sido la evolución, porque votamos algunas reformas institucionales relevantes, muy discutidas en el seno de esta comisión como aquella que está consagrada en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto que crea en el Inciso 02 "Presidencia de la República" la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, establece sus cometidos y, entre ellos establece la ejecución de las políticas públicas relativas a la materia de medio ambiente, agua y cambio climático. Este artículo fue muy debatido porque entendíamos que se duplicaba una función que ya está adjudicada a un ministerio. Se fundamentó que era imprescindible que existiera esta secretaría en el ámbito directo de la Presidencia de la República y quisiéramos saber qué se ha avanzado en la materia, qué ha significado la creación y cómo se han distribuido los roles entre esta secretaría y el ministerio que tiene la función concreta.

En segundo lugar, el artículo 34 creo también en el Inciso 02 "Presidencia de la República" la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, modificando la ubicación y formato institucional que tenía anteriormente, estableció los cometidos y nos gustaría conocer qué cambios ha significado esto en la ubicación institucional nueva. Comprenderá el señor prosecretario de la presidencia que hacemos estas preguntas, porque nosotros no podemos controlar, como a un ministerio, a la Presidencia de la República; no podemos convocar del mismo modo. Entonces, aprovechamos esta ocasión, dado que además sus creaciones estuvieron incluidas en leyes presupuestales.

Al mismo tiempo, solicitaría si se nos puede aportar la información sobre cuál es el porcentaje del PBI que hoy se destina a este objeto de innovación, ciencia y tecnología. Seguramente, esta nueva secretaría controla ese aspecto, en tanto tiene como antecedente en el tiempo preelectoral la firma de un compromiso que en materia de ciencia y tecnología hicieron todos los candidatos a presidente de todos los partidos en aquel momento, unos meses antes de las elecciones del año 2014.

En este mismo sentido, quisiera preguntar sobre lo que consagró el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, que estableció: "Los entes autónomos y los servicios descentralizados incluidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, podrán contar con compromisos de gestión suscritos entre el organismo, el Ministerio a través del cual se relacionan con el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los mismos tendrán una vigencia anual y deberán ser suscritos antes del 31 de diciembre del año inmediato anterior".

Por lo tanto, debería haber compromisos suscritos antes del fin del Ejercicio pasado. Se dice que estos compromisos son instrumentos, que se fijará un conjunto de indicadores con metas de cumplimiento asociado que den cuenta de la gestión de los organismos y sus cometidos específicos, y su eficacia en el manejo de los recursos públicos.

Recordará la comisión que tuvimos un debate sobre la propuesta del Poder Ejecutivo y cambiamos el texto, porque originalmente decía "deberán contar con compromisos", y le pusimos el condicional del "podrán", en tanto la autonomía de los organismos no podía ser tan avasallada, porque no los habíamos podido consultar. Pero el podrán es una intención que recoge la voluntad del Poder Ejecutivo y nos gustaría saber si a esta altura hay estos compromisos de gestión, porque hacen al resultado y a la calidad de la gestión presupuestal. Es el trabajo sobre gastar bien, sobre ejecutar el plan para el cual se pidieron recursos al Parlamento.

Por lo tanto, la pregunta concreta, y termino con esta la primera parte, es conocer si hay compromisos o si algunos de ellos están en gestión para el final de este Ejercicio.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- En primer lugar, queremos hacer un reconocimiento de una falla que hemos tenido, porque, en realidad, nada impedía -y debimos haber procedido así- haber concurrido con el secretario de la Secretaría de Ambiente, Cambio Climático y Agua. En realidad, es una omisión nuestra. Pudimos y seguramente debimos haber concurrido con él. Ya se ha designado al ingeniero Carlos Colacce y se ha trabajado mucho en esa área. Se dictó un decreto reglamentario de esa norma del artículo 33 de la Ley de Presupuesto y se empezó a trabajar mucho. Nosotros nos podemos comprometer a enviar un informe, pero también, y a pesar de lo que indica el diputado sobre la posibilidad de convocar a determinados funcionarios pertenecientes a Presidencia, ofrecemos por supuesto la posibilidad de concurrir con el secretario de la Secretaría de Ambiente, Cambio Climático y Agua para informar e intercambiar todos los aspectos que están bajo su órbita y también expresar cómo se ha venido desarrollando ese trabajo, que está vinculado a varios organismos y que creemos que hemos logrado un equilibrio interesante en el sentido de no superponer competencias ni repetir trabajo.

De todas formas, quisiera adelantar que efectivamente y en el esquema de trabajo que se ha venido desarrollando esta Secretaría ya tuvo reuniones con los ministros que tienen mayor relación con esta materia; se ha presentado hace poco el plan nacional de aguas, que si bien concretamente tiene que ver con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente surge de un trabajo colectivo de todos los organismos y con un papel muy importante de la Secretaría de Ambiente, Cambio Climático y Agua.

También se creó un grupo de trabajo vinculado a la gestión de información ambiental, con foco en el Río Santa Lucía, en una primera etapa. Ha sido un trabajo fructífero, interesante, pero que abre además a una cantidad de posibilidades para el futuro.

Por otro lado, se ha creado, trabajado y propuesto un sistema nacional ambiental y creemos que eso tuvo que ver con el impulso que le dio el Presidente de la República al tema y, sobre todo, con la articulación que ha logrado, porque era uno de los objetivos de la creación de esta Secretaría: la articulación de los diferentes organismos que tienen que ver con esta materia, es decir, el trabajo transversal.

Reitero: debimos concurrir con el secretario; hay mucha información para dar. La remitiremos por escrito, pero ponemos a disposición de esta Comisión o de la que se entienda pertinente la concurrencia del ingeniero Carlos Colacce -con quien habla, si así lo disponen- para brindar toda la información y también para intercambiar opiniones sobre esos signos de interrogación, que son preguntas pertinentes y naturales acerca de cómo lo fuimos desarrollando para evitar esa posibilidad de superposición de competencias. El objetivo siempre fue ordenar, hacer un trabajo transversal, y creemos que lo hemos logrado.

En lo que tiene que ver con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, efectivamente se creó por el artículo 34 de la Ley de Presupuesto. Luego, hubo un intercambio con diferentes actores de la academia y con los distintos ámbitos vinculados con la ciencia y la tecnología, en lo institucional, en lo presupuestal, etcétera. No se ha avanzado como se hizo con la Secretaría de Ambiente, Cambio Climático y Agua en cuanto a los pasos dados y a los productos. Sin embargo, tenemos una base consensuada con los diferentes actores sobre el contenido de un decreto reglamentario de ese artículo.

Como saben, la institucionalidad vinculada con la ciencia y la tecnología es variada y tiene diferentes rangos o pertenencias institucionales. Entonces, fue más trabajoso y delicado cuidar el aspecto que señalaba el señor diputado en cuanto a no reproducir indebidamente áreas de competencia, de implicancia del trabajo, y pensar eficientemente en el objetivo de la ley: el intercambio, el trabajo transversal, la articulación, que es tan importante.

Seguramente, el proyecto de decreto reglamentario saldrá en estos días, porque ya se ha consensuado -falta algún retoque-, pero todavía no se ha nominado a quien estará al frente de esa Secretaría de Ciencia y Tecnología. Al Poder Ejecutivo le han llegado propuestas desde los diferentes ámbitos, que se están evaluando.

La pregunta del señor diputado sobre el porcentaje del producto bruto interno destinado a ciencia y tecnología será respondida por el director de la OPP, en ocasión de referirse al artículo 55 de La ley de Presupuesto.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- El porcentaje en ciencia y tecnología figura en la página 15 del Tomo I "Resúmenes", así que lo tengo yo y todos los señores

diputados.

En el año 2008, se crea en la órbita de la Oficina de Planeamiento de Presupuesto el Área de Gestión y Evaluación del Estado para realizar una tarea a la que el Estado uruguayo, durante décadas, no había prestado atención o se realizaba de manera puntual en cada uno de los organismos, dependiendo de la voluntad de cada uno de los jerarcas.

Esta tarea sistemática de mirar la gestión y la evaluación sobre todo se empieza a realizar, con las dificultades que tiene en un Estado con usos y costumbres de larga data, a partir del año 2008. A partir de allí, se pretende comenzar -digo "se pretende", porque todavía nos queda un camino por recorrer como país- a cumplir con la Constitución del año 1967 en lo que refiere al presupuesto por programas. Ya hemos hablado de esto en el Parlamento. La iniciativa que se toma es que, por encima de los Incisos, se realice una agrupación por áreas programáticas. Ese informe sobre áreas programáticas se presenta al Parlamento sistemáticamente desde el período de Gobierno anterior en la rendición de cuentas al Parlamento. Lo encuentran en la página 15. El área programática 3 refleja solamente lo invertido por el Estado en los organismos que componen el Presupuesto Nacional en ciencia, tecnología e innovación.

Sobre la pregunta relacionada con el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, de compromisos de gestión, hubiéramos preferido que se votara con el "deberán" en vez de con el "podrán", pero no vamos a reeditar la discusión que ya dimos en otra oportunidad. Inclusive con el "podrán", hemos trabajado fuertemente con los organismos y lo hemos reforzado. El artículo 9 de la rendición de cuentas 2015, que está vigente, establece que los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República deberán presentar en cada instancia presupuestal, conjuntamente con la rendición de cuentas, un informe relativo a las medidas adoptadas, a efectos de lograr una mayor eficiencia en el gasto, así como el impacto presupuestal de cada una de esas medidas. No llega a ser el "podrán" compromiso de gestión, pero es un avance importante que nos pareció adecuado establecerlo en la rendición de cuentas anterior.

En esta rendición de cuentas 2016, hemos recibido los informes de la ANEP y el Inisa y estamos recibiendo los de ASSE y otros organismos. Procuraremos converger en el tiempo, que era nuestra idea original, con los organismos del 220, con lo que ya sucede hoy con los organismos del 221 que, a iniciativa de la Ley de Presupuesto 2015, se empezaron a implementar; los señores diputados cuentan con la información completa de los objetivos de compromisos de gestión de cada una de las empresas públicas del 221 en los informes que presentó el Poder Ejecutivo.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Aprovechando la presencia del señor director de la OPP, quisiera hacerle tres preguntas.

En primer lugar, quisiera saber en qué etapa está y qué actividades ha desarrollado el Sistema Nacional de Competividad. En la discusión en el Parlamento, fuimos críticos en cuanto a la eficacia y la eficiencia de este sistema. En la medida en que el país está sufriendo una falta de competitividad en determinados rubros muy importantes, en aquel momento, dijimos que se necesitaban ideas y soluciones rápidas para dar competitividad al sector productivo del país.

En segundo término -no sé si esta pregunta corresponde o no-, el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca dijo aquí que no se había pensado en el reaforo de los campos.

En tercer lugar -en su momento también fuimos críticos, porque pensamos que la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático se superponía con la Dinama-, quisiera saber qué organismo negociará con UPM, en la medida de la afectación del agua del río Negro, como en aquel momento fue el planteo con respecto a los efluentes del Río Uruguay. En ese momento era distinto, porque también participaba la Comisión Administradora del Río Uruguay, con una capacidad técnica de primer nivel en el mundo, y la Dinama, que hoy tiene una capacidad técnica que no tenía en 2005. En esta discusión, se necesita saber -así lo exigirá la empresa- con quién negociará UPM.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Las preguntas del señor diputado Omar Lafluf Hebeich fueron dirigidas al señor director de la OPP, que las contestará a continuación. Antes, quisiera referirme al último planteo.

La Secretaría de Ambiente, Agua y Cambio Climático no sustituye ninguna institucionalidad vigente, que tiene su acumulación, sus capacidades y sus cometidos establecidos por ley.

En lo que tiene que ver con el trabajo que se lleva adelante ante la posibilidad de la instalación de una planta por parte de la empresa UPM, son la Dirección Nacional de Medio Ambiente y el ministerio correspondiente los que lideran el aspecto ambiental, sin perjuicio de que se apela siempre a toda la institucionalidad del Estado para hacer un trabajo sofisticado y dar las mayores garantías.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Agradezco la primera pregunta del señor diputado Omar Lafluf Hebeich -que hace a la rendición de cuentas, pese a no estar en el articulado-, porque me permite en este ámbito conversar de temas que hemos venido a proponer y que ya estamos llevando adelante.

La ley del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad se aprobó en diciembre del año pasado. En el mes de febrero de este año se nombró al secretario del Sistema Nacional, que es el economista Álvaro Ons, colaborador del Estado -funcionario desde hace mucho- y de la OPP en estos últimos tiempos. Ha trabajado con nosotros y con el Gobierno en general desde la Presidencia de la ANDE, en los primeros tiempos de este período, hasta que pasa a ser el secretario del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad.

Tratando de no repetir argumentos que ya hemos dado; diré que uno de los pasos grandes que da este sistema es el aprendizaje de mirar sistemáticamente la competitividad y la transformación productiva. En los últimos años, se había venido trabajando de manera parcial en una construcción institucional en gabinetes temáticos. Se había creado el gabinete productivo por decreto; la ley de creación de la ANII también creó el gabinete ministerial de innovación, y la Comisión Interministerial de Asuntos de Comercio Exterior también existía. Esos gabinetes fueron eliminados para fusionarse en lo que es el gabinete de transformación productiva y competitividad que prevé la ley de diciembre.

Se ha realizado una primera reunión con todos los ministros del área económica y se ha presentado por parte del equipo de coordinación, de la Secretaría del Sistema Nacional, un plan de transformación productiva y competitividad, que está discutiendo el gabinete. Asimismo, como establece la ley, se ha formado un equipo de coordinación en el que participan los subsecretarios. Hemos realizado todo esto con recursos humanos y financieros existentes.

Debo decir que las previsiones que algunos señores diputados tenían, junto a algunos temores, con referencia a una superburocracia adicional, que hemos escuchado en algunas de las argumentaciones, no han ocurrido. No era nuestra idea; no es nuestra idea.

Nuestra idea es mirar de manera permanente y sistémica la evolución de los parámetros que hacen a la transformación productiva y a la competitividad. Hemos dialogado -venimos dialogando- con amplios sectores sociales relacionados con el mundo de la producción. Personalmente, he estado con diversas cámaras empresariales de forma individual y con la Confederación de Cámara del Uruguay conversando de este tema. Tenemos un diálogo amplio y diferencias en los planteamientos, pero ese diálogo viene permitiendo -y permitirá, en la medida de que presentemos el plan de transformación productiva y competitividad; creo que en el correr de este año- procesos que ya se están dando en el país, contribuyendo a alinearlos y a hacer mucho más eficiente y efectivo el uso de las políticas públicas.

Me voy a referir al segundo nivel del sistema, que es el nivel de las agencias. Hoy, estamos recorriendo el interior del país -lo hacemos bastante- y podemos observar que se provocan procesos diferentes. En primer lugar, la gente conoce mucho más a las cámaras, los centros comerciales, las organizaciones de productores y las herramientas que el Estado tiene a favor del desarrollo productivo. Hace muchos años, nos pasaba que esa información no fluía, no había o no se conocía. Hoy, en diversas herramientas existentes como, por ejemplo, en cuanto a la capacitación, escuchamos hablar del Inefop en todo el país y sabemos que buena parte de la población está utilizando las herramientas de capacitación de las que dispone dicho instituto

Esto es resultado de un trabajo que tiene que ver con cambios en varias de las agencias y, también, con la mirada sistémica. Actualmente, -creo que es algo para celebrar- es muy difícil que algunos organismos realicen cursos de capacitación o programas de capacitación porque conocen que hay una agencia especializada en ese tema. Lo mismo pasa con la economía social, con el financiamiento para las Pymes, con la innovación y con el comercio exterior -desde hace tiempo-, que todos sabemos que es de la órbita de la Agencia Uruguay XXI.

Por lo tanto, ese proceso está siendo permanente. Nos parece que es un proceso de cambio institucional irreversible que tiene el Uruguay; cambia cualitativamente la actuación histórica del Estado en estos temas donde aparecían programas como hongos en diferentes organismos totalmente desconectados y, por lo menos, proyecta una visión positiva de un trabajo más en conjunto entre el Estado y todo el entramado productivo.

Uno de los reclamos permanentes de los empresarios -ya sea grandes o pequeños-, tiene que ver con las tarifas. En ese sentido, -como todos conocen y hemos dicho muchas veces- se empezaron a dar algunas señales relacionadas, por ejemplo, con esta última rebaja del precio del gasoil. Este no es el único factor de competitividad. En este sentido, hemos tenido una larga prédica para hacer entender que la competitividad es multifactorial; que no depende, por ejemplo, solamente del tipo de cambio.

Un ex presidente de la Cámara de Industrias -un amigo, una persona por la cual tengo afecto-, en determinado momento, me dijo, cuando el dólar estaba a $24, que si el dólar estuviera a $28, se solucionaban todos los problemas. El dólar llegó a $32 y no escuchamos un festejo porque se habían solucionado todos los problemas. Por lo tanto, la competitividad hace a muchísimos factores y, en la medida de lo posible, debemos atenderlos a todos. Tenemos muchas expectativas por el funcionamiento de este sistema; en los próximos tiempos, iremos conociendo más de ello.

En cuanto a la segunda pregunta referida al reaforo de los campos, supongo que se refiere al reaforo de las tierras a nivel nacional, al catastro rural a nivel nacional. Reafirmo lo dicho por el señor ministro Aguerre en cuanto a que no tenemos ninguna iniciativa relacionada con ello, pero desde los años en que yo estaba en el Ministerio de Economía y Finanzas, se hablaba de este tema. Estamos hablando de los años 2008 y 2009. El valor de la tierra en este país tenía un promedio de US$ 500 la hectárea y, hoy, ustedes sabrán mejor que yo cuánto vale. Por lo tanto, en el mediano o largo plazo, este es un tema que el país tiene pendiente.

El tema de reaforar no implica necesariamente un incremento de lo que se paga porque tenemos la variable alícuota y este es un ingreso que no sería del Gobierno nacional, sino de los Gobiernos departamentales. De todas formas, quiero ser honesto y plantear que esa situación la conocemos todos y sabemos que existe en el país: hay un atraso muy importante en materia de reaforo. Reafirmo lo que decía al principio en cuanto a que no hay ninguna iniciativa que conozca a nivel de Gobierno que esté planteando esa posibilidad.

Con referencia a la última pregunta, el prosecretario la contestó claramente. Reafirmo que en todos estos procesos que se están dando ante la posibilidad de una segunda planta de la empresa UPM, está la participación directa y protagónica de la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de toda la Dinama, que tiene las capacidades suficientes para el control de cualquier impacto que pueda suceder en materia ambiental.

SEÑOR LAFLUF (Omar).- Antes que nada, quiero agradecer por las explicaciones brindadas.

Por otra parte, quisiera plantear una pregunta bien concreta. En su momento, cuando se votó el Sistema Nacional de Competitividad, concurrió al Parlamento el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, quien nos dijo que no lo integraba. La verdad es que ello me preocupó mucho, porque el transporte es una de las cosas que hoy está afectando más la producción en el país, especialmente, agropecuaria como, por ejemplo, de la soja, que al norte del país ya no se puede plantar más, no por la calidad de los campos, sino, simplemente, porque no hay costo de tonelada de soja que soporte un flete de US$ 45 al puerto de Nueva Palmira. Quisiera saber si el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la gremial de transportistas están integrando este sistema.

Con respecto al reaforo de los campos, cabe señalar que siendo intendente viví esa situación en el 2008 cuando se aumentó en 35% del valor de los campos porque el aforo estaba muy bajo, lo que era cierto. Este tema lo maneja el Presidente de la República, es decir, no precisa pasar por el Parlamento. En el 2015, se sacó la bonificación del 18% de la contribución inmobiliaria rural. Después, apareció el ICIR, que fue declarado inconstitucional, fue sustituido por el impuesto al patrimonio, y después, se aplicó el impuesto de primaria. Digo esto, para que se tenga en cuenta de lo que significa que el valor de los campos no tiene nada que ver con el valor de una hectárea que se venda. También es cierto el argumento de los productores en cuanto a que ellos no viven vendiendo los campos, sino trabajándolos. Estas eran algunas apreciaciones que quería hacer.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Compartimos las apreciaciones del señor diputado Lafluf Hebeich. Simplemente, quise exponer algo que el ex intendente conoce muy bien, que es la complejidad del tema y algunas cosas que rompen los ojos que me parecen que son compartidas.

En cuanto al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, es algo que me duelen en prendas, pero había que cortar por algún lado. No podíamos generar, prácticamente, un gabinete paralelo. El Consejo de Ministros es el Consejo de Ministros. Entonces, se trataba de focalizar dentro del sistema de transformación productiva de competitividad, básicamente, los ministerios más relacionados con el área económica y fusionar aquellos tres que mencioné al principio, porque allí había varias superposiciones. Evidentemente, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, particularmente, en nuestro país, es un actor protagónico en uno de los temas que es el de la competitividad en infraestructura

Este tema lo hemos hablado con el señor ministro desde un principio. Después, en el proceso parlamentario, se agregaron dos ministerios que nosotros no habíamos incluido en el proyecto de ley que, por supuesto, son bienvenidos; también hubiera sido bienvenido el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Los agregados fueron los Ministerios de Educación y Cultura y el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Originalmente, en el proyecto de ley el tema del medio ambiente lo solucionamos con la presencia del sistema nacional de respuesta al cambio climático dentro del grupo de agencias

Finalmente, quedó conformado de esa manera. No creo que esto sea problema práctico a la hora de poder contar con todo el conocimiento, con el *know how* y el apoyo político del Ministerio de Transporte y Obras Públicas cuando sea necesario. En realidad, esto nos deja tranquilos. Podemos convocar a cualquiera de los ministros que no esté en este gabinete que prevé la ley para que aporte en los temas que correspondan. En este caso creo que el diálogo va a ser fluido.

Por otra parte, se nombraba a la asociación de transportistas de carga. El proyecto de ley prevé un consejo consultivo amplio, que nos parece muy importante, en el cual también vamos a hacer una propuesta a la sociedad referido a su composición. Cuando argumentábamos la ley, decíamos que en este proceso de sistematización contábamos con que la historia había ido generando en cada una de esas agencias una modalidad distinta de participación social. Creo que el Parlamento sabiamente fue más allá de lo que nosotros habíamos planteado, y nos parece un muy buen aporte crear este consejo consultivo a nivel de sistema. Vamos a tener que ir paso a paso, acomodando la participación de cada una de las partes para que se haga de la mejor manera posible.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Creo que acá nos merecemos otra discusión en otro momento. Mis compañeros del Partido Nacional saben, porque se los propuse -al igual que los coordinadores- que en algún momento tenemos que juntarnos los legisladores y algunos ministros y, quizás, el sistema nacional de competitividad, pues el país está sufriendo tremendamente una falta de competitividad. Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas quede afuera, a mí, honestamente señor director, me preocupa. Hoy es difícil dar competitividad a algunos sectores porque los salarios no se pueden tocar, las tarifas públicas -me consta de que se hace el esfuerzo- no se pueden bajar mucho más y el dólar no se puede llevar a $50. Por lo tanto, estamos complicados. Donde se puede dar la competitividad es en la logística. Eso que dije de que no se puede producir más soja al norte, es real. Entonces, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el costo de la logística es uno de los pocos caminos que se pueden tomar para dar competitividad a los sectores. Reconozco que cuando se cierra una empresa, inmediatamente, se hacen cursos y el Inefop capacita y forma a los empleados, pero también tenemos que ver por qué cierra la empresa. Estoy totalmente de acuerdo con que se capacite a los trabajadores, pero tenemos que saber por qué cierra la empresa, y ahí es donde debemos trabajar. Esta no es una discusión para hoy. Creo que debemos comprometernos todos, porque este tema es muy grave y no tiene mucho tiempo.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Estamos completamente a disposición, no solo para trabajar en este tema, sino también, en otro que se soslayó, que tiene que ver con una mirada más de largo plazo y estratégica, motivo por el cual, en este período de Gobierno, creamos la dirección de planificación dentro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El año pasado tuvimos una instancia de intercambio con el Parlamento; no sé en qué está el tema de la oficina del futuro, que creo que así se había denominado a una iniciativa.   Me parece que se trata de un ámbito muy

bueno para intercambiar y para mantener un diálogo Ejecutivo-Legislativo en temas que son cruciales a la hora de legislar y de llevar adelante.

Con referencia a la competitividad, no comparto el calificativo de grave que plantea el señor diputado; hay elementos que indican otras cosas y creo que en el horizonte tenemos algunas posibilidades que pueden ayudar mucho, especialmente en la materia que él menciona.

Quedamos a disposición para mantener con el Parlamento todos los contactos que se estimen pertinentes.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Yo tengo dos consultas muy concretas: una referida al articulado, particularmente al artículo 26, y otra a la competencia de la Ursea, aprovechando la presencia de sus autoridades.

En cuanto al artículo 26, hace instantes el señor director de Planeamiento y Presupuesto dio los fundamentos; pido disculpas porque cuando comenzó a hacer su exposición, tuve que ausentarme brevemente de sala. Ahora bien, quiero hacer una consulta concreta en cuanto El sentido de esta modificación es compartible: siempre es deseable que pueda contarse con los balances de las empresas públicas cuanto antes. Hoy el plazo está establecido hasta el 31 de mayo y aquí se propone adelantar ese vencimiento al 31 de marzo. El hecho es que, en la práctica -no de ahora, históricamente-, las empresas públicas han tenido dificultades para cumplir con el plazo vigente. Esto quedó de manifiesto en la larga, intensa y profunda discusión que se ha dado con relación a Ancap en la Comisión Investigadora. Muchas veces las empresas públicas aducen que tienen dificultades para cumplir con la conformación de sus balances, entre otras cosas, porque dependen de la información que les suministran sus empresas controladas, que tienen que cerrar sus propios balances, remitir esa información al accionista y, a partir de allí, conformar el balance consolidado de los entes autónomos y servicios descentralizados.

Entonces, simplemente quisiera pedir al contador García si nos puede dar alguna información adicional en cuanto al propósito, y de qué forma se piensa implementar esto que, imagino, está coordinado, conversado, con los entes autónomos respectivos, porque depende fundamentalmente de una actuación que empieza en el ámbito de las empresas públicas.

Reitero que siempre es positivo adelantar los tiempos para tener disponibles los estados financieros y contables, pero hay que ver que realmente podamos darle un efectivo cumplimiento, teniendo en cuenta que la fecha que tenemos hoy ya ha sido de incumplimiento relativo y, en algunos casos, bastante nulo, por lo menos en los últimos tiempos.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (Álvaro García).- Dicen que el ser humano es un animal de costumbres y nosotros estamos para cambiar las costumbres y para mejorarlas. Por lo tanto, el control del cumplimiento se va a realizar controlando.

Recuerdo que durante muchísimos años, debido a mi profesión de contador, nunca pude tomar ni un solo día de vacaciones en enero, porque el 2 de enero tenía que estar sentado, cerrando balances; el diputado Asti hace un gesto afirmativo porque creo que a él le sucedía exactamente lo mismo.

Así que estamos para cambiar este tipo de costumbres. Ya hemos corregido algunas que venían de larga data.

En cuanto a la ampliación de información, creo que el objetivo del artículo es suficientemente claro. Se trata del balance y ejecución presupuestal de las empresas que, paralelamente, va al Tribunal de Cuentas. Esto quedaría con fecha 31 de marzo. Las empresas tienen otra fecha clave, el 31 de julio, para presentar sus presupuestos en función de los lineamientos que oportuna y anteriormente les damos desde el Poder Ejecutivo.

Esto está relacionado con la iniciativa de la Ley de Presupuesto de 2015 y con los compromisos de gestión, que están incluidos en el informe económico-financiero presentado en esta rendición de cuentas, más otras iniciativas que estamos realizando, referidas a gobierno y mejores prácticas a nivel de las empresas, revisando cosas que también vienen de décadas. En este sentido, hemos conversado con vastos sectores de la sociedad -académicos, organizaciones sociales- que tienen trabajos sobre este tema. Durante el año 2016 hemos tenido alguna instancia en ese sentido y estamos llevando adelante con el BID y con el Banco Mundial una iniciativa de monitoreo y seguimiento para establecer un sistema de monitoreo *on line*: hay varias

empresas que tienen sistemas muy interesantes de control de gestión. Creo que todo eso va a contribuir a tener un panorama de *agiornament*o en materia de control de empresas públicas, que va a ser positivo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Agradezco mucho la respuesta del contador García: me parece que está muy bien, que es muy interesante plantearse desafíos en relación a la mejora de la gestión y en cuanto a cambiar las costumbres, por más tradicionales o endémicas que sean, en lo que tiene que ver con el incumplimiento de los plazos. En ese sentido, acepto la afirmación de que sin duda esta es una cultura de décadas que se arrastra en el país y, por supuesto, las circunstancias incluyen esta última, como quedó absolutamente de manifiesto en la Comisión Investigadora de Ancap que se procesó el año pasado en el Senado de la República.

Ya vamos a ver los resultados el próximo año, porque esto estará vigente el 1º de enero del próximo año; por lo tanto, el primer plazo es el del 31 de marzo que viene con relación al ejercicio 2017. De manera que ya el próximo año tendremos buenas noticias con respecto a eso y nos alegramos mucho de que así sea: por cierto que estaremos muy atentos a esa circunstancia.

La otra pregunta tiene que ver con la competencia de la Ursea. Aprovechando que sus autoridades están presentes, y que han venido a fundamentar varios de los artículos que componen el inciso Presidencia de la República, quiero consultarles sobre algo que recientemente ha estado en el debate público: los índices que administra la Ursea, relativos a los precios de paridad de importación de los combustibles. Ha trascendido que próximamente la Ursea revisaría esos índices.

Francamente, lo que nos preocupa es que este temperamento que la Ursea ha adoptado, por lo menos en esta última instancia, obedece a una suerte de reacción frente a un planteo de Ancap. Según esta empresa pública, la paramétrica que realiza la Ursea para medir la brecha o la distancia entre los precios internos y los de paridad de importación está mal, en la medida en que deberían incluirse algunos elementos, por ejemplo, el precio de los biocombustibles y los costos de distribución. Por supuesto que todas son materia discutible, y yo creo que es legítimo que se planteen y que se debatan. Lo que nos ha preocupado es que la Ursea resuelva revisar esto a partir de que Ancap dijera que la paramétrica que administra esa unidad está mal; no me parece que sea un aspecto menor, sino de enorme importancia. Quisiera saber si es frecuente que se ponga en revisión la forma de medir estos índices; en caso afirmativo, con qué periodicidad ocurre; y si acontece con relativa periodicidad, qué procedimientos se llevan adelante a los efectos de concretar esas revisiones. Me parece que, entre otras cosas, esto hace a la transparencia.

Por supuesto que el propósito no es ingresar en el fondo del asunto -esta no es la instancia correspondiente-, es decir, comenzar a discutir si está bien o mal mensurada por la Ursea la política de biocombustibles que la actual Administración ha resuelto llevar adelante. No es la oportunidad para eso, pero sí me parece que es bueno que todos conozcamos la metodología y la periodicidad con que se analiza o se ajusta. Yo no sé si hay alguna instancia de consulta, más allá de la propia Ancap, para que también se puedan ponderar otras opiniones técnicas o de otros actores. Pediría si se nos puede dar alguna noticia en este sentido.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Evidentemente, las políticas las marcan los ministerios y los entes autónomos competentes, pero no es difícil hacer una sucinta referencia sobre el rol objetivo que tiene la Ursea en este caso.

SEÑOR FALCÓN (César).- En cuanto a la revisión metodólogica de lo que hace a los precios de paridad de importación, la iniciativa surgió a fines de 2015, en el momento en que asumimos la presidencia de la Ursea, coincidiendo con una revisión periódica de esta metodología, que se hace cada tres o cuatro años; ahí se inició este proceso. Para eso se hizo un convenio con la Comisión Andina de Fomento para el financiamiento de determinados estudios, entre ellos, el de revisar el precio de paridad de importación. Insisto en esto para reafirmar que no fue una respuesta específica a solicitud de Ancap, sino algo que viene de mucho antes. Reitero: esto cuenta con el respaldo financiero de la Comisión Andina de Fomento -no recuerdo con precisión cuándo se firmó el convenio, pero fue el año pasado-, y a partir de allí, con un convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo, instrumentamos la contratación de una consultora para hacer esta revisión metodológica. No fue como respuesta a una información de Ancap, sino que es algo usual que se realiza cada tres o cuatro años. No está estipulado normativamente cada cuánto se debe hacer esta revisión metodológica, pero sí se hace.

De manera que eso está en estudio y forma parte de la consultoría que se está llevando adelante. Evidentemente, hay nuevos elementos a tener en cuenta, como la incorporación de los biocombustibles en el

gasoil, que existe por ley. Por lo tanto, no puede estar en cuestión el aspecto metodológico.

Pensamos que este estudio va a estar pronto en aproximadamente un mes y entra en consulta pública: se pone a consideración y se da un plazo para recibir información de distintos actores con respecto a este borrador de metodología. Una vez que se termine la instancia de consulta pública, se procede a revisar las distintas opiniones que se reciban y se da forma definitiva a esa nueva metodología.

De todas formas, seguramente no surgirán variaciones sustanciales -eso va a ser público- que cambien significativamente los resultados que se vienen obteniendo hasta ahora. Sí se incorporan valores reales: los biocombustibles son una realidad y, por lo tanto, es necesario incorporarlos en la metodología que analiza el precio de paridad de importación.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Antes de realizar las preguntas, quisiera trasmitir una información a la Comisión.

Al final de la sesión del día de ayer, quisimos dejar constancia de una información que nos había enviado el señor presidente de la Suprema Corte de Justicia, con relación a algunas afirmaciones que se habían realizado en la Comisión en ocasión de la visita de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

A primeras horas de la noche, el señor director de la Oficina Nacional del Servicio Civil se puso en contacto conmigo y nos hizo llegar una información, que amplió en la mañana de hoy y que ha sido repartida. Quería dejar constancia de esto porque nobleza obliga: como dijimos una cosa, también queríamos reconocer la celeridad con la que el doctor Scavarelli trasmitió la información correspondiente al seno de esta Comisión. Oportunamente abordaremos el tema cuando, en ocasión de la visita de la Suprema Corte de Justicia, podamos conversar directamente con los ministros que aquí comparezcan.

Hecha esta aclaración, queremos hacer una serie de preguntas a la Presidencia de la República.

Me voy a referir a la información institucional que figura en el tomo II del repartido de la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal - ejercicio 2016, "Planificación y Evaluación". Hay que reconocer la claridad del trabajo y la objetividad de la información que el Gobierno remite a consideración del Parlamento. En el inciso Presidencia de la República hay una serie de indicadores, y nos gustaría conocer la opinión de los jerarcas de dichas unidades ejecutoras.

Llama poderosamente la atención el cuadro relacionado con el cumplimiento del plan estratégico, en el que hay una serie de unidades ejecutoras de Presidencia de la República que tienen un alto porcentaje de no cumplimiento. Por ejemplo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene el 54,3% de no cumplimiento; la Ursea, el 56%, y el Instituto Nacional de Estadística, el 46,2%. Quisiéramos conocer alguna opinión de los jerarcas aquí presentes con relación a estos guarismos, que consideramos importantes, y a qué refieren, porque sería bueno conocer los pormenores.

Por otra parte, el señor prosecretario de la Presidencia de la República ha informado de la no comparencia del señor director de la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, pero me llama la atención que tampoco está dentro de los informes relativos a las unidades ejecutoras integrantes de la Presidencia de la República ni en el cumplimiento del plan estratégico ni en el grado de ajuste de planificación del Inciso y sus unidades ejecutoras. Quisiéramos conocer el por qué de la ausencia de lo que debería ser la unidad ejecutora 012. Me imagino que ese es el número, porque la que figura con el 011 es la Secretaría Nacional de Deporte.

También nos gustaría conocer el alto desvío de algunas de las unidades ejecutoras en el grado de ajuste de la planificación del Inciso y sus unidades ejecutoras. Vuelve a ser la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la que presenta un alto desvío, con un 54,3%; la Unidad Reguladora de Servicio de Energía y Agua, con el 56%, y la Secretaría de la Presidencia de la República, con el 41%. Asimismo, el porcentaje de información no determinable es de un 39% en la unidad ejecutora 008, Oficina Nacional del Servicio Civil.

Sobre esto no abro juicio de valor; estoy trasmitiendo objetivamente la información que el Poder Ejecutivo remite a consideración de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Diputados. Por eso quisiéramos conocer algunas opiniones acerca de estos guarismos que se han informado.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Antes de que hagan uso de la palabra los directores de las unidades ejecutoras, quisiera aclarar que la Secretaría de Ambiente, Agua y Cambio Climático no es una unidad ejecutora. Como ya expliqué, está en sus primeros pasos de trabajo, que ha sido muy efectivo, muy eficiente, pero que se ha concentrado en las necesidades que existían en el país vinculadas con el trabajo transversal con respecto al ambiente, cambio climático y agua, los problemas que se habían generado en el pasado con la cuenca del río Santa Lucía, etcétera.

Sin perjuicio de que no es una unidad ejecutora, evidentemente se va incorporando al sistema de planificación, de proyección de objetivos y de medición de resultados. No está en este informe porque -como dije- se está instalando, pero lo está haciendo focalizando su trabajo esencialmente en esos cometidos urgentes que se tenían. Seguramente, para la próxima rendición de cuentas se va a contar con esa información, más allá de que sea o no una unidad ejecutora.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Entonces, me gustaría que el señor prosecretario de la Presidencia nos explicara qué es la Secretaría de Ambiente, Agua y Cambio Climático desde el punto de vista presupuestal porque, al no ser una unidad ejecutora, debe depender de alguna unidad ejecutora del inciso Presidencia de la República. En ese sentido, bajo qué concepto recibe las partidas presupuestales correspondientes y qué naturaleza jurídica tiene.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Es pertinente la pregunta, por supuesto.

La Secretaría de Ambiente, Agua y Cambio Climático depende de la unidad ejecutora 001, Presidencia de la República. De ella también depende desde el punto de vista presupuestal y para la provisión de las herramientas necesarias con el fin de cumplir sus cometidos. Que no sea una unidad ejecutora no la exime de presentar la planificación y evaluación de su trabajo. Por estar en formación y haberse dedicado rápidamente a cumplir con los cometidos que establece la ley y, sobre todo, el decreto reglamentario, hay una ausencia de información, que esperamos subsanar a la brevedad. Quizás no haya que esperar a la próxima rendición de cuentas y rápidamente podamos remitir un esquema de los objetivos y los pasos cumplidos, más allá de que corresponde que se vaya incorporando a la formalidad de la documentación que se presente al Parlamento.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Agradezco mucho la pregunta del señor diputado Penadés y, sobre todo, por poner atención a este tomo porque en otras oportunidades no se le había prestado atención; esperamos que en el futuro se le preste cada vez más. ¿Por qué? Porque estamos plenamente convencidos de que los avances en los cambios necesarios se dan a través de este tipo de intercambio.

Voy a ser extremadamente franco con lo que sucede acá, que no está separado de algunas cosas de las que conversamos anteriormente. Los cambios profundos cuestan. Este es un cambio profundo en el Estado uruguayo. Evidentemente, plantearse objetivos de planificación para cada uno de los incisos, que son la fuente original de lo que será un programa para cumplir un objetivo, no fue de uso y costumbre en el Estado. Muchas veces, los gobiernos o los jerarcas nos planteamos objetivos que después tienen que permear a toda la estructura. Precisamente, creo que se apuntaba a algo de eso en la pregunta que se hizo con respecto al cambio de plazo al 31 de marzo.

Esto es un proceso y hay ajustes que realizar. En las generales de la ley, esos ajustes nos caben a nosotros, como Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, quizás, somos los más críticos y los que trabajamos más con estos temas. Me gustaría trasmitir a los señores legisladores discusiones internas que a veces tenemos con referencia a si este objetivo debe ser colocado en ese nivel o si debe ser más bajo.

En la planificación -en la que uno tiene alguna experiencia- es muy difícil la discusión cuando se establecen los parámetros de arranque. ¿Hasta dónde uno está planificando con un nivel de exigencia que puede cumplir? ¿Hasta dónde uno se está poniendo un objetivo que va a estar más allá de las posibilidades? O ¿hasta dónde está siendo blando consigo mismo, y plantearlo?

Eso con referencia a la colocación de los parámetros, pero después está el control y, sobre todo, la medición. En ese sentido, hemos tenido discusiones importantes, que están reflejadas en la barra roja de la gráfica. En este caso, preferimos ser más conservadores y más exigentes, e iremos ajustando sobre la marcha, con todos los servicios -porque esto alcanza a toda la organización- el ajuste de estos temas. Ese es el mensaje final de la respuesta que quiero dar.

Por ejemplo, dentro de la actuación de nuestra Dirección de Descentralización e Inversión Pública -como saben, tiene varios programas y muchos proyectos con cada una de las intendencias-, hemos tenido discusiones con referencia a si medir de manera abierta o global. A la larga, eso se traduce en una cifra fría y exagerada -si se me permite- de incumplimiento, porque tratamos de ser exigentes. Indudablemente, a nosotros, que somos los tractores de este tema, nos pasa; por lo tanto, también les ocurre a muchas de las unidades ejecutoras.

No tenemos un ejército de gente para estar trabajando permanentemente con cada una de ellas. Tenemos un muy buen equipo y venimos logrando resultados muy buenos con incisos en los cuales muchas veces uno encuentra antenas receptoras del otro lado y funcionarios que se involucran con la tarea y la llevan adelante con más pasión, pero en otros casos, encuentra otra realidad y tiene que trabajar un poco más.

Para ser concreto, el resultado gráfico de este análisis puede resultar en lo que ha percibido y ha puesto hincapié el señor diputado Penadés, es decir, en las franjas rojas, pero agregamos algunas consideraciones adicionales. Muchas veces, el no cumplimiento está justificado por factores externos que no están bajo el control del organismo que planifica o por cambios en las prioridades que se dan durante el transcurso del ejercicio. En este sentido, el campo de observaciones correspondiente a cada indicador -que se puede consultar en la Sección 3 "Planificación Estratégica y Valores de los Indicadores" del mismo documento- es el lugar indicado para mencionar estas razones. ¿Cómo hacemos pesar esas razones? Como organismo de contralor queremos ser exigentes. Entonces, quizás, en este caso estemos siendo más papistas que el papa, pero el proceso de esto y el acostumbramiento de los organismos a trabajar nos va a dar la justa medida.

Otras veces existen problemas técnicos en la definición de los indicadores -como dije anteriormente- que distorsionan el análisis. Por lo tanto, se requiere continuar profundizando con las contrapartes técnicas de los incisos para plasmar mejor que lleven a una interpretación adecuada del cumplimiento

Esto es bastante claro. Cuando viene un organismo y dice: "Voy a tener el mismo objetivo que el año pasado". ¡No!; vamos a proponernos un poquito más. Pero nosotros, como contraparte, tampoco somos conocedores técnicos profundos de cada una de las actividades. Por lo tanto, eso tiene una base de discusión importante y, a veces, podemos estar en esos márgenes. De todas maneras, creo que en un proceso más largo de cambios -este es un cambio estructural- esto es importante. Y vuelvo a agradecer que se haya puesto atención en este tomo porque nos va a permitir, no solo desde el Poder Ejecutivo, sino también desde el Parlamento, poner atención a estos temas. SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Me gustaría que ejemplifique en forma práctica cómo se mide esto, como lo hizo recién con el tema de los gobiernos departamentales; o sea, cómo se va calibrando, procesando esto; cómo se fijan las metas del plan estratégico.

Como no quiero monopolizar el uso de la palabra, solicito que se me dé un ejemplo somero que nos pueda servir de referencia.

Quiero dejar constancia de nuestro reconocimiento por la trasparencia de la información que se remite, como hemos hecho en otras oportunidades y no tenemos inconveniente en hacerlo ahora. Cuando las cosas se hacen bien, hay que reconocerlas. Si esto se hace con profesionalismo, obliga a todos y al Poder Ejecutivo. Esperamos que todos sigan las reglas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y que en las próximas rendiciones de cuentas sigan apareciendo barras rojas y verdes y que no todo se convierta automáticamente en barras verdes para poder salvar el examen con nota.

No queremos dejar pasar la oportunidad de reconocer que la información que el Poder Ejecutivo remite es muy frondosa y objetiva.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (Álvaro García).- Voy a profundizar sobre ese ejemplo y voy a hablar de casa.

La discusión que tuvimos y que venimos tratando de zanjar, precisamente, es esa. Tenemos diversos programas, por ejemplo, el de Desarrollo y Gestión Subnacional, préstamos BID -que se acaba de aprobar la sexta etapa y el otro día se firmó el contrato-, que incluyen obras importantes para cada una de las intendencias. En ese caso son menos cantidad de obras, pero en el caso de los fondos de desarrollo del interior, por ejemplo, es una cantidad muy grande de pequeñas obras en cada una de las intendencias. Existen no menos de diez, doce proyectos en ejecución por cada una de las intendencias de manera permanente, abierta. ¿Cómo hace uno para medir el grado de cumplimiento de un proyecto en los atrasos, por ejemplo? A

veces no hay elementos objetivos para decir que un proyecto está atrasado dos meses en el cronograma, por ejemplo. Se quejaba el director de la Dirección de Descentralización, Pedro Apezteguía, porque le aparecían todos los indicadores rojos, debido a atrasos que tampoco correspondían a la Oficina en ese caso. De eso estamos hablando cuando nos referimos a factores externos. De repente la empresa que está realizando esa obra es muy seria -hay otros casos también-, pero llovió y se demoró la obra, y no estableció claramente que había una causal, un justificativo. Quiero trasmitir la complejidad de este tipo de cosas. Me parece que es bueno embarcarse en esto porque mejora la gestión pública y da un norte a los organismos. Es una preocupación permanente que tenemos en cuanto a estos objetivos estratégicos; no pueden ser utilizados *pour la galerie*; no pueden ser para llenar un formulario, sino que tienen que formar parte del propio proceso de gestión de un Estado que concebimos tiene que gestionar de esta manera. Eso no quita que haya complejidades importantes a la hora de llevarlo a la práctica.

Espero que con este ejemplo haya sido un poco más claro.

SEÑOR AYALA (Mario).- Mirando los números de las transferencias a los gobiernos departamentales, nos queda la duda de cuánto ha sido el monto de los dineros destinados en partidas extrapresupuestales para atender las emergencias en cuanto a las crecientes y a los eventos climáticos que se dieron en otras partes del país. Si es posible, nos gustaría contar con ese número desglosado por departamento.

Por otro lado, me gustaría saber si existe algún registro de vehículos oficiales en la órbita del Estado y dónde funciona.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (Álvaro García).- Con referencia a las transferencias extraordinarias realizadas en 2016 a gobiernos departamentales, va a haber un informe exhaustivo cuando tratemos el Inciso 24, como es habitual, que creo que será la semana que viene. Lamentablemente, no estaremos presentes en esa oportunidad porque vamos a estar representando al Uruguay en Naciones Unidas. Uruguay va a estar haciendo su presentación, su revisión nacional voluntaria junto a once países de la región y a varias decenas de países del mundo, referida a los avances en los objetivos de desarrollo sostenible para el año 2030. Hemos decidido voluntariamente como país, ya el año pasado, participar de este evento. Según me han informado, concurrirá una delegación parlamentaria, integrada por los señores diputados José Carlos Mahía, Iván Posada y el senador Luis Alberto Heber. Esta es una delegación integrada por el Gobierno, por el Parlamento y también por organizaciones sociales.

Entonces, lo que pregunta el señor diputado va a ser objeto de un informe la semana que viene.

No obstante y de memoria, tuvimos eventos climáticos complicados en 2016, luego del tornado de Dolores. En plena época de zafra y salida de la producción, se vieron afectadas zonas que raramente se inundan. Hasta la propia ciudad de Young tuvo una afectación importante en aquel momento. El tornado de Dolores y eventos posteriores implicaron $ 360.000.000 adicionales a las transferencias normales que se vienen cumpliendo de manera completa, o sea US$ 12.000.000, que fueron tratados de manera directa con cada uno de los intendentes -recuerdo la visita de varios de ellos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- para determinar los trabajos más urgentes a realizar en cada uno de los casos. Aquí no estoy incluyendo parte del presupuesto que también utilizó el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Hubo un par de puentes severamente afectados: uno en la Ruta N° 1, a la altura de Rosario, y otro en Ruta N° 9, en la Coronilla, cerca del Chuy; amén de otras grandes afectaciones que hubo. Básicamente, lo más grande en materia de transferencias extraordinarias fue eso. Hubo algún aporte a Maldonado y Piriápolis por el evento que se dio más cerca de fin de año. Como el señor diputado Mario Ayala es de Artigas, recuerdo que a principios de 2016 hubo algunas afectaciones específicas, que fueron resueltas por la Comisión Sectorial de Descentralización, en la que participaron ministros e intendentes. Me refiero a las inundaciones que hubo en diciembre 2015, enero 2016 en Rivera, Artigas -que fue muy afectado-, Salto y Paysandú.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Dado que estamos hablando de los recursos destinados a los gobiernos departamentales y el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto anuncia que no va a estar cuando se trate el Inciso 24, quisiera hacer una pregunta referida al incumplimiento del último literal del artículo 214 de la Constitución de la República, que corresponde a los recursos para los gobiernos departamentales que se otorgan en función del porcentaje del monto de recursos del Gobierno Nacional.

El inciso final del literal C) dice: "Los Gobiernos Departamentales remitirán al Poder Legislativo, dentro de los seis meses de vencido el ejercicio anual, una rendición de cuentas de los recursos recibidos por aplicación

de este literal, con indicación precisa de los montos y de los destinos aplicados".

Según nos informa la secretaría de la Asamblea General, donde deberían remitirse estos informes, esto es muy escasamente cumplido, por no decir que es incumplido casi en su totalidad.

Como este tema es objeto de análisis y determinación a través de la Comisión Sectorial, que cuenta con el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, a su vez, tiene una división de descentralización, quisiera saber si la OPP tiene estos informes, que deberían ser remitidos al Parlamento Nacional, pero no se ha hecho, incumpliendo con la norma constitucional. Tenemos que buscar la forma en que esto pueda realizarse. Esto se ha exigido por parte de la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización, pero hasta ahora no hemos tenido éxito. De acuerdo a la respuesta del señor director de la OPP, quizás debamos estudiar una norma que obligue al cumplimiento de esto o, si no, que sea sustituida por algún informe que nos pueda presentar al respecto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Dirección de Descentralización.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (Álvaro García).- Los gobiernos departamentales presentan información, pero no tengo claro en este momento si cumplen con el requerimiento del Parlamento de brindar esa información. No obstante, pongo a disposición todos los informes de que disponemos para hacerlos llegar al Parlamento y definir conjuntamente el tema que plantea el señor diputado Asti, que es muy importante y en el cual hay que provocar cambios de costumbres históricas acendradas. Sinceramente, quiero decir que los gobiernos departamentales de todos los partidos están aportando mucho para tener un sistema de información común. Queremos tener -como está sucediendo en otros ámbitos- un sistema tipo, que permita acceder a la información de manera más fluida y a las intendencias mejorar su desempeño.

Nos comprometemos a traer la información que tengamos disponible de las intendencias departamentales en la próxima comparencia del director de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, quien hará el informe y argumentará los artículos.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Si el señor presidente lo permite, pediría que el director general de secretaría de Presidencia, el doctor Diego Pastorín, contestara la pregunta del señor diputado Mario Ayala.

SEÑOR PASTORÍN (Diego).- Lo que existe es el Sistema de Control Vehicular, que funciona en la órbita de Ancap, que fue migrando desde un simple sistema de control de carga de combustible a un sistema de gestión de flota. Esto permite a cada responsable de flota de los organismos tener un control exacto de dónde está el vehículo hoy, saber qué hizo ayer, qué consumió, dónde estuvo desarrollando su tarea. Esta situación evolucionó positivamente. Toda la Administración Central, las empresas públicas y la mayoría de las intendencias lo tienen; solo faltan que adhieran al sistema tres o cuatro intendencias. Por lo tanto, es un sistema más amplio que el control de combustible; hoy, es un sistema de gestión de flota que tiene cada institución.

Es habitual que lleguen a Presidencia denuncias de vehículos vistos en fines de semana, y las derivamos al organismo correspondiente. Hubo un caso, que se hizo público a través de una foto, de un auto que aparentemente tenía chapa pública que estaba en Florianópolis, lo que generó mucho movimiento en las redes. El auto era de una jueza del departamento de Canelones.

La herramienta del Sisconve nos permite tener un control cotidiano, hora a hora, de cada vehículo del Estado.

SEÑOR AYALA (Mario).- Entonces, a través de ese registro es posible identificar la cantidad de vehículos que tiene el Estado, dónde están destinados, cuál es su función; en definitiva, es Sisconve el que tiene estos datos.

SEÑOR PASTORÍN (Diego).- Sí, señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Cambiamos de ámbito porque la Secretaría de la Presidencia es vasta y compleja.

En la Ley de Presupuesto también se creó, por el artículo 86, la Secretaría Nacional de Deporte, que pasó de ser parte del Ministerio de Turismo y Deporte a estar ubicada, institucionalmente, en la órbita de la

Presidencia de la República, tema que también fue discutido, pero ya superado.

En cuanto al Presupuesto, por el artículo 115, se le asignó una partida a la Secretaría Nacional de Deporte de $ 50.000.000 anuales para fortalecer la formación del nivel terciario en la educación física y se establece allí alguna encomienda al Inciso referida a las comunicación de su distribución.

En primer lugar, nos gustaría saber cuál es la ejecución concreta de esa partida y en qué se aplica ese fortalecimiento de formación terciaria en la educación física.

En segundo término, quiero manifestar que el artículo 102 declaró de interés nacional la Copa Mundial FIFA 2030 y le encomendó al organismo la realización de las gestiones necesarias para que Uruguay fuera sede de esa copa al igual que de las celebraciones del centenario del campeonato de 1930. Para eso, se le adjudicó una partida que, a diferencia del presupuesto nacional, no se hizo por dos años sino por los cinco. Para los ejercicios 2016, 2017 y 2019 se fijó una partida de $ 500.000 y para el ejercicio 2018, una de $ 1.000.000, con el objetivo de concretar esa encomienda que se le había hecho al Poder Ejecutivo de las gestiones para la organización del mundial en Uruguay. Nos gustaría saber en qué está ese tema, en qué se aplican estas partidas y qué chance tenemos, no de ganarlo, pero por lo menos de jugarlo acá; lo otro, se verá.

(Hilaridad)

——Y continuando con la Secretaría de Deporte, en el Presupuesto de 2010, cuando todavía estaba ubicada en el Ministerio de Turismo y Deporte, se la autorizó, por el artículo 451 a enajenar, a título oneroso, varios inmuebles pertenecientes a lo que era la Dirección Nacional de Deportes, con el objetivo de la adquisición de un local sede de lo que era la Dirección de Deportes en ese momento. No sé si eso se concretó, pero sí que se abrió una licitación, creo que en 2015, para la que se presentaron algunos oferentes, aunque se declaró desierta y en aplicación del artículo 33, literal C) del Tocaf, se estableció que quedaba autorizada para la compra directa de un inmueble. Por decreto de abril de 2016 -algo más de un año- se desestimaron esas propuestas y se autorizó la compra directa.

En el artículo 451 se establecía que se autorizaba a enajenar para adquirir la nueva sede. A su vez, en el considerando Nº 5 del decreto se dice que la adquisición sería atendida con cargo a Rentas Generales. Allí surge una contradicción, pero puede ser nada más que de formalidades. Quería saber en qué estamos con ese tema, cuál fue el producido de las ventas de los inmuebles, cuál es el monto disponible, si es con ese monto que se va a adquirir y, a un año de la autorización para la compra directa, en qué punto estamos de esa adquisición de un inmueble y qué objetivo tendrá, si solo será para oficinas u otro destino.

Cambiando de tema radicalmente, dado que la Unasev también funciona bajo la dependencia del Inciso, por el artículo 47 creábamos el Sistema de Permiso Único Nacional de Conducir y se decía que la reglamentación iba a establecer los requisitos, alcances, etcétera. La pregunta es en qué estamos con el registro único de conducir, que creo que es una política pública muy buscada, pero de difícil concreción.

Gracias.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Con respecto al primer grupo de preguntas, quisiéramos que hiciera uso de la palabra el doctor Alfredo Etchandy.

SEÑOR ETCHANDY (Alfredo).- Con respecto a los $ 50.000 que quedaron establecidos en el Presupuesto Nacional, quiero decir que esa fue una fórmula que se encontró para colaborar y que el ISEF abriera más cupos para inscripciones. En 2015, más de mil quinientas personas querían hacer la licenciatura de educación física, pero el ISEF solamente tenía cupo para cuatrocientas. Entonces, muchos quedaron afuera y muchos también venían a través de los bachilleratos deportivos que fueron la continuación de los FPB, creados hace algún tiempo por el sistema educativo, en los que participaban la UTU y el ISEF.

Entonces, lo que se pretendía -y ha trabajado la Secretaría Nacional de Deporte- es que el ISEF brindara una mayor cantidad de ingresos para que se pudiera aumentar la cantidad de licenciados en educación física a fin de realizar las distintas tareas. La ley de universalización de educación física en las escuelas determinó una mayor demanda de profesores de educación física; hoy son licenciados desde que el ISEF pasó a pertenecer a la Udelar. Entonces, ese dinero se entregó -tal como correspondía y se había instrumentado- a la Udelar para que esta lo pudiera derivar al ISEF, a fin de que brindara mayores posibilidades de inscripción.

Para el año en curso, aumentó notoriamente la cantidad de estudiantes porque el ISEF tuvo los recursos y la chance de abrir más posibilidades. Prácticamente se duplicó el ingreso de estudiantes que están haciendo esta carrera, lo que generó un problema con la utilización de la pista de atletismo en virtud de que dos días, prácticamente, son para el ISEF, a fin de que se realicen los ejercicios, las clases y demás actividades de los estudiantes que están allí preparándose.

Esto ha llevado a que la Secretaría Nacional de Deporte esté construyendo tres pistas de atletismo: una en el Liceo Militar, pero quedará abierta al uso de la comunidad; otra en Durazno, en el centro deportivo de la ciudad, y la restante en Paysandú, tema relacionado también con el Gobierno departamental de Paysandú, UTU y el ISEF, que cumple treinta años allí. Como se hizo el traslado de todo lo que tiene que ver con la terminal de ómnibus de Paysandú, ese sector va a quedar destinado a nuevas aulas para UTU y para el ISEF. Y pegado a la terminal de ómnibus está la plaza de deportes, que ya cuenta con una piscina climatizada y tiene muy buen funcionamiento. Es una plaza de deportes muy amplia, con varios lugares. Allí se hará la otra pista de atletismo, junto con otras posibilidades que se dan, generando un centro educativo deportivo para la comunidad de Paysandú que, indudablemente, va a ser muy importante. Eso con respecto al dinero que se adjudicó a la Secretaría y esta lo entregó a la Udelar que lo dirigió hacia el ISEF.

La segunda pregunta estaba referida al campeonato del mundo de 2030. Se han hecho gestiones con el Gobierno argentino. El secretario nacional de deporte tuvo más de una reunión con jerarcas del deporte de la Argentina, inclusive con autoridades gubernamentales, a efectos de tratar algunos temas referidos a todo esto. La candidatura es conjunta y no empezó ahora. En realidad, se inició en el primer Gobierno del doctor Tabaré Vázquez, que fue quien se lo propuso al presidente de FIFA en una visita que realizara acá. En el Mundial de 2010 se llevó una carta a la FIFA ratificando el deseo de que Uruguay formara parte como candidato para el mundial de 2030. Es más; se utilizaron, prácticamente, los mismos argumentos de 1930: la importancia del fútbol en el Uruguay; lo que significa festejar los cien años de un campeonato del mundo; que se hiciera en el mismo lugar donde había comenzado la Copa del Mundo, y que tuvieran una participación conjunta Uruguay y Argentina que, en definitiva, habían sido los finalistas en aquella oportunidad, felizmente con triunfo celeste. Se siguen haciendo gestiones y parte de ese dinero del Presupuesto Nacional se ha gastado en eso. No tengo los números exactos aquí, pero a la brevedad los podemos hacer llegar a la Cámara de Diputados.

Además, creo que sería bueno resaltar que también la Secretaría ha sido importante en el apoyo para el básquetbol que el mes que viene, agosto, va a realizar una Copa de las Américas contando con FIBA Américas, que es el organismo continental que tiene que ver con el básquetbol y que le adjudicó a Uruguay una de las tres subsedes en las que se realiza este campeonato en el que participan todos los países de las Américas. Es más: en más de una oportunidad hemos recibido a gente de FIBA que ha estado acá inspeccionando distintos lugares. Inclusive hace quince días estuvieron inspeccionando el Antel Arena porque también está vinculado con esto la posibilidad de que Uruguay realice el Mundial 2023, junto con Argentina. Existe una gran chance de que así sea. El 9 de diciembre, en la FIBA, se va a designar la ser sede y tenemos una expectativa muy grande de que Uruguay se convierta en una de las sedes del campeonato del mundo de básquetbol 2023.

En 1967, Uruguay organizó en el Cilindro Municipal un mundial de básquetbol que también se jugó en Mercedes y en el Palacio Peñarol.

En cuanto a la tercera consulta con respecto al inmueble, es cierto que se hizo una licitación cuyas propuestas fueron declaradas inconvenientes. Por lo tanto, se dejó sin efecto. Esto llevó a que existiera la posibilidad de hacer una compra directa totalmente acorde con lo que expresa el señor diputado. En ese sentido, se han buscado locales, y algunos de los que nosotros pretendíamos pertenecen ya o han sido adquiridos por otros organismos del Estado. El edificio que actualmente tiene la Secretaría Nacional del Deporte es el viejo edificio de la calle Soriano, donde estaba la Comisión Nacional de Educación Física; lamentablemente, los años han pasado y no está en las mejores condiciones. Por eso, prácticamente, es una necesidad poder encontrar otro local donde funcionen todas las oficinas.

Es más: en este momento, las oficinas de la Secretaría Nacional del Deporte están funcionando por separado. Las cuatro áreas que corresponden a la Secretaría funcionan en 18 de julio y Convención, donde era Caubarrere y donde también hay otras dependencias del Estado. Otra parte de la Secretaría sigue funcionando en el viejo edificio de la Comisión Nacional de Educación Física. Se sigue trabajando en el tema, se han recibido distintas ofertas que se están manejando.

Con respecto a la posibilidad de enajenar algunos de los bienes que son de la Secretaría Nacional del Deporte, se ha visto el valor de cada edificio, se ha conversado con el Ministerio de Economía y Finanzas para ver si podían ser parte o la totalidad del pago del nuevo edificio a donde se mude la Secretaría, pero aún no está definido.

Hay algunos inmuebles que pertenecen a la Secretaría Nacional del Deporte. Uno de ellos es, precisamente, el de la vieja Comisión Nacional de Educación Física; otro, la Casa de los Deportes Artigas, donde funcionan varias federaciones deportivas. Esto nos está llevando también a planificar la posibilidad de mudar las federaciones deportivas hacia otro local, que podría ser el de talleres, que también pertenece a la Secretaría, ubicado en Boulevard Batlle y Ordónez y Avenida Italia. Esos son, fundamentalmente, los inmuebles que tienen un valor importante y que podrían ingresar en esta compra directa que está autorizada por la norma a que hacía referencia el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Me queda una duda, porque según entiendo, lo que hizo la ley original fue autorizar a vender, a enajenar, digamos, los tres inmuebles principales para adquirir otro con ese producido. Si no los vendieron, no tienen recursos o estos tendrán que proceder de Rentas Generales. Si no, habrá que constituir, como se hace ahora, a veces, un fideicomiso. El día que vaya a comprar, tiene que tener un crédito disponible para poder utilizar los recursos, y si no vendió, no tiene crédito, salvo que se le habilite, pero para ello tiene que estar habilitado en el presupuesto y yo no recuerdo que hayamos autorizado esos recursos, salvo que vendan. Por eso preguntaba, porque me resultaba extraña la concreción, es decir, cómo hacen para poner en práctica la resolución, porque no parece muy consistente. Por lo que veo, no han vendido nada todavía, así que están lejos de comprar. Por lo que sabemos de este lado del mostrador, plata no hay para disponer la compra de un inmueble y después salir a vender, es decir, hacer el procedimiento al revés.

SEÑOR ETCHANDY (Alfredo).- Con respecto a eso se ha manejado sin concretarse la posibilidad de alguna permuta o de que alguno de los bienes integre una permuta en la negociación. Inclusive, si Rentas Generales tuviera que poner el dinero, se podrían entregar esos bienes para que Rentas Generales se pudiera resarcir de esa inversión.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- También se hizo una pregunta vinculada a la disposición del artículo 47 donde se establecía el sistema de permiso único para conducir a nivel nacional. Si están de acuerdo, nos gustaría que el Director de la Unasev, Adrián Bringa, que se encuentra presente, pudiera expresarse al respecto.

SEÑOR BRINGA (Adrián).- Con respecto al artículo 47 que crea el PUNC -Permiso Único Nacional de Conducir- está en proceso de implementación. Hoy en día, habría unas doce o trece intendencias que ya están incorporadas; las que faltan ya están en el calendario y deberían estar incorporadas antes de diciembre de este año. Si no, recibirían una sanción económica por no cumplir con los plazos estipulados. Eso hace que hoy, aproximadamente, al 60% de la población del Uruguay le de lo mismo sacar un permiso de conducir en Artigas que en Rocha. Obviamente, nos hubiera gustado que este proceso se hiciera mucho más rápido, pero por necesidades y temas de recursos, tanto humanos como informáticos de las intendencias, hubo que priorizarlas e ir haciendo este proceso paulatinamente, para que la incorporación de las diecinueve fuera de forma segura y a partir del año que viene estar todas con este PUNC funcionando.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Mi pregunta es si lo que se está creando es, como dice la norma, un sistema o una libreta única; la forma, no sólo del examen y sus requisitos, sino, además, que el documento sea expedido a nivel nacional, tenga la misma validez en todos lados y sea un documento único o se está trabajando en un sistema que más allá de qué intendencia otorga la libreta, tenga requisitos comunes.

SEÑOR BRINGA (Adrián).- Lo que tiene que ver con la parte teórica del examen sería para todos igual. Esa parte está contemplada.

En lo que tiene que ver con la reglamentación propiamente dicha, desde la Unasev, se hicieron las recomendaciones, se trabajó en insumos y se compartió con el Congreso de Intendentes y en ese trabajo que veníamos realizando con la mesa del Sucive se nos manifestó que el Congreso de Intendentes se arrogaba el derecho de esa reglamentación del PUNC. Entonces, quedó en las recomendaciones y en el trabajo que habíamos hecho nosotros en una comisión previa también designada con directores de tránsito a través del Congreso de Intendentes.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Para completar la pregunta del diputado, aquí también precisamos una manito, porque hay una situación histórica, de costumbres en determinados lugares que incluyen obstáculos al hecho de avanzar. El Gobierno viene cumpliendo, como bien se planteaba, inclusive, económicamente. Hay $ 50.000.00 aportados a este proyecto en el año 2016 y la misma cifra en el año 2017 y en el caso de ir adelante exitosamente, se seguirá cumpliendo con esto como se ha comprometido.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Quisiera hacer una consulta sobre una ejecución en Durazno de infraestructura deportiva que figura en el informe del SNIP por valor de $ 13.273.000 y quería saber si se podía precisar con exactitud a qué obra se refería.

SEÑOR ETCHANDY (Alejandro).- No me doy cuenta a qué inversión se refiere.

Podemos mandar el informe, porque no recuerdo cuál puede ser la inversión.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Figura como infraestructura deportiva con cargo al FDI.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO.- Tendríamos que relevarlo, porque no tenemos en la cabeza todas las obras del FDI del Uruguay, pero no sé de qué información disponemos ahí. Podemos hacerle llegar la información con muchísimo gusto.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Quiero agradecer el intercambio que fue muy positivo. Por supuesto, que nos quedó pendiente el informe referido a la obligación de remitir información sobre las personas públicas no estatales y de las actas. El informe de la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático también está pendiente, con la opción de que concurran sus autoridades. Asimismo, quedó por definir y aclarar la norma vinculada a las notificaciones electrónicas y cómo eso impacta en los códigos y en el ordenamiento jurídico. A esto se agrega lo que es acaba de plantear. Trataremos de enviar todo esto a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Presidencia de la República)

(Ingresa a sala la delegación del Fondes, Inacoop) ——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene mucho gusto en recibir a la delegación del Fondes, Inacoop, integrada por el señor Gustavo Bernini, presidente, el ingeniero Carlos Reyes, vicepresidente, el doctor Álvaro Nodale, director, el señor Carlos Aulet, director, el señor Gerardo Fernándes, director, el doctor Marcos Besson, abogado, el economista Martín Pastorino, coordinador de la Unidad Técnica, el escribano Danilo Gutiérrez, director ejecutivo, y el doctor Diego Moreno, asesor letrado.

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- Es un gusto reencontrarme con tantos colegas, compañeras y compañeros en la función que ahora nos ocupa y en la responsabilidad que asumimos. Fuimos convocados a la Comisión y se nos enviaron los materiales previos.

Nos consta que hay una inquietud, planteada en el seno de esta Comisión, respecto a los fondos de los que dispondremos en el futuro para manejar las políticas de financiamiento y asistencia como FONDES, particularmente, a las cooperativas y a las empresas autogestionadas.

En el día de ayer hicimos una presentación pública que contó con una importante presencia de prensa y una multitudinaria presencia de actores -nos quedó chico el local- que tienen que ver con la economía social, el cooperativismo, el movimiento sindical, etcétera. El objetivo de la convocatoria era presentar una nueva estructura común, integrando la del Fondo para el Desarrollo al Inacoop -que empezó en 2009-2010-, luego de un proceso que demandó más de un año y medio de análisis, de estudio de consultorías, de elaboración de manuales operativos y de manuales de procedimiento y de conformación de organigramas de integración de estructuras.

Hemos vendido el local en el que trabajábamos, que nos quedó chico, y compramos uno nuevo. La intención es tener capacidades plenas para desarrollar a cabalidad el rol que nos ocupa a partir de la Ley Nº 18.407, de

marco general cooperativo, que creó el Instituto Nacional de Cooperativismo, y de la Ley Nº 19.337, que es la que adjudica al Inacoop la gestión del Fondo para el Desarrollo.

Nosotros acabamos de entregar algunos materiales, parte de los cuales son los que presentamos ayer. Allí tienen a disposición la memoria del año pasado de todas las acciones llevadas adelante por el Inacoop y por el Fondo Nacional para el Desarrollo. ¿Por qué? Porque nosotros no podemos separar ambas instituciones. Si bien tienen la particularidad de haber sido creadas en instancias diferentes a nivel parlamentario, sin lugar a dudas, el Fondo Nacional para el Desarrollo no deja de ser una herramienta más dentro de las que cuenta el Instituto Nacional del Cooperativismo para trabajar. También tiene la particularidad de que cuenta con una junta directiva diferente a la del directorio del Inacoop, pero a la hora de llevar adelante las políticas públicas, es impensable hablar de políticas de financiamiento y asistencia técnica sin hablar de formación, de capacitación, del Procoop. Este es un convenio que firmamos con el Inefop, que da al movimiento cooperativo ni más ni menos que US$ 2.600.000 para que en dos años puedan adquirir formación profesional en sus aulas y en distintas instituciones el movimiento cooperativo: el cooperativista y la gestión cooperativa. Y podríamos seguir. Por esta razón la memoria apunta a tener en cuenta cuáles fueron las acciones principales desarrolladas el año pasado.

En otro documento hay un dato de la realidad, que no es menor, que creo debemos analizar cuando hablamos del contexto en que estamos. Uno de nuestros cometidos fue contratar una técnica para el área de estadística. No teníamos esta área y la ley nos obligaba a hacer estadísticas para hacer trabajos sobre bases ciertas de datos sobre promoción del cooperativismo. Los datos surgieron la semana pasada; fue la primera vez que se logra hacer una actualización completa de los datos de todas las clases y modalidades de cooperativa que existen en nuestro país. Los datos son elocuentes: del último censo del año 2008 a hoy, más que se triplicaron las cooperativas que existen en el Uruguay; esto no es producto de generación espontánea, sino de que tuvimos la capacidad como país de votar una ley marco regulatoria para todo el movimiento cooperativo y creamos un instituto especializado que lleva adelante políticas públicas. Además, se desarrollaron políticas públicas que, de alguna manera, generaron un contexto favorable para el buen desempeño y el buen desarrollo del movimiento cooperativo. El dato concreto es bien elocuente: en 2008 existían 1.117 cooperativas, y ahora hay 3.579. Verán que en todas las modalidades existe un crecimiento exponencial. Naturalmente, las de vivienda y las de trabajo son las que tienen mayor crecimiento. Pero aun las de consumo -con las que estamos en plena etapa de reestructura para cambiar su modalidad en función de los nuevos tiempos que vivimos- han crecido, y hoy los trabajadores y productores cuentan con nuevas cooperativas de consumo.

Otro documento no menor -para nosotros es parte sustantiva porque es lo que nos rige- es el reglamento operativo del Fondo Nacional para el Desarrollo. En uno de los artículos de la Ley N° 19.337 obligaba al Instituto a elevar un reglamento operativo para que el Poder Ejecutivo lo resolviera y lo aprobara. Esto se dio hace unos meses, y entendimos oportuno que los señores legisladores también contaran con este reglamento operativo. En él están todos los extremos que la normativa plantea, pero desarrollados, con determinados tipos de procedimientos operativos que arrojan mayor transparencia a la gestión que estamos desarrollando. Para ello discutimos mucho con la academia -con la Universidad de la República-; trabajamos con Cudecoop y con las federaciones de cooperativas de todas las ramas de actividad; hablamos mucho con el Instituto Cuesta Duarte y con el PIT-CNT, y contratamos una consultora -hicimos un llamado, y finalmente nos definimos por CPA Ferrere- para que nos ayudara a elaborar un plan estratégico y desarrollar a cabalidad nuestros cometidos. En este momento, estamos terminando esa transición. ¡Nada más oportuno que venir al Parlamento para hablar de un problema -que no negamos-, pero sobre todo para valorar los cambios que se vienen desarrollando y la potencialidad que tenemos para el futuro para atender nuestro cometido y cumplir con lo que la ley nos ha impuesto! La propia ley del marco general cooperativo dice que la economía social es un sector que el Estado uruguayo deberá desarrollar a cabalidad con políticas públicas, con todas sus potencialidades.

Con este marco introductorio vamos a hablar del tema que nos ocupa. Sería muy difícil tratar este tema si no lo contextualizamos.

En el material que entregamos a la comisión se incluye la nueva etapa del Fondo Nacional para el Desarrollo: tiene una ley regulatoria nueva, un manual operativo nuevo, un manual de procedimientos nuevo, un organigrama, una misión, visión, y un desarrollo estratégico que ayer presentamos públicamente a través de algunos programas estratégicos. Obviamente, esos programas deben tener un sustento financiero.

(A continuación se proyecta una presentación power-point)

——Tenemos un marco normativo y determinados tipos de cometidos para el Fondo para el Desarrollo y para el Inacoop. Como lo plantea la ley, nuestro rol es promover y apoyar la profesionalización, la aplicación de las mejores prácticas de gestión empresarial, el incremento de la productividad y la sustentabilidad de los emprendimientos apoyados; promover y apoyar las acciones de responsabilidad social empresarial; promover la participación del sistema financiero en la financiación de los proyectos elegibles; promover la reinversión de las utilidades en los emprendimientos apoyados con la finalidad de incrementar la productividad y favorecer la sustentabilidad. Estos son aspectos que la propia ley determina como parte de nuestra función, de nuestro rol.

Con estos objetivos que nos pauta el marco normativo a través de la Ley N° 19.337 y el manual operativo aprobado por el Poder Ejecutivo, comenzamos la tarea. La primera etapa fue de reflexión; de sistematización de experiencias; de recopilación de información sobre buenas prácticas, nuevas metodologías y herramientas de evaluación y seguimiento; nuevo diseño organizacional; protocolos; manuales de diálogo; consultas con la academia; consultas con el sector público; vínculo con las organizaciones sociales -Cudecoop, Instituto Cuesta Duarte, PIT-CNT-, etcétera.

¿Qué visualizamos en este proceso de transformación por el que estamos transitando ante esta nueva etapa? En primer lugar, la necesidad de la diversificación de los riesgos. La Ley N° 19.337 nos pauta topes máximos por emprendimiento, en función de los activos disponibles con que podamos contar. Este es uno de los aspectos que tomamos en cuenta pues lo vemos como una ventaja. También la posibilidad de tener financiamiento flexible en función de gestionar la demanda y, también, de generar llamados públicos para que se presenten emprendimientos, grupos cooperativos, precooperativos, de la economía social. Estos llamados muchas veces se dan en forma conjunta con otros organismos públicos para lograr cofinanciar, cogestionar o copromover algunas áreas productivas o de desarrollo que entendamos oportunas, no solo de sectores públicos, sino también privados.

Dentro de no muchos días vamos a lanzar públicamente un llamado conjuntamente con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y también vamos a hacer un llamado especial en forma conjunta con Cudecoop y con el Instituto Cuesta Duarte del PIT-CNT, a partir de haber discutido y sintetizado muchísimos elementos para determinar adónde dirigirnos con nuestros llamados para estimular a distintos emprendimientos o grupos cooperativos o precooperativos a presentar proyectos a fin de desarrollar sus actividades a plenitud.

Hemos hecho un plan anual. Consideramos que no se tiene que actuar de forma improvisada: estamos tratando de hacerlo lo más profesionalmente posible y se ha planificado. Hay un plan estratégico que tiene que ver con nuestro presupuesto: ya vamos a llegar a ese tema.

Debemos tener la capacidad de adaptar nuestros productos a la necesidad del sector de la economía social y solidaria, con normas básicas y con un marco normativo preciso, con reglas de juego claras, pero lo suficientemente flexibles como para atender las distintas realidades que se nos presentan cotidianamente en un mundo tan rico como el de la economía social.

En ese sentido, hemos fortalecido la unidad técnica del Fondo para el Desarrollo con un área de seguimiento de proyectos -que, desde nuestro punto de vista, debe ser tanto o más importante que los recursos con los que podamos disponer para financiar las solicitudes- para que cuadren adecuadamente dentro de las exigencias. Se trata de un área de seguimiento, de apoyo a la gestión, para que el desarrollo de los emprendimientos se dé de acuerdo a lo proyectado originalmente.

Pasamos a las líneas estratégicas programáticas. A cada una de ellas le hemos adjudicado un monto, un valor, en función de los recursos de que disponemos.

El Fondo para el Desarrollo -me parece que esto es importante porque tiene que ver con buena parte de la preocupación de los legisladores-, hoy tiene una disponibilidad de recursos que excede los US$ 10.000.000, producto de una transferencia que nos hizo el año pasado la Agencia Nacional para el Desarrollo, en función de los fondos que en marzo de 2015 se pasaron desde el Fondes a dicha Agencia. Ustedes recordarán que todos los fondos líquidos se pasaron para esa agencia, incluyendo las utilidades de las colocaciones que habían existido en aquel momento por los excedentes de liquidez. El año pasado nos devolvieron parte de esa

liquidez, parte de esas utilidades que, en aquel momento, eran US$ 15.000.000; se nos devolvieron US$ 10.000.000. Ese es el fondo con que contamos hoy.

Por eso lanzamos estos cinco programas y disponemos de US$ 6.600.000 para financiar y asistir los emprendimientos que se presenten a los llamados. Nos queda un excedente de dinero, porque debemos tener la capacidad de guardar por cualquier contingencia y para los gastos operativos. Ya les comenté que hemos comprado un nuevo local porque vendimos el de Inacoop. Con lo que recuperamos por esa venta compramos un hermoso local a medias con el Fondo para el Desarrollo, que empezamos a refaccionar. Está ubicado en la calle Sarandí y Colón -volvemos a la Ciudad Vieja-: es aquel edificio del Inefop que se había comparado originalmente y que luego no utilizó; hoy está ocupando el de la calle Misiones y Sarandí. Ese es el edificio que le compramos al Inefop y allí vamos a poder trabajar en conjunto las dos estructuras integradas. Para eso también debemos tener una reserva de fondos, porque estamos comprando capital fijo: vamos a participar en esa compra.

Además, siempre pueden surgir necesidades de financiamiento que escapen a las que están planteadas en estos programas que presentamos ayer y voy a mencionar el ejemplo más claro. Hace pocos días se nos convocó para trabajar sobre la lechería y las dificultades que están atravesando los microproductores lecheros. La inmensa mayoría está cooperativizada y tiene un rezago tecnológico, problemas de costos y de producción. Conjuntamente con el Inale y con Inefop estamos explorando qué acciones podemos empezar -o continuar- a llevar adelante, justamente, para sostener, contener, colaborar y cooperar con ese sector. Se trata del sector cooperativo chico que más nos ocupa, porque es el que está poblando nuestra campaña y desarrollando actividades de producción a microescala, que es la que se tiene que apoyar y sostener. Este es un ejemplo -puede haber otros-, con el que explico por qué estamos asignando US$ 6.600.000.

Como verán, hemos ponderado para cada uno de los cinco programas un porcentaje de ese total, en el entendido de que había que distribuirlo de forma de estimar a quienes eran realmente los más necesitados dentro de las cooperativas, las precooperativas, las empresas autogestionadas, las empresas de la economía social.

Al primer programa le estamos asignando un 60% del total de recursos con que contamos para esta etapa, es decir, unos US$ 4.000.000 aproximadamente. El máximo posible para un emprendimiento de este programa va a ser de US$ 400.000; ese es un dato de la realidad que queremos afirmar en función de las normativas que tenemos al día de hoy. Esto quiere decir que en la medida en que se presenten todos pidiendo el máximo, y que califiquen todos, habrá diez financiamientos concretos. Claramente no todos van a solicitar el máximo, por lo que esa suma de US$ 4.000.000 será el total a distribuir entre los emprendimientos que califiquen y sean sostenidos financieramente por este programa.

A este programa le llamamos de fortalecimiento de la competitividad de empresas cooperativas y autogestionadas. Concretamente, el programa busca promover y fortalecer el desarrollo, la competitividad de las cooperativas y de las empresas autogestionadas en sectores dinámicos de la economía, en los cuales es posible la reconversión. Hoy existen muchos emprendimientos cooperativos o autogestionados que están teniendo necesidades de capital para reconvertirse, o que necesitan capital para invertir en tecnología, para reducir costos de producción o para competir mejor en un mercado extremadamente competitivo. Esta herramienta, este fondo, este programa, apunta precisamente a ese tipo de emprendimiento.

Otro programa es el de apoyo al financiamiento de las cooperativas o empresas autogestionadas. Le estamos adjudicando US$ 1.300.000: un 20% del total que tenemos para esta etapa, de acuerdo a los números. Básicamente, este es un programa que busca apoyar y mejorar el acceso al financiamiento de cooperativas y empresas autogestionadas, es decir, emprendimientos precooperativos que presenten proyectos, que califiquen y que puedan ser beneficiarios, de manera de que puedan ser atendidos, tanto con financiamiento para operar como con la asistencia técnica que necesiten.

El tercer programa es el de desarrollo de habilidades empresariales. Está dirigido al apoyo para la generación de habilidades y capacidades empresariales y otras que la empresa requiera, con el fin de contribuir a su viabilidad y sustentabilidad.

Entre las herramientas están los fondos reintegrables -los préstamos- y los no reintegrables. En este programa los fondos son no reintegrables: se trata de asistencia técnica para mejorar las capacidades y habilidades, ya sea para emprendimientos nuevos como para otros que ya estén operando en el mercado.

Quiero que esto se vincule con el Procoop, que es otro programa, no del Fondes-Inacoop, sino del propio Inacoop. Es un convenio con el Inefop que destina en dos años US$ 2.600.000 para formación profesional de los cooperativistas.

Entonces, vinculemos este programa con aquel: uno para asistencia técnica, y el otro para formación profesional y asistencia técnica. Son herramientas sumamente importantes que dotan a los emprendimientos, a los cooperativistas y a las empresas de la economía social de capacidades que necesitan. El Instituto debe cumplir un rol de fomento y de desarrollo de la economía social.

Pptamos por presupuestarlo, por tener un programa específico que atienda el desarrollo de habilidades empresariales, que va de la mano del Procoop, que es programa de formación profesional que hemos firmado conjuntamente con el Inefop, que está funcionando muy bien, y que es administrado por el Inacoop.

El cuarto programa estratégico es el de cooperación y fomento para el desarrollo cooperativo. Pretende promover y contribuir a una mejor articulación entre los organismos para una eficiente utilización de los recursos en el sector.

Para ser más claros, damos algunos ejemplos concretos. Hemos percibido que la potencia de los respaldos a los emprendimientos es directamente proporcional a la cantidad de organismos con los que estemos cogestionando, cofinanciando o coapoyando. A modo de ejemplo puedo citar programas con el Ministerio de Industria, Energía y Minería; el más conocido es el de la incubadora de cooperativas, que está funcionando muy bien. Hacemos llamados públicos desde Inacoop, se presentan proyectos, se analizan en tribunales y algunos califican. Estos proyectos se desarrollan a partir de determinadas áreas de producción o de servicios: hay muchos de producción audiovisual, de nanotecnología, de laboratorios -vinculados al agro, al estudio genético-, metalmecánica, que ya son una realidad: están siendo incubados. Algo parecido es este programa, que busca generar fondos, para que se puedan cofinanciar proyectos, entre el Instituto, el Fondo para el Desarrollo y otros organismos públicos o privados, de manera de que, conjuntamente, vayamos sosteniendo, ayudando y apoyando al mejor desarrollo y desenvolvimiento de los emprendimientos.

Pongo otro ejemplo de algo que está a punto de salir; estamos en la etapa final. Ya se ha presentado el proyecto y se está analizando su viabilidad, de acuerdo con el marco legislativo, pero todo indica que va a ser una realidad. Lo vamos a hacer en forma cofinanciada. La Unión Rural de Flores, que es una cooperativa agraria, necesita construir un nuevo lugar para la generación y fabricación de raciones balanceadas que desarrollan sus propios cooperativistas. Se trata de ochocientos cooperativistas, la mitad de los cuales son productores de menos de 100 hectáreas; las raciones balanceadas que se produzcan en el marco de la cooperativa son algo estratégico para ellos: hace a su sobrevivencia. Junto con el Banco de la República estamos trabajando para cofinanciar la inversión que se necesita para la construcción de esa planta de raciones.

Lo pongo como un ejemplo; de estos hay varios. No queremos adelantarnos porque estaríamos cometiendo el error de generar expectativas de viabilidad, cuando todavía no están terminados los procesos de análisis.

Este programa es para eso. Tenemos la expectativa de que en el marco del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad podamos generar las mejores condiciones para desarrollar este programa de cooperación y fomento. No se trata de superponer organismos públicos con programas parecidos, gastando dos veces lo mismo, dispersando esfuerzos y recursos humanos, sino de actuar en forma coordinada y complementaria para que redunde en un impacto positivo en el desarrollo de los emprendimientos que aspiramos puedan cumplir un buen desempeño.

Este programa dispone de US$ 900.000, un 14% de los recursos que ya tenemos destinados -US$ 6.600.000- para desarrollar en estos cinco programas.

El programa desarrollo de proveedores. Nosotros entendemos que hay que potenciar a que los emprendimientos autogestionarios, las cooperativas, se vinculen a través de cadenas de valor como proveedores de empresas más grandes o del Estado. Participamos de la idea de que deben ser proveedores del Estado. En ese sentido, hemos presentado un documento a la Comisión de Cooperativismo, haciendo un avance sobre lo que entendemos debe hacer el Estado, comprando a las empresas cooperativas y de la economía social. Pero no solo deben ser proveedores del Estado. Nos imaginamos que inversiones importantes, como las que se están anunciando en el país, son una enorme oportunidad para las empresas

nacionales, pero también para lo que nos ocupa, las cooperativas uruguayas. Es importante que puedan vincularse como proveedores de esas grandes empresas que van a desarrollar inversiones importantes en el marco de lo que puedan ser sus objetivos empresariales y de desarrollo que van a impactar en la vida nacional. Ese es el quinto programa. Es un programa de desarrollo de proveedores que, naturalmente, va a ir acompañado del Procoop -que es la formación profesional-, para lograr una gestión adecuada y una buena visualización operativa de lo que puede ser un rol de proveedor y, en primera instancia, le hemos adjudicado US$ 200.000 para acompañar esos procesos.

Contamos con herramientas tales como préstamos; asistencia técnica no reembolsable, sobre todo en lo que tiene que ver con colaborar con las capacidades que hay que desarrollar -tecnológicas, de inversión, de aprendizaje, de formación, etcétera-, y bonificación de tasas. En una primera instancia, el préstamo general es por ventanilla, abierto; si uno entra en la página Web puede llenar el formulario y hacer el primer trámite para que luego se presente el proyecto y empezar a estudiarlo, a analizarlo, a intercambiar. Sin duda, ese va a tener la mejor tasa del mercado, porque como Fondo no tenemos el afán del lucro

Aspiramos a que la tasa de interés esté vinculada a los plazos, pero también a no descapitalizarnos. Por lo tanto, ¿qué podemos bonificar? En una primera instancia, la bonificación de esa buena tasa va a ser cuando hagamos llamados más específicos. Vamos a estimular a determinadas áreas productivas haciendo llamados a interesados, bonificando la tasa con relación a la tasa general de cualquiera que se presente por ventanilla abierta, que es la otra modalidad que está planteada.

La modalidad a emplear será a través de convocatorias específicas, con tasa bonificada; la que se decida, es decir, la del MIEM; la que vamos a hacer con el Instituto Cuesta Duarte y Cudecoop; la que podemos hacer con el Inale, o con distintos organizamos. Esa serán convocatorias concretas para determinadas cosas, pero también están las abiertas, las que se presentan por ventanilla, es decir, un grupo precooperativo que inicia su trámite, va a tener una regla de juego clara, va a saber por dónde va a pasar cada etapa hasta que se llegue a la conclusión de si califica o no, de si califica y necesita asistencia técnica, formación, etcétera. Para eso tenemos armada esta planificación y esta estructura.

¿Quiénes son los beneficiarios? Naturalmente, los sectores que tienen que ver con lo productivo; básicamente, las cooperativas de trabajo y las agrarias. Me refiero a los emprendimientos autogestionarios, aquellos que tienen otros formatos que no es el cooperativo, pero que tienen el asociativismo. Precisamente, hay una definición en la ley de cooperativas que describe que es una empresa autogestionada.

Hay otras modalidades de la economía social que, en la medida en que cumplan con las obligaciones que la ley estipula, pueden calificar para ser sujetos de crédito o verse beneficiados por estos programas

También hay otras modalidades cooperativas que no tienen por qué pensarse que no califican. Lo hemos discutido mucho con las cooperativas de ahorro y crédito. Fondes para crédito al consumo no hay, pero Fondes para apalancar y dar préstamos a las cooperativas productivas, sí hay. ¿Se entiende? El día que esa gente pueda financiarse por un banco es porque ya cumplió con su madurez empresarial, y va a tener una calificación de riesgo, va a ser sujeto de crédito.

El Fondes es para ayudar a que también sea así. Además, brinda la posibilidad de disponer de garantías, usar las que ya existen -con un fondeo previo, como el SIGA-, contar con fondos para apalancar cooperativas de ahorro y crédito que, a su vez, coloquen esos recursos utilizando sus propios estudios de crédito y demás en emprendimientos cooperativos. Esto último es lo ideal, porque usamos cooperativas haciendo intercooperación, defendiendo los dineros públicos.

También podría llegar a darse que una federación de cooperativas de viviendas entienda necesario crear una cooperativa de segundo grado para comprar una motoniveladora, porque le sale más barato comprarla para usarla en varias cooperativas de vivienda, que andar arrendando una por cada una. Indudablemente ese también es un emprendimiento productivo, porque deja una producción, un valor a la sociedad que es ni más ni menos que la vivienda.

Por lo tanto, si bien estas líneas de crédito son, básicamente, para emprendimientos de trabajo y agrarios, no hay nada que impida que otras modalidades cooperativas, en la medida en que involucren producción y generen valor agregado, también puedan presentar sus proyectos.

No sé si este concepto ha quedado suficientemente claro.

¿Cuáles son las características y los requisitos? Lo dice la ley; lo dice el manual operativo. Tiene que ser sostenible económica y financieramente; innovadores; capaces de realizar un aporte a la comunidad; promotores del desarrollo personal y profesional de los trabajadores; deben ser ambientalmente sustentables, y alineados con los objetivos del Poder Ejecutivo, porque cualquiera de estas solicitudes de préstamo debe culminar en una declaración de interés del ministerio de la rama de la actividad de que se trate. Hoy ponía el ejemplo del posible préstamo a la Unión Rural de Flores. En ese caso, debería ser declarado de interés general por los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, porque involucra a ambos.

En cuanto a la forma y a las condiciones del acceso, hay que realizar un seguimiento periódico y apoyar la gestión, de modo de evaluar la correcta marcha del emprendimiento. Dentro de la unidad técnica se ha tomado a una profesional específicamente para el área de seguimiento; estamos fortaleciendo esa área con el fin de que se haga un seguimiento cotidiano de los emprendimientos. Asimismo, hay que realizar un seguimiento del riesgo de crédito de los emprendimientos, a través de la cartera del Fondes-Inacoop; un análisis de las situaciones comprometidas y propuestas para posibles reestructuras de financiamiento, etcétera.

En cuanto a las vías de comunicación, hoy cualquiera de ustedes entra en la página de Inacoop, completa el formulario y lo presenta, de acuerdo con las características y condiciones descriptas en la ley.

Básicamente, esta es la realidad. Creí que exponer esto era importante, para que supieran en qué estamos, para que supieran que el Fondes vive y lucha, para que supieran que hoy disponemos de fondos que queremos utilizar, y que estamos haciendo llamados, estudiando nuevos emprendimientos y poniendo el hombro para sostener a los anteriores.

Pero, ¿cuál es el punto? ¿Qué pasa con nosotros para adelante? Creo que esa inquietud la tenemos todos. Hay una disposición, que se introdujo en esta Comisión cuando comparecieron las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, que provocó esa inquietud, y por eso nos convocaron. Esa inquietud también es la nuestra, porque la nueva normativa bancocentralista implica que por un tiempo no va a haber utilidades para nosotros ni para Rentas Generales. ¿Cuál es la realidad? Tenemos más de US$ 10.000.000.

Dicho sea de paso, tenemos que comentar que en Cotrapay, en la Cooperativa de Trabajadores de la ex Paylana -que fue un drama para nosotros, y que no pudimos financiar más-, va a haber trescientas viviendas cooperativas. Dentro del drama llegamos a una solución que fue inmejorable. Pudimos aprovechar el predio -a fin de que no nos fuera a pasar lo que ocurrió en la calle Veracierto, con los esqueletos de fábrica que quedaron derrumbados de la década del setenta- y se lo vendimos a la intendencia. Por eso ya cobramos US$ 500.000, y falta cobrar US$ 1.500.000, que se lo financiamos y que nos lo van a pagar a medida que vayan cobrando el fondo de vivienda. Realmente, fue una solución redonda, porque parte va a ser para trescientas viviendas bajo la modalidad de cooperativa de viviendas y otra parte, bajo la modalidad de PPP, el famoso tema de participación público privada, para la reconversión de la fábrica, con unas cincuenta viviendas más. Dentro del predio también va a haber aulas de la UTU y de la UTEC, y nueve emprendimientos para los que hicimos un llamado público en Paysandú. Dos de los emprendimientos que se presentaron para instalarse en una parte del predio son cooperativos. Uno de ellos es de la gente de Cotrapay, y tiene que ver con una parte de la textil que es rentable, la parte final del producto. Si bien el proyecto se está estudiando, sabemos que hay mercado, que hay capacidad productiva, que no hay grandes costos y las máquinas se las hemos dejado.

¿Qué es lo que pensamos sobre los recursos? Este año no tenemos problemas. A nuestro favor tenemos el artículo 20 de la Ley N° 19.337 que, con un desarrollo bastante jurídico, hace referencia a las utilidades del Banco de la República del año 2013, que deben transferirse al Fondes-Inacoop. En aquel momento, eran $ 900.000.000, o sea, unos US$ 30.000.000. Es más: se llegó a manejar que se nos iba a dar en etapas, algo que tampoco nos viene mal.

Nos consta, porque hemos hablado con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -con el que estamos vinculados al Poder Ejecutivo-, que se está conversando. Aspiramos a que esos fondos nos permitan ampliar las capacidades para este tipo de programas y otros, pero no para este año, sino para el próximo. Para este año ya tenemos los recursos y, quizás, sobre algo para el año que viene. Eso ya es una buena cosa y, en la

medida en que se cumpla adecuadamente y en función de nuestra experiencia de este año y medio, no vemos problemas con ese fondeo desde ahora hasta el año 2020.

No ha habido grandes demandas por parte de emprendimientos que ameriten una mayor cantidad de recursos que los que estamos manejando. Eso es lo que establece la ley y, por lo tanto, hay que transferirlos. La cadencia de la manera de transferirlos es lo que se debe estar manejando a nivel del Poder Ejecutivo. Esto es público, y no lo decimos nosotros; en su momento, cuando se votó la ley, se anunció en conferencia de prensa y, por lo tanto, tenemos la expectativa de que sea así.

¿Qué sucederá después del año 2020? La Ley del Fondo para el Desarrollo está vigente. Sabemos que la nueva pauta normativa bancocentralista es a los efectos de adecuar, de capitalizar patrimonialmente al banco a partir de una normativa internacional. Sin embargo, en determinado momento se va a llegar a esa cifra y, naturalmente, vamos a estar a la espera de que el Banco República tenga utilidades después del año 2020, porque la ley va a seguir vigente. Por lo tanto, habrá una nueva fuente de ingresos después de que se regularicen los niveles de capitalización exigidos por el Banco Central.

En síntesis, tenemos plata, acabamos de presentar los proyectos que tenemos, creemos que podemos atender buena parte de la demanda -¡ojalá que haya mucha demanda!-, y tenemos la expectativa de que haya una solución para los recursos que ya estaban aprobados por ley y que todavía no se han volcado. Asimismo, tenemos la expectativa de que después del año 2020 -como la Ley del Fondo para el Desarrollo seguirá vigente- se va a llegar a los niveles de capitalización exigidos. Ojalá que el Banco República tenga más utilidades para que, en nuestro caso, podamos seguir acumulando.

En función de su inquietud, esto es lo que podemos aportar de lo que vivimos, de lo que estamos haciendo, de los desafíos que nos pautamos y de cómo vemos el problema de los recursos. Independientemente de la discusión de cómo se usaron, se usan o se van a dejar de usar los recursos, es una herramienta que hay que defender a muerte, porque es una posibilidad que se da a un sector de la economía y aspiramos a que cada día tenga mayor desarrollo a nivel nacional como lo tiene en otros países.

Hace unos días volví de Italia, a donde viajé invitado por las cooperativas italianas, y estuve en la zona de Emilia-Romaña. Precisamente, vamos a hacer un convenio -con ellos y con la Cancillería- de intercambio de experiencias y hasta de posible intercooperación. El 60% de Emilia-Romaña es producido por cooperativas, y es la zona más próspera de Italia. Esto mismo ocurre en España. ¿Por qué no desarrollar en Uruguay esta modalidad de forma de propiedad y gestión, con la potencialidad que le pueden dar? Obviamente, con toda la discreción y humildad con que tenemos que analizarlo y verlo hacia el futuro. Estamos convencidos de que esto es así, porque creemos que es una modalidad justa, y apostamos a que cada día esa modalidad tenga mayor importancia y presencia en la vida económica y social de nuestro país.

Esto es lo que podemos aportar y les agradecemos por el tiempo que nos dedicaron.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Un saludo a las autoridades de Inacoop y del Fondes. Quiero agradecer la presentación del contexto, que creo que es muy importante. Una vez más podemos comprobar que uno de los capitales que tiene la institución es la energía de su presidente y su entusiasmo a prueba de balas.

Creo que en esta nueva etapa del Fondes en este nuevo Gobierno está mucho mejor diseñada, aunque al Fondes-Inacoop le tocó heredar algunas situaciones que arrastran dificultades en su gestión. En todo caso, mucho más sencillo es el arranque de punto cero del Fondes-Ande, que además arrancó con plata. No entiendo bien por qué, pero las cuentas que nos dieron acá coinciden. Recuerdo que era algo así como un arranque inicial de unos US$ 60.000.000, que descontando algunas obligaciones que había y una transferencia a Inacoop, termina en algo así como US$ 40.000.000 disponibles. Eso les da un horizonte de planificación y de asistencia a programas bastante más amplio y acorde con su función.

De todos modos, creo que corresponden algunas preguntas, más allá de que la visión que se nos acaba de dar es que el Fondes-Inacoop resiste hasta 2020. O sea que de algún modo nos va a tocar a nosotros, que vamos a asumir las responsabilidades a partir de ese año, darle continuidad. Nos acaban de tirar la pelota a nosotros, pero lo asumimos.

(Interrupciones)

——Va a ser un gobierno de acuerdo nacional.

(Hilaridad)

——Bromas aparte, quiero plantear algunas preguntas que son importantes.

En primer lugar, quiero saber cuál es el gasto corriente de Fondes-Inacoop; es decir cuánto debe prever la institución para el sostenimiento de su gasto corriente para su funcionamiento, salarios, etcétera, que obviamente debe restar a esa disponibilidad que tiene y multiplicar por los años para los cuales está planificando.

En segundo término, me gustaría tener claro cuáles son las deudas, porque a partir de ahora se dice que el Banco de la República no va a tener utilidades disponibles para volcar a rentas generales y, por lo tanto, aplicar un porcentaje de ellas a la distribución entre los dos Fondes. La ley está vigente y en tanto, eventualmente, tenga utilidades para distribuir, corresponderá el porcentaje como incremento y, además, por lo que se dice aquí, no han recibido. O sea, su único capital ha sido el inicial. Pero del inicial acá ha habido ejercicios cerrados, con utilidades del Banco de la República transferidas a Rentas Generales y, por lo tanto, no sé cómo opera. No sé si es Rentas Generales que toma el ciento por ciento de las utilidades y, luego, distribuye un porcentaje con un mínimo del 15% -cincuenta y cincuenta-, o es el Banco de la República que retiene un porcentaje que vuelca a los Fondes. Supongo que es la primera opción. Pero quisiera saber si en el ejercicio de 2014, 2015, 2016 -años en los que el Banco de la República dio utilidades-, Inacoop o Fondes-Inacoop recibió la parte correspondiente porque, si no, habría un crédito contra Rentas Generales. La obligación está. No voy a decir que hay una apropiación, pero al menos hay una deuda de Rentas Generales contra la que Fondes-Inacoop y Fondes-Ande también tienen un crédito respecto a los años anteriores. Ese es un aspecto fundamental que quiero conocer, porque el jueves que viene tenemos al Ministerio de Economía y Finanzas aquí, y lo queremos laudar. Esto es independiente de lo que pase para adelante, pero sería muy bueno saber si hay plata para cobrar. Planificar es fundamental para la tarea que tienen ustedes, porque prestan dinero o fondean, y eso tiene siempre horizontes largos, porque no es lo mismo prestar a 2020, que es hasta donde ustedes saben que están, que si tienen la tranquilidad de una continuidad mayor.

Seguramente, la institución habrá avanzado en proyectos sobre ingresos que preveía tener y habrá planificado qué hacer con ellos. Entonces, corresponde preguntar qué se deja de hacer con esos recursos que no van a proceder. En algún momento, habrá que pensar en recursos genuinos. Este ministro de Economía y Finanzas fue quien instaló la idea hace muchos años de su oposición a los impuestos con afectación especial y los fue eliminando todos y sustituyendo por aportes de Rentas Generales. Es decir, la cantidad de impuestos, timbres, ingresos diversos con un destino determinado fueron eliminados por una idea del ministro de Economía y Finanzas -seguramente compartible- para tener el control total de lo que se recauda; no las partidas. Se aseguraron por vía presupuestal que esos organismos que percibían ingresos de afectación especial igualmente lo sigan recibiendo de Rentas Generales, pero va todo al Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, habrá que pensar si el destino del Fondes está atado a la variante de un banco estatal, que como banco puede tener buenos años o malos años La función del Banco de la República no es solo dar dividendos, sino también asistir a la producción nacional; es el banco país. Hoy genera dinero y vive de los intereses que les cobra a los trabajadores y a los jubilados; básicamente, de ahí salen sus ingresos. O habrá que pensar si debe estar atado a una planificación de más largo aliento y seguridad que la del Presupuesto Nacional, y tendrá que contar con recursos que podrán proceder del Banco de la República -Rentas Generales- o no.

Lo digo porque creo que el Estado tiene que tener respuestas para dar apoyo a aquellos que no pueden pasar por un banco. Hay una cantidad de emprendimientos que, por su tamaño, por su origen, por su formulación o naturaleza, no tienen las condiciones para cumplir con las normas de un banco y requieren apoyo crediticio. Está bien que se les dé, porque es una apuesta legítima y mucho mejor que asistir socialmente a personas que no tienen trabajo. El autoempleo que se da a través de mil estrategias en la sociedad, como el cooperativo y otros, requiere a veces la asistencia inicial del Estado, porque la gente que lo lleva adelante no puede pasar por un banco.

Yo creo en un sistema como el Fondes bien hecho, bien gestionado, que cuando hace sus cuentas también ponga en el activo lo que piensa recuperar de lo que prestó, porque se supone que algo retorna, y eso vuelve. Un fondo es eso: un capital que se coloca, vuelve y se coloca otra vez. Yo creo en eso.

Pero lo cierto es que la noticia y el vínculo de principal aporte a un banco que por unos años no va a dar ganancia limita muchísimo la gestión de una institución de esta naturaleza, porque no le permite planificar.

Concretamente, quisiera saber cuánto gastan todos los años, porque es un fondo que muere en la propia gestión; cuánto le deben -si es que le deben- del crédito ya generado por aplicación de la ley en años en los que el banco sí dio dividendos, y qué se deja de hacer en una planificación de una institución que está en una nueva etapa, en la que nosotros queremos creer y confiar.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Antes que nada, quiero dar la bienvenida a la delegación y a un viejo amigo desde hace mucho tiempo.

Creo que este directorio de Fondes-Inacoop ha hecho y está haciendo un esfuerzo enorme y merece todo el apoyo. Inclusive, los que hemos sido más críticos de la gestión anterior, tenemos que saber separar. Yo siempre he intentado distinguir lo que respaldo y lo que critico.

Voy a hablar del presente y del futuro.

Hay un aspecto de la creación del Fondes que no se puede soslayar en cualquier razonamiento o reflexión a largo plazo y es que para muchos podría haber sido o debería pensarse como posibilidad de semilla de un futuro banco de desarrollo. Desde los primeros debates que tuvimos internamente estaba planteada la idea de que el banco comercial del Estado, que es el Banco de la República, por un lado, dejara de tener la tensión de actuar como banco de desarrollo. Esta situación para un banco comercial significa un estrés enorme, porque obliga a prestar a mediano y largo plazo, cuando la mayor parte de su fondeo es a la vista. Y por otro, que las utilidades de ese banco comercial se puedan ubicar como capital semilla de un banco de desarrollo. En general, en América Latina, los bancos de desarrollo tienen dentro de sus funciones la de ser banca de fomento, que es lo que está haciendo el Fondes-Inacoop en este momento; eso que reclamaba el señor diputado Gandini de permitirle acceder al crédito a quienes no califican para la banca comercial común, que es una de las funciones del banco de desarrollo, porque la fundamental siempre va ser el fondeo de proyectos de mediano y largo plazo, que solo pueden colocarse en papeles también de larga duración; por lo tanto, tienen que tener calificaciones adecuadas, etcétera.

Creo que sería interesante que Fondes-Inacooop, tal vez también Fondes-Ande, convocaran a un debate sobre esto. El problema que tiene el Uruguay sobre el banco de desarrollo es que mientras no se empiece a hablar de él, poco se va a poder empezar a hacer. Una de las funciones políticas en el sentido amplio del término, profundo, no hablo de partidario estrictamente, de esos dos organismos que hemos creado, es que convoquen a un debate sobre la necesidad de un banco de desarrollo en este país y sobre el rol que pueden cumplir estas agencias como parte de ese proceso fundacional, que básicamente empieza por un debate político. Hay que instalar en el sistema político, en el sistema institucional, la discusión de esta necesidad, porque este es un país que, prácticamente, el único recurso que tenemos para financiar obras de infraestructuras de mediano y largo plazo es la ley de PPP, con todas sus dificultades y los préstamos directos que obtenemos del exterior. Notoriamente está faltando la pata de la capacidad de ahorro interno colocado en ese tipo de cosas.

Creo que una de las funciones de estos fondos que ustedes manejan y de la institución es generar y convocar a este debate porque, si no, van a seguir pasando los períodos y vamos a seguir quedándonos cortos en esto que es fundamental.

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- Sobre el tema de los gastos corrientes, si el señor presidente me permite, voy a ceder la palabra al señor Martín Pastorino, que es el responsable de la unidad técnica. Dicho sea de paso, él ingresó a través de un llamado abierto, en que se presentaron más de treinta profesionales; finalmente, fue él quien calificó. Es de los buenos porque, además, fue bancario.

SEÑOR PASTORINO (Martín).- Voy a ser breve. Está bien la pregunta, porque refiere a gastos corrientes. Hay gastos que se toman como tales, pero refieren a asistencia técnica. También quiero hacer una distinción: hay costos, que implican al fiduciario, que también son variables por desembolso.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, básicamente, andamos en el entorno de los US$ 62.000 mensuales. En algunos casos, cuando se hagan desembolsos mayores, podrá subir un poco, pero, básicamente, es el gasto corriente que contempla salarios, etcétera.

SEÑOR GUTIÉRREZ (Danilo).- Soy director ejecutivo de Inacoop.

Quería complementar brevemente lo que acaba de decir Martín Pastorino que tiene que ver con la solución que el Parlamento encontró en cuanto a que esta partición del Fondes sea administrada desde la persona jurídica Inacoop. Eso impacta también en estos números. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, Fondes- Inacoop va a tener una sede compartida con Inacoop e hicimos que la financiación del costo de esa sede se haga en cinco años, en cuotas de US$ 5.300 y, además, con una mitad que va a la cuenta de Inacoop. O sea que son costos que, de alguna manera, se economizan en la medida en que el Fondes-Inacoop está integrado al Inacoop.

Por otra parte, tenemos áreas como la de Secretaría, Comunicaciones, etcétera, que se comparten y no es necesario trabajarlas separadamente, generando nuevos costos. Hay parte de la administración que también se comparte y, además, se potencian recíprocamente.

Entonces, hay que tener presente eso, además de otros elementos que juegan a favor en esa complementación, que tienen que ver con el fondo rotativo especial, que se nombra poco, pero son más de US$ 4.000.000 hoy que se puede trabajar en líneas de más corto plazo, pequeñas y complementarias de las otras y que potencian esa herramienta financiera.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Me sumo a la bienvenida a la delegación.

Quiero hacer una pregunta bien concreta que está referida a lo que decía el diputado Gandini y la respuesta que se da ahora. ¿Estamos hablando de que el gasto corriente de US$ 60.000 es del Inacoop en su conjunto o solo de la partición Fondes? Lo pregunto, porque comparten recursos, etcétera, pero además, tienen fuentes de financiamiento diferentes. Entonces, me parece que era bueno que quedara claro, en términos generales, a qué se refiere cuando hablamos de gastos corrientes.

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- Lo que acaba de decir el economista Pastorino se refiere a gastos corrientes del Fondo para el Desarrollo solo, pero quiero aclarar algo. Hay que tener en cuenta la la particularidad de cómo se fue gestando esta nueva herramienta, que es un híbrido único, porque está el Inacoop que tiene un patrimonio, una fuente de financiamiento determinada, parte por la prestación coactiva, parte por Rentas Generales con metas que tenemos que ir cumpliendo, si no, no te van pasando sus recursos. A su vez, tiene su directorio y su estructura.

Por otro lado, se crea por ley el Fondo para el Desarrollo que tiene una Junta Directiva y cuyo cometido es el financiamiento y la asistencia técnica, de acuerdo con lo que pauta la ley que acabamos de desarrollar.

Los salarios de los directores del Poder Ejecutivo los paga el Fondo para el Desarrollo. Inacoop no nos paga a nosotros. ¿Saben por qué? Porque no hubo forma de vincular la Ley de Presupuesto, porque se aprobó antes de la Ley del Fondes. Si tuviera que hacer las cosas de nuevo, la mitad de mi salario tendría que ser del Fondo para el Desarrollo y la mitad de Inacoop. Sin embargo, por la manera en que se dieron las cosas, estuvimos un año sin cobrar. Yo cobraba el seguro de paro del Parlamento, pero ellos vivían de su profesión, uno como cooperativista del Molino Santa Rosa, y el otro, es abogado; cobraban una dieta que eran $ 22.000 por mes y era un cargo de dedicación total.

Ese fue el primer año. Después, tuvimos que ver cómo hacíamos. Y al final, lo resolvieron ustedes acá, porque se los pedimos. ¿Se acuerdan que llamé uno a uno los legisladores?

(Diálogos)

——Los salarios de los tres directores del Poder Ejecutivo los paga el Fondes y trabajamos en los dos lados: en Inacoop y en el Fondes. Es muy difícil decir cuándo empiezo a ser Inacoop y cuándo Fondes. Al principio, no queríamos mezclar, pero después, nos dimos cuenta de que es una institución sola, que tiene una especialización, que es una herramienta de financiamiento, y para eso, tiene una especie de comité de crédito, pero con capacidad de resolución. Y sus recursos provienen de la manera que están planteados y para Inacoop, de la prestación coactiva, etcétera.

Lo del gasto corriente está planteado en esos términos. Como verán, hay un área en la que se comparten gastos. Mensualmente, se le pasan hasta los bizcochos que comemos en la Junta Directiva del Fondes y que

paga Inacoop. La mitad se pasa para que los ponga el fideicomiso. ¡Hasta ese punto tenemos que ser transparentes en cuanto a lo que paga cada uno!

Objetivamente hablando, quiero leer el literal G) del artículo 10 de la Ley Nº 19.337, que define claramente cuándo nos paga el BROU y dice: "Las contribuciones previstas en el literal A) representarán al menos el 15% (quince por ciento) de las utilidades netas anuales del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) después de debitar los impuestos, siempre que existan proyectos productivos viables y sustentables que cumplan con los requisitos para acceder a los apoyos del FONDES y requieran de dicho mínimo […]". Lo normal sería que antes de fin de año presentáramos lo que tengamos en carpeta, con perspectiva de ser financiado. Entonces, eso iría al BROU, que tendría que pasarme lo que correspondiera. Eso no se ha hecho. Por eso no podríamos afirmar que nos debe plata el BROU por los ejercicios cerrados.

Lo que sí podemos afirmar es lo que está establecido en un artículo 20 dentro de las Normas Transitorias. Creo que eso fue producto de una transacción política, no tenemos por qué ocultarlo, porque por decreto se le pasó todo a la ANDE y no teníamos recursos. ¿Qué se pensó? Dar un fondeo para que después, naturalmente, con los proyectos que se elevaran al BROU para que este transfiera las utilidades al Fondes, con el tiempo se fueran acomodando las cosas, pero el tema es que esos recursos no han venido. Por eso decía que si vienen esos recursos, nuestro problema no es hasta 2020, porque son recursos razonablemente importantes. Me refiero a los que tenemos, más los US$ 30.000.000 pautados en el artículo 20 como para tener espalda en cuanto a la capacidad de financiamiento y desarrollo de nuestra actividad sin ningún inconveniente.

Después de 2020 la ley va a seguir vigente y ahí dependerá de los proyectos que elaboremos. Esto no es menor y generó un debate en la Comisión de Cooperativismo con un diputado -que no lo voy a nombrar porque si lo aludo después tenemos lío- que decía que los US$ 30.000.000 no le correspondían al Fondes-Inacoop, porque tendría que haber presentado proyectos previamente. No es así; hay dos fuentes de financiamiento en la Ley Nº 19.337, la del artículo 20, que es una norma transitoria y, por lo tanto, se agota en sí misma una vez que se cumpla, y la de la norma vigente hasta que se derogue, que consiste en "presentá proyectos y yo te paso la plata".

SEÑOR GANDINI (Jorge).- No me queda claro cómo funciona.

Es decir que si no se le presentan los proyectos al Banco República, todos los dividendos pasan a Rentas Generales, sin hacer una retención con destino Fondes de un 15%. Y una vez que van a Rentas Generales, esos fondos ¿se murieron? ¿Eso no tiene retorno? ¿O puede interpretarse que ahí hay un componente de esos dividendos que tiene como destino el Fondes, que pasaron a Rentas Generales y es esta la que los debe derivar? Lo pregunto, porque recuerdo perfectamente cuál fue la intención del Gobierno de Mujica en ese momento y era que un 15% de las ganancias del Banco de la República, por lo menos, fueran al Fondes.

(Diálogos)

——Pero cuando se creó el Fondes, empezó siendo así. Es decir, que de todas las ganancias del Banco República, el Fondes recibe el 15%, por lo menos.

Yo no sé si hay recursos que quedaron para atrás del Gobierno anterior. Leí en algún lado que las partidas 2013-2014 no habían pasado al Fondes. Entonces, la pregunta concreta es si quedó algo para atrás de ese período. Lo pregunto, porque la intención de la ley era que el 15% fuera a integrar proyectos y no que fuera el Banco República evaluador de proyectos en los que pudiera prestar el Fondes o que recibiera proyectos del Fondes y dijera: "Bueno, si hay le voy a dar".

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- Para ser bien claro, insisto en que hay un artículo 20 que implica que se nos deben transferir las utilidades de 2013, que yo estimo que están en el orden de los US$ 30.000.000.

Por otra parte, esta ley se votó en setiembre de 2015 y las utilidades de 2014-2015 no están contempladas allí.

Con respecto de las futuras partidas a volcar al Fondo, voy a leer nuevamente el artículo 10 de la Ley Nº 19.337: "[…]siempre que existan proyectos productivos viables y sustentables que cumplan con los requisitos para acceder a los apoyos del FONDES y requieran de dicho mínimo […]". Es decir que no es el Banco República el que evalúa si los proyectos son sustentables y demás; somos nosotros. Es más: a

sugerencia del área técnica, empezamos a hacer llamados, pero recién ahora. Todos los proyectos que aspiren a ser sustentados tienen plazo para presentarse hasta agosto o setiembre de cada año. Así tendremos tiempo de evaluar la consistencia de esos proyectos a fin de ir a reclamar los dividendos correspondientes para ser volcados al Fondes-Inacoop.

Sé que el proceso de discusión de esto fue muy arduo; yo participé; capaz que tenía algún matiz con este artículo, pero es la ley. Entonces, respondiendo a la pregunta de si nos deben, la respuesta es que sí, pero lo de 2013, que no depende de nada; está ahí; lean el artículo 20.

Lo otro tiene que ver con los posibles proyectos a financiar y depende de lo que nosotros propongamos. Eso es lo que dice la ley; así fue votada, que es distinto a lo que establecía el decreto, pero es la ley. Es más: este artículo sigue: "[…]Estas contribuciones solo podrán realizarse cuando la responsabilidad patrimonial neta del BROU supere en más del 30% […]". Todo esto fue agregado a partir del debate parlamentario y es lo que aplica para no tener más utilidades y no nos pasen el dinero; es así, pero es la ley.

Ahora voy a hablar políticamente y creo representar al Directorio. Larga vida al Fondo para el Desarrollo, pero de acá al 2020, en la medida en que se le transfieran los recursos que están dispuestos por ley, tenemos mucha capacidad para atender la demanda, porque la experiencia que tenemos es que no han existido colas de emprendedores. Es más: hacemos los llamados para estimular. Generamos la incubadora para ayudar a crear, porque, si no, no surgen tan naturalmente los proyectos. Nosotros aspiramos a que haya proyectos nuevos, además de respaldar los que ya existen.

Entonces, esa es la respuesta, señor diputado Gandini: es así porque la ley lo pauta en esos términos.

Otra pregunta del diputado era cómo se iba a financiar y si sería con nuestros flujos para adelante. Vuelvo a lo anterior: en la medida en que se nos transfieran los montos correspondientes a lo que la Ley Nº 19.337 pauta, no vamos a tener dificultades. Aspiramos a que esto tenga una rápida solución, no porque mañana no tenga para pagar la luz. Como vieron, al principio de la reunión, presentamos los nuevos programas de financiamiento, US$ 6.600.000 en total, con reserva abundante para poder cubrir nuestros gastos corrientes, pero también, las asistencias y los apoyos que puedan surgir por distintas demandas que no estén enmarcadas dentro de los programas, que las puede haber. Puse el ejemplo de los tamberos chicos, puede ser lo de Juan Lacaze, por ejemplo, que se creó una comisión de desarrollo local y el instituto está dando una mano tratando de formar grupos cooperativos. Capaz que hacemos una línea para desarrollo local, pero previamente armada, con las reglas de juego claras. Eso es lo que podemos aportar.

Sobre el planteo del diputado Mujica, en lo personal, desde donde me tocó estar en todo momento y con mucho gusto, siempre ubiqué el tema del Fondo de Desarrollo como la semilla o la génesis de un banco de desarrollo que el Uruguay se debe, históricamente. Comparto que no se puede tener a un mismo banco, por potente que sea -y gracias que este país tiene un Banco de la República, del Estado, potente, con presencia en el mercado, indirectamente regulador hasta de la tasa, porque si no lo hubiera, no sé en qué estaríamos- un banco comercial tradicional, un banco total, como le decíamos antes, y que conviva con un banco de desarrollo. Desde mi punto de vista el Banco de la República no puede cumplir ese rol.

Es más: para hacer financiamientos superiores a los cinco años, de montos importantes, una vez por año, hace lo que se denomina la licitación, que es en eso que le dijimos a la Unión Rural de Flores que se presentara, porque así cofinanciaban con nosotros. Para inversiones fuertes, solamente licitando, se pueden conseguir tasas más baratas y plazos superiores a los cinco años.

Es muy difícil si no se cuenta con herramientas de plazos, de períodos de gracia, de manejo de tasa, ser un banco de desarrollo. Es muy difícil. Con las tablitas de cuánto pago a noventa días, que si me colocan en cuenta corriente tengo tanto y tanto a plazo fijo, y el descalce de moneda, es muy difícil, y por eso, estamos convencidos de que, humildemente, tenemos que trabajar para que esto sea así. Por el momento, el Fondo de Desarrollo es para cooperativas y emprendimientos autogestionarios, pero está la ANDE, no se olviden. La ANDE tiene mucho dinero y puede ocuparse de la micro y pequeña empresa, que en este país es el 80% de la producción nacional.

Para nosotros es un primo hermano y no hay nada que inhiba que una cooperativa se presente a la ANDE y califique, porque la ANDE no discrimina por propiedad o por tipo de gestión, sino que en todo caso lo hace en función del tamaño, de la dimensión, de lo que se factura anualmente, de la cantidad de empleados, bueno,

de los parámetros que definen qué es una micro, una pequeña o una mediana empresa. O sea que, es una herramienta muy valiosa que quizás no tenga la visibilidad que tiene que tener, pero para nosotros, un acuerdo estratégico con la ANDE es fundamental. Tiene una manera diferente de trabajar, actúa como una especie de banco de segundo piso, no tiene una estructura de asistencia técnica, acompañamiento, es distinta. La utiliza a través de tercerizar esas funciones, pero son herramientas financieras que al país le hacen mucho bien y son sectores que precisan de ese tipo de herramientas.

Por lo tanto, estaría encantado de generar un debate nacional sobre el punto, porque, en entre otras cosas, a veces, las realidades cotidianas nos entreveran y hacen confundir lo que opino respecto a una gestión y a una herramienta. A nosotros nos duele mucho cuando el cooperativismo se ve manoseado públicamente, cuando ha sostenido la vida de este país en los peores momentos de su historia. Quiero quebrar una lanza en ese sentido y para algunos, como para mí, es la mejor forma empresarial o de vínculo entre la gente para lograr cubrir sus necesidades inmediatas, su trabajo, su consumo, su ahorro, su crédito, su transporte; para mí, no hay otra. Pero cada uno sabe hasta dónde va en un tema que vale la pena discutir.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Quisiera aclarar algo sobre la Ley N º19.337: estuvimos discutiendo un año entero, todo 2015, y recién después se instalaron las autoridades de Fondes. Inacoop fue creado por la Ley N º 18.407 como ente regulador -creo que es muy importante establecerlo- del sistema cooperativo. Tendríamos también que observar, cuando se establecen las cooperativas, si lo son o no, y el Inacoop cumple esa función por lo que establece la Ley N º 18.407. Se avanza en la Ley N º 19.337 en función de buscar una ley para el Fondes.

Digo esto porque tenemos un debe en el Uruguay. Hay quien se dice cooperativa para violentar jurídicamente los aportes pertenecientes a la parte patronal y sería importante que Inacoop controlara esta situación. El otro día estuve en Cerro Largo, en una cooperativa lechera y realmente, el caudal del talento humano superaba al lechero. Creo que esto es importante analizarlo y que Inaccop lo regule por ley.

La Ley N º 19.337 vino a poner un piso a lo que fue el decreto anterior del Fondes. Teníamos un máximo que era hasta el 30% que el Banco de la República podía aportar, siempre y cuando no afectara la rentabilidad del propio banco. El Banco de la República fue creado en 1890, a partir de la crisis agraria, para fomentar el desarrollo en el Uruguay. Tenemos que ir a los orígenes sobre cómo se gesta y para dónde va, y vemos que fue en el mismo sentido que el Fondes. En ese momento, en la crisis de 1890, cuando salen los productores agrarios a pedir crédito, no era posible. Ahí empieza a darse una discusión a nivel parlamentario

Luego, se crea la Carta del BROU. Esto es importante decirlo, porque nace de lo mismo que hoy decía el diputado Gandini sobre el tamaño, el origen, la naturaleza. Si uno saca el tema se empieza a ubicar en el país que vivimos, el tamaño de población que tenemos y para dónde va el desarrollo. Creo que lo que decía el señor diputado Mujica también tiende a hacer razonable un debate en cuanto a que Uruguay requiere una banca de desarrollo de riesgo, porque hoy, en el marco de la competitividad regional y mundial, con empresas globalizadoras, detrás del producto, va la financiación, y la banca ha estado de espaldas a esto. Cuando hablo de la financiación, sabemos que hoy se venden *commodities* a nivel mundial a un año de plazo y ¿quién banca a los productores esos? La banca.

Entonces, cuando sale una empresa como Conaprole u otra empresa a vender al mundo, necesita un respaldo financiero muy fuerte, porque sale a competir con extremadas medidas de financiamiento a largo plazo. Esto pasa hoy en la región. Me parece que la Ley N º 19.337 trajo dos ítemes muy importantes: el piso y la partición de ese fondo. Uno crea el Inacoop Fondes y el otro ANDE- Amipe. Pero resulta que acá, como muy bien dijo el presidente de Inacoop, se visualizó mucho más el Fondes que la ANDE y Amipe. Estas últimas aportaron US$ 70.000.000 y todos sin discutir la forma jurídica, solamente, como bien decía el presidente, tienen que estudiar si es pequeña o mediana empresa, de acuerdo a los montos, a la integración del talento humano, y entonces aportar. Me parece que es lo que falta difundir.

Creo que está muy bien explicado el tema que vinieron hoy a plantear. Lo que establece el artículo 20 de la Ley N º19.337 se acordó con el Poder Ejecutivo; por eso está el año 2013 en la ley, porque nadie va a poner un año específico si no hay un acuerdo. ¿Por qué se estableció que serían volcadas las ganancias del Banco de la República del año 2013? Porque hubo un acuerdo. No se puso 2013, 2014 ni 2015; se puso específicamente 2013, previendo que los proyectos que había hasta el momento o que se estipulaba aportar al Inacoop Fondes podrían cubrir esa demanda. Estamos hablando de una cifra de entre US$ 26.000.000 y US$ 30.000.000. Creo que hace muy bien que el Inacoop Fondes venga y planté esto; no estamos hablando

de las partidas posteriores, sino de que se cumpla con la ley del año 2013. Hay un fondeo que deberá hacerse al Inacoop Fondes que le va a permitir proyectar supuestamente hasta el año 2020.

Creo que la herramienta es válida y comparto muchas de las cosas que dijeron los diputados preopinantes. Como dice el diputado Mujica, hay que hacer un gran debate a nivel del Parlamento, producción nacional y desarrollo. Hoy, el diputado Lafluf Hebeich hablaba sobre el desarrollo, pero si no hay una banca fuerte, es complicado, más aún, en un país como el nuestro, que es agroexportador, con una competencia abismal de los *commodities*.

Además, es un país pequeño, con un mercado interno reducido, a lo que se agrega la incorporación de la robótica en la industrialización, lo que permite producir más con menos cantidad de gente. Tenemos que darnos un debate y creo que inclusive en el programa de nuestra fuerza política, el Frente Amplio, en uno de sus párrafos, figura que el Fondes se transfiera y siga un canal que concrete una banca de desarrollo de riesgo. Me parece que eso es importante decirlo. Creo que hay que seguir profundizando el debate, dejar que las cosas crezcan.

Agradecemos la presentación, que ha sido muy buena.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- En primer lugar, creo que el Uruguay necesita una banca de fomento como existe en otros países. Hay experiencias bien interesantes, que tienen que ver con el desafío que tiene el país en industrializarse y para eso de apostar a la tecnología, a la innovación y al conocimiento de todos los actores, los privados y los asociativos. Eso es más interesante y hace a la estrategia nacional de desarrollo y debemos trabajar fuertemente por ello.

Con referencia a lo que se decía recién el diputado Placeres, en realidad, originalmente, el Fondes se crea a partir de la modificación de la Carta Orgánica del BROU, porque, a veces, hacemos referencia al decreto, pero tenemos una fuente legal donde se estableció, justamente, la posibilidad de que, en función de determinadas características, se le pueda requerir al Banco República, tomando en cuenta que tenga utilidades, un porcentaje de hasta 30%, de lo que entrega a Rentas Generales, que es el 50%.

Por lo tanto, en realidad, esa era una decisión discrecional del Poder Ejecutivo, emanada de la ley que luego se reglamenta por el decreto, estableciendo que si el Banco República tenía utilidades y descontaba los impuestos, el Poder Ejecutivo podía requerir hasta un 30% más. Podía requerir el 1%, 0% o 30% y el Poder Ejecutivo hizo uso de esa facultad para crear el Fondes. Posteriormente, dejó de hacer uso de esa facultad, porque de hecho, cuando aquí se está hablando de los recursos del año 2013, en realidad, es porque el Poder Ejecutivo hasta ese momento no había hecho uso de la facultad de requerir hasta tanto porcentaje. No lo hizo; lo podía haber hecho.

De hecho, después, en el año 2013, el Poder Ejecutivo requiere esos fondos, pero nunca se trasladaron del Banco República al Fondes. Ahí surge en el 2015 la discusión con respecto a la partición del Fondes y el artículo transitorio, porque el Poder Ejecutivo hizo uso de la facultad solicitando al Poder Ejecutivo que distribuyera las utilidades. El Banco de la República hasta ese momento no lo había hecho, y lo que se estableció, cuando se hizo la partición del Fondes, fue que los recursos que fueran a la ANDE serían los frescos. Como el Fondes-Inacoop se quedaba con los recursos ya otorgados o comprometidos -aunque también le pasaron líquidos-, se redactó ese artículo de transición, que establecía que la solicitud hecha por el Poder Ejecutivo en el año 2013 se tenía que entregar al Fondes-Inacoop.

Es ahí donde surge que el Banco de la República debía volcar esos recursos, más allá de los acuerdos y discusiones políticas, porque tiene fuente legal en este sentido. Esta es la historia: hay una fuente legal en la Carta Orgánica del República; luego, vino el decreto; más adelante, la partición del Fondes y, por último, ese artículo transitorio.

El mínimo surge en la ley del 2015, en la que se cambia el criterio. La idea ahora no es que el Poder Ejecutivo requiera distribuir utilidades, sino que existan necesidades para distribuirlas. Por tanto, pasa a ser responsabilidad de la partición Fondes-Inacoop presentar al Banco de la República los proyectos que, a su juicio, sean viables y sustentables para ser financiados con ese porcentaje de un mínimo del 15%. De no existir la demanda, no habría distribución de utilidades de ese mínimo del 15% y, de existir demanda y ser desestimada por el Fondes—Inacoop por no ser viable y sustentable, tampoco habría distribución. Ese es el cronograma lógico que se ha ido instrumentando.

Lo que ha quedado hacia atrás son esos recursos que, más allá de las discusiones, refieren a balances anteriores del Banco de la República. Por tanto, no hay ningún obstáculo, más allá de los nuevos criterios bancocentralistas -que exigen una responsabilidad patrimonial mayor al Banco de la República-, para que el República distribuya esos recursos hacia el Fondes-Inacoop, no por el hecho de que exista un acuerdo político, sino porque existe fuente legal, que es lo importante. Existe fuente legal que autoriza eso y también requerimientos del Poder Ejecutivo de la época. Esa es la cronología.

Es verdad: comienzo tienen las cosas, y siempre los comienzos son complicados. Por eso es importante tener un marco de discusión más global.

Recientemente, tuve oportunidad de cruzar a la República hermana de Brasil, por la cuestión de la lechería. En Brasil hoy hay tambos de 15 hectáreas con más de cien vacas. Eso se logra a partir de la tecnificación del sector lechero y de los préstamos de la banca de fomento, que tienen tasa casi negativa, porque se presta en reales al 5%, con un año de gracia. Es casi tasa negativa porque la inflación se come el interés. Ese fenómeno que se está generando en Brasil ha incrementado sustantivamente el abastecimiento de leche, más allá de que no llega a la calidad del Uruguay.

Esto está dentro de un marco de desarrollo. Brasil no se lograba abastecer, necesitaba leche, así que implementó un plan general con la banca de fomento, estableciendo la tecnificación absoluta y la robotización de la lechería. Esto ha permitido a pequeños y pequeñísimos productores alcanzar niveles de producción de leche muy superiores. No logran nuestra calidad, porque ellos calculan por litro y no, como Uruguay, en función de proteínas y grasa.

En el tema tambero, en el que estamos hablando de pequeños y medianos productores familiares, hay un desarrollo para generar, por ejemplo, en el asociativismo; en Uruguay hay fondo lechero para eso. Lo que pasa es que muchas veces el fondo lechero es para los campos de recría y no para la tecnificación. Si no generamos políticas, difícilmente podamos incrementar en forma sustantiva nuestra producción.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- El señor diputado Alejandro Sánchez hizo un excelente resumen, ubicando todo el proceso, lo que aclara mucho la cosa, por lo menos para mí.

Me queda claro, y es importante que nos quede claro -para eso tuve la inquietud de citar al Fondes-Inacoop antes de que el próximo jueves concurran las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas-, que el Banco de la República debe cumplir con el mandato legal de transferir los fondos a Inacoop y que de ese dinero depende que Fondes-Inacoop tenga viabilidad en sus planes de aquí al 2020. Lo que se ha dicho aquí es que, si ese dinero llega, no habrá problemas. Eso es lo que entendí.

También se dijo aquí que ese dinero tiene fuente legal y, por lo tanto, hay una obligación. Se supone que un banco debe haber tomado nota de que tiene esa obligación legal. No habrá hecho la transferencia, pero lo debe tener dispuesto en su contabilidad como un dinero que en algún momento deberá transferir, por lo que no lo tendrá en su activo, en su capital; deberá ser una obligación a cumplir. No sé cómo se registra eso en la contabilidad, pero no se sorprenderá el día que deba hacerlo.

Entendí que ese monto de dinero es de US$ 30.000.000, y que eso arregla, en buena medida, el problema del mediano plazo, en un horizonte razonable, que puede coincidir con el momento en que el Banco de la República empiece a dar utilidades otra vez. Ahí tendríamos una luz en el horizonte.

Quería decir esto para ver si entendí bien. A mí no me incomoda plantear esto a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas -entiendo que pueda incomodar a otros señores diputados-, porque quiero saber quién tiene la obligación, si el Ministerio de Economía y Finanzas o el Banco de la República. Queremos saber cuándo se va a cumplir una obligación que tiene origen legal y que ya se debió haber cumplido.

Esta institución hoy se va con un respaldo; todos estamos de acuerdo con que debe existir, tiene un objetivo, está haciendo las cosas bien y que requiere viabilidad. Esa viabilidad está prevista en una ley que hicimos nosotros; lo único que hay que hacer es cumplirla. Entonces, tenemos que ponernos las pilas con eso. Desde la oposición estamos en una situación cómoda para exigir al Gobierno que haga cumplir esa ley.

Quería resumir la situación porque, si estoy equivocado, es el momento de que se me afine la puntería.

SEÑOR QUEREJETA (José).- El señor diputado Alejandro Sánchez hizo un *raconto* claro. La carta orgánica es la Ley Nº 18.716, que está citada en la ley de Inacoop, en los artículos 11 y 40.

De nuestra lectura queda claro que es el Poder Ejecutivo el que tiene que transferir el dinero a Inacoop.

Realizaré una última acotación, para que quede en la versión taquigráfica.

Hace dos años y medio que discutimos acerca del Fondes. Es la primera vez que veo una discusión entre todos los partidos que parte de lo constructivo. Hace dos años y medio que venimos tratando el tema y siempre es desde lo destructivo. Me alegro del debate, de la charla, del intercambio que tuvimos hoy.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quisiera reivindicar mi postura, que en más de una ocasión ha sido en el mismo sentido que hoy. He tenido críticas a la anterior administración, pero siempre he dado mi apoyo a la nueva formulación y a quienes integran la dirección de ambos Fondes, y sigo haciéndolo. Me sigue pareciendo necesario, en el buen rumbo y con un montón de energías a favor de un proyecto que comparto.

(Apoyados)

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- Estamos muy agradecidos. Nos vamos contentos. Este tema ha generado ciertas unanimidades que nos permiten dormir un poco mejor. Hay momentos en los que el agobio es muy grande. Uno trata de construir y de remar, pero cuando está llegando a la orilla, aparece un titular y retrocede cuatrocientos casilleros. Pero, bueno, es parte de nuestra responsabilidad; hay que asumir lo grato y lo ingrato.

Quiero aclarar al señor diputado Jorge Gandini -lo dijo recién el señor diputado José Querejeta- que no es el Banco de la República el que nos debe; nos debe el Ministerio de Economía y Finanzas, porque el Banco de la República ya traspasó sus utilidades. Es el Ministerio el que debe hacerlo, tal como expresa claramente el artículo.

El financiamiento no viene exclusivamente de las utilidades del Banco de la República. El artículo 10 de la Ley Nº 19.337 hace referencia a varios literales y establece: "A) Las contribuciones dispuestas por el Poder Ejecutivo en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 18.716, de 24 de diciembre de 2010" -que es la carta orgánica del BROU- "B) El producido de la gestión del Fondes" -que esperamos empezar a recuperar, a medida que ese fondo vuelva-"C) Las herencias, legados y donaciones que acepte.- D) Las asignaciones que se otorguen en las leyes presupuestales" -estamos con un buen marco para eso- "E) Los aportes o cualquier tipo de financiamiento que provengan de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como todos aquellos aportes o financiamiento que provengan de cooperación interinstitucional nacional e internacional.- F) La totalidad de las asignaciones dispuestas hasta la entrada en vigencia de la presente ley para el Fondo para el Desarrollo […]", que era por los fondos anteriores, sobre todo los que teníamos guardados para seguir pagando, no los nuevos.

El señor diputado Alejandro Sánchez fue muy claro en la historia, en la fuente legal y en todo lo demás.

El último inciso del artículo 10 refiere a que, si hubiere proyectos, debe superarse el tema patrimonial, la capitalización, etcétera, en esa ecuación tan compleja que se establece.

En algún momento, se manejó que el Inacoop debía tener una función de control. Creo que los legisladores de este país fueron sabios al establecer que las políticas públicas para fomento y desarrollo corresponden al Inacoop; las políticas de control y fiscalización corresponden a la Auditoría Interna de la Nación; al Mides, lo que respecta a las cooperativas sociales, y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, lo relativo a las cooperativas de vivienda. Y la Dirección Nacional de Registros es la que lleva los registros. Acompaño ese formato; en lo personal -lo hemos discutido mucho y el movimiento cooperativo, también-, creo que es bueno y saludable que haya organismos diferenciados: uno para promover y otro para controlar, oponiendo intereses por si a alguno se le va la mano. Si convivimos en el mismo lugar, es complicado determinar qué organismo prevalece por encima del otro. El rol del Inaccop es netamente de fomento y desarrollo.

Se preguntaba por qué antes no existieron demandas. En principio, no había dinero. Además, recién en el 2016 se pudo sacar el decreto reglamentario y en el 2017 se pudo aprobar el manual operativo. Fue un

período de transición bastante largo, y en el medio tratamos de sostener una realidad compleja. El otro día decía que estamos terminando la transición. El día que nos mudemos al nuevo local no nos faltará nada, porque hasta el organigrama tenemos armado. Lo único que nos puede faltar es plata, si no movemos un poquito la cosa. Tenemos fuente legal y recursos suficientes, en la medida en que efectivamente vengan.

El compañero Danilo Gutiérrez me acota que, mientras en los países vecinos hay un gran problema con las cooperativas de trabajo, porque hay muchas cooperativas truchas, en Uruguay esos casos son mínimos, por la legislación que generamos. Lo mismo ocurre con las cooperativas de ahorro y crédito. Antes había unas cuantas cooperativas truchas, pero a partir de la aplicación de la ley eso se cortó. No voy a dar nombres, pero algunas todavía tienen los carteles con los pinitos, cosa que está mal.

Hubo una decisión a partir de la aplicación de la ley. Uruguay en eso también se distingue, y está bueno: tenemos una norma, la Ley Nº 18.407, que hoy es utilizada como ejemplo de modernidad, en la región y en el mundo, en materia de legislación cooperativa.

El primer congreso de derecho cooperativo se hizo en el Uruguay el año pasado, en el marco de la IV Cumbre de las Américas, de la Alianza Cooperativista Internacional, y vinieron popes del derecho del mundo a hablar del derecho cooperativo. No es casualidad, sino producto de una muy buena legislación, que siempre hay que ir perfeccionando, pero nos da una plataforma de desarrollo. Hemos superado cosas que en otros países no han podido superar. Eso está bueno.

Hay esfuerzos que se pueden seguir haciendo en común.

No nos queda más que agradecer la atención; realmente, esta fue una reunión extensa pero buena.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Quisiera tener información sobre el proyecto de la cooperativa de los ex trabajadores de Greenfrozen de Bella Unión.

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- Es un proceso extenso. Originalmente, aspiraban a seguir manteniendo la planta de congelados. Se hicieron estudios técnicos y se demostró que ello era inviable. El Inacoop hizo un llamado y calificó a un ingeniero agrónomo como consultor para hacer un estudio de mercado de lo que podría ser el desarrollo de un emprendimiento hortifrutícola, de *packing* y frío, no de congelado, en Bella Unión.

El estudio que se hizo fue financiado por el Inacoop y pasó a ser patrimonio de la OPP y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En los últimos tiempos no se ha hecho mejor estudio que este sobre todo lo que refiere a la hortifruticultura del litoral norte del Uruguay. Ese estudio llegó a la conclusión de que había que trabajar el morrón pero, para llevarlo adelante, había que hacer acuerdos con los diez principales productores de morrón, porque se entendía que el mercado no resistía un nuevo actor produciendo sino, en todo caso, una mejora de la logística a partir de la instalación de una planta -con los trabajadores de la ex-Greenfrozen- de *packing*, de frío y de distribución.

Luego, la Dirección General de Desarrollo Rural se sumó al proyecto, al igual que la Dirección Genreal de la Granja y la OPP. Hoy estamos estudiando la posibilidad de tener un predio del Instituto Nacional de Colonización de 15 hectáreas para producir, además de morrón -que ya se está produciendo-, otros productos hortifrutícolas como, por ejemplo, cebolla, para generar más cadena de valor y mayor potencialidad en el mercado.

Tanto los trabajadores de Greenfrozen como los demás actores que tienen que ver con este tema fueron asumiendo las realidades. Nosotros no podíamos cometer el error de decir: "¡Vamos arriba con los faroles y con la plata de los congelados!", porque era mentira, y hubiera sido una nueva frustración. Entonces, fuimos acompañando a los trabajadores, poco a poco, para que asumieran las potencialidades y las debilidades. Y se asumió con madurez.

Ahora estamos en una etapa de concreción, pero siempre será un proyecto que aspira a crecer, pero va a arrancar con cierta austeridad, porque los costos no dan, objetivamente. Hay que respetar a los trabajadores y no generar expectativas que no sean correspondidas por la realidad.

Por lo tanto, hay un trabajo sistemático. El Inacoop está muy metido en el tema con sus técnicos. También la OPP puso a técnicos para hacer proyecciones económicas. La Dirección General de Desarrollo Rural está poniendo lo suyo, con un trabajo de campo. Estamos negociando productor a productor, preguntando cómo verían que hubiera una planta de trabajadores que hicieran el *packing*, tratando de no competir, sino de complementar porque, de lo contrario, la cosa no camina.

Esta es la realidad muy sumariamente planteada. Estamos en el tema, hay mucha tarea por hacer y se sigue trabajando fuerte.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Me gustaría saber si se manejan plazos para la concreción de este proyecto que, como se dijo, fue quemando etapas. Esperamos que a la brevedad se pueda concretar la conformación de esa cooperativa, para que se empiece a desarrollar ese proyecto.

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- Estamos terminando de considerar los escenarios posibles. Se hizo un llamado a Data Room. Aclaro que Data Room es un llamado a posibles comercios o interesados en comprar producción. No quiero generar expectativas, pero hay una gran superficie que se presentó interesada.

No se puede largar un proyecto así nomás; se tiene que atar el tema de a quién le voy a vender, porque puedo invertir, generar cosas buenas, pero después no le vendemos a nadie. Lo importante es tener las dos patas del mercado atadas: al que produce y al que se le vende. Estamos en esa etapa.

No podría decir en cuánto tiempo se va a concretar, pero sí que estamos en la etapa final. Tenemos el escenario posible e interesados en comprar la producción. Estamos analizando dónde sería mejor que estuviera ubicado el predio; si no es por la vía del Instituto Nacional de Colonización, le pediremos a la intendencia o al municipio que nos dé un predio que esté mejor ubicado. Estamos en esa etapa.

La semana que viene habrá una reunión en la OPP por este tema. Quiere decir que estamos en la etapa de decisión para que el proyecto salga adelante sólido.

SEÑOR AULET (Carlos).- Por el año que transcurrió mientras se hacía la negociación y en virtud de la ley del Fondes, desde la asunción de la nueva Junta y en el correr de todo este tiempo, es obvio que las nuevas condiciones financieras que se pautaron al Fondo para el Desarrollo, sumado a este atraso en cumplir la ley por parte del Poder Ejecutivo, hicieron que varios emprendimientos quedaran por el camino. Se trata de proyectos presentados que, por su requerimiento de financiación, quedaron por el camino. Digo esto porque vale la pena que se enteren que los trabajadores que estuvieron detrás de estos proyectos sepan que ello sucedió por las causas que mencioné.

Por último, quiero decir que acordamos dar una discusión en función del Banco para el Desarrollo y plantear un debate a nivel nacional. De hecho, hemos trabajado con el ingeniero Gerardo Sarachu, de la Unidad de Estudios Cooperativos, sobre políticas públicas, que vamos a alcanzar a la Comisión. En ese trabajo analizamos algunas de estas cuestiones de políticas públicas para la autogestión para la economía social y solidaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia en la Comisión y la información que nos han brindado.

Pasamos a intermedio hasta la hora 15.

(Es la hora 14 y 27)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 9)

(Ingresa a sala una delegación del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, INAU)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay integrada por la licenciada Marisa Lindner, presidenta; el psicólogo social Fernando Rodríguez, director; el asistente social Dardo Rodríguez, director; la psicóloga Isabel Soto, de la Dirección General; la

doctora Andrea Venosa, de la Secretaría Letrada; el doctor Juan Corbacho, asesor de la Dirección General; el licenciado Gustavo Méndez, asesor de Presidencia; el contador Gustavo Aguirre, asistente de la Dirección General; la psicóloga Lucía Pierri, asesora de Dirección; la psicóloga Andrea Tejera, de la Dirección de Planeamiento Estratégico; la contadora Ana Paula Gorozurreta, de la Dirección de Presupuesto; el psicólogo Jorge Ferrando, de la Dirección de Secretaría de Primera Infancia, y la socióloga Marianela Fernández, asesora de Dirección.

SEÑORA LINDNER (Marisa).- Siempre es un gusto y una gran responsabilidad venir al Parlamento a rendir cuentas y plantear cuáles son los elementos que hemos considerado sustantivos para la proyección de las tareas que tenemos previstas para el año 2018.

Nos parece sumamente relevante referirnos a lo que tiene que ver con la información y los procesos que necesariamente tienen que estar en las agendas y en los debates de este Cuerpo, así como analizar -desde la proyección de lo que representa la responsabilidad y la misión de nuestra institución- los temas de los que hoy venimos a rendir cuentas y plantear, considerar, intercambiar y debatir con este Cuerpo.

Estamos avanzando en algo que consideramos sustantivo para todos los aspectos que vamos a plantear hoy. El INAU se encuentra, ya desde hace un tiempo, en un proceso muy sustantivo desde el punto de vista de los cambios que se vienen generando en la institución con el objetivo de modificar los modelos de intervención, los paradigmas y los temas que hacen a la esencia de nuestra institución, que es tener a los niños, niñas y adolescentes como centro, sujeto y objetivo central de nuestra tarea. Estos aspectos tienen que ver con lo que ustedes resolvieron cuando aprobaron el Código de la Niñez y la Adolescencia, que fue ratificar la convención sobre los derechos del niño y el adolescente, y que implican el cambio de una institución que tuvo sus pilares en asistir y custodiar a garantizar, promover y restituir derechos. Esta es la base de los esfuerzos realizados durante el año 2016 que queremos presentarles y sobre los que deseamos intercambiar con ustedes.

El INAU es una institución que tiene una misión sumamente relevante para la sociedad ya que integra en todas sus modalidades de trabajo aspectos que son de enorme diversificación y especialización en tareas vinculadas con la infancia y la adolescencia. En su interna tiene distintas líneas de trabajo que la hacen muy diferenciada y diversificada en lo funcional y en lo orgánico. Es una institución que establece sus líneas y formas de trabajo a través de distintas modalidades de atención, y a continuación vamos a ilustrar los diferentes proyectos que hacen al trabajo con la niñez y la adolescencia.

Por otra parte, también es una institución que tiene como uno de sus componentes característicos de intervención distintas modalidades de gestión. Como ustedes saben, nuestra institución brinda una cobertura muy importante a niños en sus diferentes ciclos vitales a través de convenios con organizaciones de la sociedad civil y también a través de la gestión directa. Es decir que posee centros de gestión directa que atienden diversidad de aspectos vinculados a la infancia pero -como vamos a ver- también tiene funciones muy específicas y responsabilidades muy esenciales en lo que hace a las situaciones de mayor y más extrema vulnerabilidad.

A la vez, es una institución de dimensión nacional que desarrolla sus modalidades organizativas a través de las direcciones departamentales, con énfasis en lo que necesariamente implica lograr que las líneas de trabajo y la política lleguen a aquellos a quienes va dirigido nuestro trabajo, que son los niños y sus familias.

El INAU tiene una fuerte impronta en lo que hace a la implementación de servicios pero tiene una misión vinculada a la rectoría. Nos podríamos extender en estos aspectos pero realmente no parece esencial porque parte de las transformaciones y de los esfuerzos que se están realizando tienen que ver con una tensión permanente que hace a la vida de nuestra institución, que hace a responder a la emergencia junto con establecer líneas de trabajo estratégicas que produzcan cambios estructurales en la realidad de la infancia y la adolescencia. Este es un punto de tensión por el cual muchas veces se conoce, reconoce o estigmatiza a nuestra institución, y está relacionado con los problemas de los niveles de la extrema emergencia que debe atender el INAU a través de diferentes modalidades y proyectos. Toda esta línea de trabajo conforma lo que nosotros llamamos una nueva institucionalidad, muy vinculada a los procesos de descentralización que se trasformaron en la nueva institucionalidad que tiene competencias y responsabilidades con los temas privativos y no privativos de libertad, es decir el Inisa. Pero este proceso también implica la necesidad de generar, instaurar y profundizar las modificaciones que aseguren los cambios estructurales en nuestra

sociedad y permitan los procesos de desarrollo que requieren los niños, niñas y adolescentes y también sus familias.

Tal como figura en los documentos que hemos presentado como parte de la rendición de cuentas, INAU atiende hoy a casi 87.000 niños, niñas y adolescentes. Es una institución que tiene 1.844 puntos de presencia en todo el país, a través de diversidad de programas y proyectos que dan atención a los distintos momentos del ciclo vital: la primera infancia, la infancia y la adolescencia. A la vez, tenemos 482 servicios de gestión directa y aquí estamos hablando, por ejemplo, de lo que ustedes habitualmente conocen como hogares y que nosotros hoy llamamos centros de atención a las familias, que son centros de protección de 24 horas. Pero también existen proyectos vinculados a los clubes de niños y los centros juveniles, así como a las respuestas que se dan en las situaciones de emergencia en los centros de protección de derechos, y podríamos seguir enumerando ejemplos. A la vez, como institución tenemos una enorme responsabilidad porque estamos conveniando con 834 organizaciones de la sociedad civil a través de las que, por ejemplo, se brinda atención en más de 400 CAIF, que son los centros más conocidos. Efectivamente, los CAIF están gestionados por las modalidades de convenio con la sociedad civil, junto con otros proyectos que atienden a la infancia y a la adolescencia. Esto da una característica muy especial y una enorme responsabilidad a nuestra institución.

Además, tenemos diversas modalidades -que hoy queremos presentar con claridad dentro de los ejes principales de trabajo de nuestra institución- en las cuales estamos concentrando aspectos vinculados con el derecho a vivir en familia de los niños, niñas y adolescentes que se ven privados de su cuidado familiar. Estamos trabajando para darles una unidad conceptual desde el punto de vista de lo que implica el proceso de cuidado, pero hoy se representan a través de las cuidadoras, de las familias de acogimiento y de otros servicios que también son contratados, así como los vinculados a la salud mental a través de las clínicas psiquiátricas, tema que también nos parece relevante por lo que invierte la sociedad en la atención a la salud mental de esta población.

En la jornada de hoy tenemos que transmitir el desafío que está planteado para INAU en este período, que tiene que ver con hacer más y, fundamentalmente, con hacer mejor, a través de la transparencia -en esto estamos trabajando fuertemente-, la eficiencia en la gestión, la calidad de las prestaciones y la calidez de la atención, que es un aspecto muy vinculado con el sentido humano que deben tener todos los abordajes dirigidos a la infancia y la adolescencia. En ese sentido, nos vamos a introducir en un primer bloque que está referido a la rendición de cuentas y a cuestiones presupuestales que vamos a plantear a la Comisión.

Estamos trabajando en procesos de profundos cambios institucionales, que implican avances en la readecuación institucional que abarca varios aspectos, entre ellos una nueva estructura orgánica y un nuevo manual de funciones, vinculados con las características que debe tener el desempeño de los trabajadores y las trabajadoras de INAU y, además, una nueva estructura de cargos. En el día de hoy no vamos a profundizar en estos aspectos, aunque vamos a referirnos a algunos ejes de trabajo. La institución está realizando un esfuerzo muy importante, a partir de algunos pilares que se comenzaron a diseñar en la administración anterior y que hoy representan cambios muy profundos en la institucionalidad del organismo.

Además, vamos a presentar el trabajo que estamos realizando para fomentar la eficiencia y la eficacia en el gasto, y voy a poner dos ejemplos. Uno es el proyecto Pitanga -así lo bautizamos en nuestra institución- que surgió a partir de un acuerdo de trabajo con el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de trabajar en el diseño e implementación de una plataforma informática para la interoperatividad de los sistemas de administración de personal, rendición de cuentas, transparencia y registro de usuarios. Esto es sumamente relevante porque conociendo mejor lo que estamos haciendo, la realidad de la infancia y adolescencia, y teniendo elementos para aprovechar mejor los recursos públicos vamos a poder asegurar la calidad de las intervenciones. Es decir que estamos destinando esfuerzos importantes a generar un área de gobierno electrónico en INAU, que nos permita mejorar la calidad y la eficiencia de las políticas destinadas a la infancia y la adolescencia.

Otro aspecto que queremos resaltar está vinculado a dos áreas que para nosotros son relevantes. Una es el Departamento Línea Azul, que es la línea de respuesta de emergencia, y la otra es el Departamento de Adopciones. En ese sentido, hemos firmado un acuerdo que significa una alianza estratégica entre Unicef, INAU y el LATU que nos va a permitir trabajar en la mejora de la calidad de las respuestas de dos áreas que consideramos absolutamente relevantes, para que en nuevas administraciones pueda estar certificada y legitimada a partir de la utilización de las herramientas metodológicas en la definición de los procesos de

trabajo y seguimiento de áreas tan trascendentes en la emergencia y en el ejercicio del derecho de vivir en familia.

Asimismo, hemos avanzado en aspectos sustantivos en cuanto a la eficiencia del gasto. Hace dos semanas, por iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas, firmamos un convenio con el Centro de Estudios Fiscales, que es muy relevante porque justamente estamos trabajando en los dos ejes centrales de nuestras intervenciones, que son la primera infancia y la protección de 24 horas. El convenio, que se va a poner en funcionamiento a partir de agosto, está basado en el estudio de la eficiencia del gasto. Para nosotros es vital, porque hoy venimos a defender el presupuesto para la primera infancia. Por lo tanto, consideramos que al trabajar en esto no solamente vamos a tener resultados y cifras de cuánto se incrementó la cobertura o cuántos centros tenemos, sino que vamos a poder saber que la inversión que está haciendo esta sociedad es eficaz, eficiente y puede generar procesos de transformación en los niños con los que trabajamos.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta elementos que forman parte de la agenda pública y de manera interinstitucional. El Consejo Honorario Consultivo de los Derechos de la Infancia surgió a partir de la creación del Código de la Niñez y la Adolescencia como un espacio de articulación interinstitucional, y está cocoordinado por el Mides y el Ministerio de Educación y Cultura. En ese sentido, el INAU y esos tres organismos firmamos un acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto vinculado al seguimiento del gasto público social y presupuestal en infancia. Es un trabajo de mediano y largo aliento, porque en este período de administración estamos concentrados en generar condiciones que permitan tener una institucionalidad que pueda sustentarse con mejores condiciones para dar respuesta a asuntos tan sensibles e importantes, que siempre se enfocan como problemas, y situaciones extremas de vulnerabilidad. Sin embargo, debemos generar profundos cambios en la cultura de la sociedad y de las instituciones para crear mejores condiciones que permitan el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, antes de que ingresen a los procesos de atención producto de los daños ocasionados.

La nueva readecuación institucional tiene algunos elementos que queremos explicar, porque esto también está vinculado a la rendición de cuentas y al incremento presupuestal que estamos solicitando. En este proceso de readecuación institucional estamos trabajando en la conformación de equipos de alta conducción y hemos creado la Dirección de Montevideo, que ha generado un cambio que requiere modificaciones en la normativa legal. En la norma están reconocidas las Direcciones departamentales, pero la creación de la Dirección de Montevideo ha generado un cambio muy profundo en torno a los procesos de territorialización y descentralización de la atención, para los cuales la institución requiere recursos. Hasta el momento, los cambios que hemos realizado para llevar adelante una profunda reestructura organizacional han insumido cero incremento presupuestal. Queremos dejar esto planteado, porque hemos avanzado en una primera etapa, pero para tener una institución con las capacidades para llevar adelante nuestros cometidos, en algún momento vamos a tener que destinar recursos. Reitero que estamos llevando adelante una profunda reorganización institucional que no ha tenido incremento presupuestal en su rubro 0.

¿Para qué estamos trabajando en esta reestructura? Para generar respuestas unificadas y más flexibles. ¿Qué quiere decir esto? Representa algo que se puede visualizar en el territorio. Cada uno de los diputados conoce muy bien su departamento y su territorio. ¿Cuánto hay de inversión y de proyectos en algunos territorios, que muchas veces implica superposición de esfuerzos? Muchas veces los proyectos que se trabajan en las comunidades no hacen sinergia, no se fortalecen, no se dialoga y se trabaja con las mismas familias.

Por lo tanto, es fundamental lograr respuestas unificadas entre la gestión de las organizaciones por convenio y la gestión pública. La gestión debe estar vinculada a la proximidad. El sujeto de intervención de esta institución son los niños y sus familias en su territorio. En consecuencia, requerimos energías, requerimos esfuerzos, requerimos institucionalidad para llegar a todos los lugares del territorio nacional con las mejores condiciones, como merecen los niños y niñas de nuestro país. Por lo tanto, la transformación de esta institución pasa por profundizar los niveles de proximidad junto con las líneas de política que se llevan adelante -algunas de ellas coordinadamente con el Mides, como es el proyecto de Cercanía con los ETAF-, pero también por la coordinación y articulación con otras políticas de proximidad, como Uruguay Crece Contigo y Jóvenes en Red.

Hay otros aspectos que requieren energía y esfuerzo en lo técnico y en lo programático, pero integrado con lo administrativo. Como ustedes saben, en nuestro Estado todavía coexistimos con instituciones que son muy lentas, muy pesadas. En este sentido, levantamos con mucha fuerza las banderas que de alguna manera se han

colocado desde el Sistema Nacional Integrado de Cuidados en el sentido de que nuestras intervenciones desde lo político deben tener como centro y como sujeto a las personas y no a las instituciones. Estos cambios requieren energías y esfuerzo de cambio cultural, pero también los recursos que nos posibiliten estos cambios.

Con ustedes hablé de 1.844 puntos en los que brindamos servicios. Voy a poner un ejemplo en el que después, seguramente, el compañero Dardo Rodríguez profundizará. Cuando estamos hablando de una familia amiga o de una cuidadora, nuestra institución no se desresponzabiliza de la atención de ese niño o de ese adolescente; nuestra institución sigue siendo responsable de su atención. Necesariamente, se tiene que llegar no solamente con los elementos de apoyatura económica que requieren esas familias, sino con la supervisión permanente, cercana, que apoye esa estructura familiar, que le dé sentido y contenido a procesos que son llevados adelante con los niños que tienen mayor daño en nuestra sociedad, que son aquellos que se ven privados del cuidado familiar. Por lo tanto, es esencial generar capacidades en la supervisión, es decir, calificar a nuestros equipos técnicos. Además, estamos trabajando en aspectos vinculados a capacidades, no solamente de planificación, evaluación y monitoreo, sino en procesos de formación. Este año estamos trabajando para hacer una importante inversión en el Centro de Formación y Estudios -Cenfores-, que hoy juega un rol fundamental en los procesos de capacitación de los operadores de primera infancia. Requerimos que se transforme y de alguna manera pueda llevar adelante la capacitación de aquellos funcionarios y funcionarias que trabajan en el cotidiano con los niños. Ninguna universidad forma en esto específicamente. Acá se requieren interdisciplinas y esfuerzos múltiples, pero fundamentalmente la mejora en las intervenciones. Por eso, queremos que se generen esfuerzos de manera que, con las condiciones que hoy tenemos, podamos continuar fortaleciendo el Centro de Formación y Estudio del INAU no solamente para su cometido con respecto a primera infancia, sino en aspectos que hacen a lo fundamental, que es la profesionalización de sus recursos humanos.

En este aspecto, vinculado con la gestión humana hay elementos que son fundamentales, basados en temas que nos han generado mucho trabajo, como la estructura de cargos y gestión humana.

En este sentido, hablábamos de la necesidad de la formación, de la profesionalización. Nuestra institución ha trabajado en los dos últimos años en varios aspectos. El primero de ellos es la mejora de los vínculos contractuales. Les presentaremos una gráfica en la que verán que han sido muy importantes los esfuerzos realizados para lograr cambios en los vínculos contractuales. Algunos de los artículos que queremos discutir hoy con ustedes tienen que ver con este tema. Los vínculos contractuales están sostenidos, básicamente, en un cambio muy radical en el pasaje de los contratos permanentes a presupuestados, aspecto que no es menor por las características de nuestra institución en cuanto a lo que implica empezar a construir la carrera funcional. Particularmente, en esta institución ese aspecto tiene un valor muy importante.

Podrán advertir que cumplimos con algo que planteamos en la anterior ley de rendición de cuentas, que está sustentado por cambios en la normativa de los talleristas. Venimos haciendo un esfuerzo muy importante para cambiar la relación contractual, a partir de un contrato precario que se requirió para atender la problemática y el desborde desde el punto de vista de lo que implica la atención en nuestra institución. Entre 2015 y 2017 logramos que este tipo de contratos alcance a menos de 500 talleristas, de los 930 que teníamos. Esto ha significado un esfuerzo -creo que cada uno de ustedes lo ha advertido- en los llamados públicos y abiertos en todo el país. En 2016, el INAU realizó y tiene en gestión 128 concursos públicos abiertos. De manera que el ingreso a la gestión pública se realizó a través de los llamados públicos abiertos, en los que trabajamos para la mejora de los perfiles en el ingreso y para el aumento de los niveles de formación, sobre todo en el caso de los educadores. De alguna forma, esta es una apuesta muy importante, porque consideramos que el principal capital humano que tiene nuestra institución son sus trabajadoras y trabajadores para llevar a cabo su función con los niños y adolescentes. Es necesario trabajar y profundizar en aspectos referidos a la mejora de las condiciones de trabajo, a las mejoras de la formación y capacitación de los trabajadores y en todo el proceso de selección, en el que estamos comenzando a incorporar aspectos relativos a las habilidades y competencias vinculadas a la función pública.

Nos queremos detener para referirnos a cómo, de alguna manera, se generan tensiones muy importantes entre las necesidades y la realidad de lo que implican procesos de gestión tan complejos como llamados a concurso y el ingreso de personal.

En la gráfica que estamos mostrando en este momento podemos visualizar que en la medida en que funcionarios del INAU, hoy son funcionarios del Inisa, se produjo una baja en la cantidad de funcionarios de nuestra institución. Me voy a referir a lo que sucedió en el año 2015. Como pueden ver, la relación entre los 5.127 y los 4.030 está sustentada en el pasaje de funcionarios de nuestra institución a la nueva institucionalidad de Inisa, junto con los talleristas, que también son parte de los trabajadores que dan respuesta cotidiana a la realidad de los chiquilines con los que trabajan.

Este aspecto, que implica fortalecer la gestión humana y la contratación de nuevos funcionarios, requiere una política de aumento por incentivos. Este es un tema que está en el debe en nuestra institución.

En la gráfica anterior también veíamos representado un problema que estamos analizando con bastante preocupación, que tiene que ver con el promedio anual de los días de licencia médica de nuestros funcionarios y funcionarias. En INAU -hablamos solo de los trabajadores y trabajadoras de INAU-, entre 2014 y 2016 se registró un incremento en la cantidad de días de licencia médica, pasando de 17 días promedio por funcionario a 22 días. Sin lugar a dudas, este tema requiere un análisis mucho más profundo y, fundamentalmente, generar condiciones que hoy no tenemos para el cuidado de los que cuidan. Estamos hablando de trabajadoras y trabajadores que de alguna forma están vinculados a las situaciones más dramáticas que hacen al trabajo en las políticas sociales: a los niños con mayores dificultades, a los niños que vienen de contextos de extrema vulneración, con daños muy importantes, a niños con problemas de salud mental, a niños con discapacidades, algunas de ellas realmente enormes, no solamente en lo motriz, sino en lo intelectual. Es necesario generar especialidades en los procesos de atención, que requieren capacidades y formación, pero también procesos de cuidados. Es sustantivo revisar estos elementos; estamos trabajando en ellos. Fundamentalmente, hay que generar condiciones de cuidar a los que cuidan.

Para terminar con este primer eje, desde el punto de vista del fortalecimiento institucional, queremos decir que de alguna manera y a diferencia de lo que se presenta por parte del Poder Ejecutivo en el articulado del presupuesto plantearemos en este ámbito el incremento salarial para los trabajadores. Este tema estuvo colocado en la primera discusión de la ley quinquenal. Se llegó a un acuerdo con el sindicato, que dio un marco de negociación bipartita y tripartita, para otorgar en los años 2016 y 2017 un incremento de 3,5%. Tenemos muy claro las dificultades que hacen al incremento fiscal. Tenemos absolutamente claro cuáles han sido las discusiones que se dieron en los distintos ámbitos políticos, en los distintos ámbitos vinculados a las administración pública y, fundamentalmente, las limitaciones que existen desde el punto de vista presupuestal en el incremento del gasto público. Sin embargo, no queremos dejar de plantear que este Directorio considera que es necesario seguir generando elementos que mejoren el salario y las condiciones de trabajo de los trabajadores. Lo requerimos porque es sustantivo. Estamos hablando de que un educador hoy está ingresando a la institución con un salario nominal de $ 28.000. Creemos que es imprescindible revertir esto. Lograr revertir el salario de ingreso de un educador es también poder revertir las condiciones que nosotros consideramos necesarias para el ingreso de los trabajadores, esto es, mayores exigencias en cuanto a la formación inicial y mayores elementos desde el punto de vista de lo que implica la formación permanente de los trabajadores. Por lo tanto, queremos dejar claramente planteado que la mejora salarial de los trabajadores de nuestra institución es una cuestión que este Directorio considera importante tener en cuenta en la medida de las posibilidades, no porque no haya otros trabajadores que lo requieran.

Pasamos al capítulo de primera infancia.

Como ustedes saben, nuestra institución es parte del Sistema Nacional Integrado de Cuidados a partir de la creación de la ley. Esta administración de Gobierno ha priorizado el Sistema Nacional de Cuidados y dentro de él la inversión en la primera infancia.

Ustedes han votado la ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, han realizado un esfuerzo desde el punto de vista de lo que implica la creación de una nueva matriz de bienestar social. Esto ha tenido, de alguna manera, esfuerzos importantes desde el punto de vista presupuestal y, particularmente, en primera infancia, sobre los cuales hoy venimos a rendir cuentas. Básicamente, creo que en esto hay amplios consensos sociales, políticos y dentro de las distintas instituciones que componen el Poder Ejecutivo. Acá hay un eje muy importante para todos los procesos de desarrollo, particularmente, para la realidad de los niños más pequeños.

No nos vamos a extender en algo que consideramos que es compartido por todos los señores legisladores, es decir, la importancia de la inversión social en la primera infancia. Al respecto, este país ha construido una

política de Estado a través de la historia de los centros CAIF, a través de la historia de los Centros de Atención a la Primera Infancia -los CAPI de gestión pública- y a través de experiencias como las de la Intendencia de Montevideo con el programa Nuestros Niños. Hay una historia que ha generado una política que consideramos de Estado. Básicamente, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, esto cobra una dimensión fundamental, específica y con elementos que tienen que ver con una ampliación en la cobertura que consideramos histórica -especialmente en los niños de cero a tres años-, pero también con elementos que son de enorme exigencia en la calidad de las prestaciones que debe realizar el Estado en esta etapa vital. Son prestaciones que no solo van dirigidas a los niños sino también a sus familias, a los niños y a su comunidad.

Cualquier centro de primera infancia -sean los CAIF, los Centros de Atención a la Primera Infancia o el programa Nuestros Niños- está muy arraigado a su comunidad y muy vinculado no solo a los diferentes servicios que existen en el territorio sino a las organizaciones sociales que hacen posible el trabajo con las familias. Debemos concentrarnos en el impacto de la prevención y de la promoción, de manera de generar las condiciones en los procesos de desarrollo de los niños.

Ya han venido a este ámbito el INAU y la Secretaría Nacional de Cuidados para plantear los importantes esfuerzos en las metas y en las coberturas. En tal sentido, queremos comunicar cuáles son las prioridades para el INAU y los elementos que estamos incorporando y por qué lo hacemos como aspectos de incremento presupuestal. Hay elementos en el cambio de la cobertura porque INAU -que históricamente ha atendido en los centros de primera infancia a los niños de cero a tres años-, ahora, se está concentrando en los niños de uno y dos años. Además, un elemento sustantivo de lo que implica esta nueva etapa es pasar a la ampliación del horario en la situación de los niños que lo requieran. Como saben, una parte muy importante de la cobertura que realizan los CAIF es concretada a través de la estimulación oportuna. Son intervenciones sumamente valiosas en los procesos de desarrollo de los niños que tienen condiciones para la sostenibilidad en sus familias. De todos modos, hay familias que no tienen -me refiero a las familias encabezadas solo por mujeres- posibilidades de generar elementos desde el punto de vista de las condiciones para su sostenibilidad porque su integrante no tiene trabajo.   El tema de la ampliación de la cobertura tiene un elemento muy importante que está basado en el cambio de la ecuación en relación a las posibilidades. Nos estamos planteando que todos los niños de cero a dos años tengan posibilidades y alternativas para ser cuidados si lo requieren sus familias. Por lo tanto, estamos trabajando con las empresas y los sindicatos -como otra de las líneas de innovación- para acercarnos a las necesidades de los padres y de las madres que cuidan. Al respecto, acabamos de firmar unos proyectos con ANEP y con la Secretaría Nacional de Cuidados para atender a los hijos de los estudiantes. Sabemos que, particularmente, las mujeres dejan de estudiar por situaciones que se generaron en sus vidas, muchas veces vidas quebradas que tienen que ver con las situaciones de adolescentes embarazadas. Las estadísticas nos dicen que dejan antes de estudiar porque van a cuidar a sus hermanos y a su familia. Básicamente, en esto también hay un desafío muy importante por parte de la sociedad y del Estado a fin de generar condiciones para una cobertura que brinde ampliación de horario de acuerdo a las necesidades de las familias. La idea es que se generen nuevas modalidades como las casas comunitarias de cuidados, los centros de empresas y sindicatos y los espacios de cuidados para los hijos de estudiantes. Todo eso lo estamos trabajando con la Secretaría Nacional de Cuidados en este nuevo diseño y en estas nuevas dimensiones que tiene al INAU como uno de los ejes fundamentales de trabajo para este período y para el próximo. Pretendemos generar líneas de innovación en la medición de calidad y de desarrollo infantil.

Muchos de ustedes -en sus distintos departamentos- han estado en alguna inauguración de los centros CAIF o en los nuevos centros del INAU. Allí vemos las cintas que las familias y los niños se llevan para sus casas. Estos lugares que no solo atienden la realidad del niño sino la de toda su familia son muy significativos en cuanto a los procesos que se generan con el trabajo en la comunidad.

¿Qué hemos hecho durante 2016? Básicamente, se inauguraron quince nuevos centros CAIF que dieron cobertura a casi mil ochocientos niños; además, se realizaron dieciocho ampliaciones de centros CAIF, con una cobertura de más de cuatrocientos niños pequeños. En cuanto a la cobertura y a los esfuerzos para cumplir con las metas propuestas, podemos decir que pudimos cumplir con las responsabilidades presupuestales para 2016. Si esto lo visualizamos con un aspecto acumulado en relación a lo que fue la gestión de 2015, debemos decir lo siguiente. En 2015, presentamos en este mismo recinto la creación de diecisiete nuevos centros CAIF y diecinueve ampliaciones con dos mil trescientos niños.

Nosotros venimos generando un proceso que está dando cuenta de los esfuerzos presupuestales que están haciendo la sociedad y el Estado uruguayo para concretar las ampliaciones de cobertura. Este año tenemos proyectado abrir veinte centros y contar con quinientos cupos por ampliaciones. En tal sentido, el Uruguay de hoy, está teniendo la posibilidad de atender a más de 56.000 niños y niñas de cero a tres años a través de cuatrocientos sesenta Centros de Atención a la Primera Infancia que gestiona el INAU. Estos son datos de nuestro sistema de información al 1º de junio de 2017. Estos cuatrocientos sesenta centros están integrados por cuatrocientos ocho centros CAIF, por treinta y cinco Centros de Atención a la Primera Infancia -los centros de gestión directa del INAU- y por diecisiete centros Nuestros Niños que, como ustedes saben, pasaron de la Intendencia de Montevideo a ser gestionados por la institución sobre la base de un acuerdo sustantivo, que es dar integralidad a todas las intervenciones en la primera infancia.

(Ocupa la presidencia el señor representante Germán Cardoso)

——Hay esfuerzos muy importantes. Nosotros hablamos de quince o de diecisiete CAIF, pero el trabajo que implica la apertura de un nuevo centro requiere esfuerzos múltiples. Se requiere de esfuerzos de infraestructura a través de construcciones. En este sentido, hay elementos muy importantes en cuanto a lo que han sido los avances generados por el fideicomiso con la Corporación Nacional para el Desarrollo. Hoy, como vamos a ver, también hay inversiones con elementos importantes e innovadores. Por ejemplo, el convenio firmado con el BID nos da la posibilidad de crear infraestructura para cincuenta nuevos centros CAIF y Centros de Atención a la Primera Infancia. También estamos incursionando junto con la ANEP -como institución- en la participación público privada. Hoy tenemos noticias para aportar y lo consideramos un elemento muy importante e innovador; veremos los resultados en cuanto a los tiempos porque se requieren plazos más largos de los que podemos generar a través de una inversión directa.

También necesitamos terrenos pero, en determinadas áreas como la metropolitana -en particular Montevideo-, han sido muy difíciles de conseguir. Como saben, la mayoría de los centros CAIF y los CAPI se construyen en terrenos cedidos por otras instituciones del Estado. Particularmente, hemos hecho un enorme esfuerzo de acuerdo de trabajo con la ANEP porque queremos que nuestra sociedad construya los polos educativos y de cuidados, donde estén los centros CAIF o los CAPI, los jardines, las escuelas y, si fuera posible, los liceos. Esos son los elementos que van a permitir efectivamente generar cambios profundos en la trayectoria de los niños. La idea es que en su trayectoria de vida tengan elementos de continuidad.

Entonces, conseguir terrenos -particularmente en Montevideo- ha sido complejo. Actualmente, el área de mayor complejidad de nuestro país es la metropolitana: Montevideo, Canelones -con una cobertura muy importante de centros CAIF- y San José, básicamente, en Ciudad del Plata; son lugares donde estamos concentrando esfuerzos y donde tenemos planificación real de los centros que vamos a construir.

Necesitamos recursos humanos para brindar los servicios. Me refiero a educadores y a equipos técnicos que deben ser formados por nuestra institución a través del Cenfores. Estos recursos humanos deben ir fortaleciendo sus procesos de formación. Por lo tanto, eso requiere una mayor concentración de energía y de esfuerzo por parte de la propia estructura institucional. Por otra parte, hay elementos que están basados en grandes desafíos. Hay elementos que tienen sus límites y que están vinculados con la gestión de las organizaciones de la quinientos convenios con organizaciones de la sociedad civil, sociedad civil. Como ustedes veían, INAU tiene cerca de pero eso es finito. La sociedad civil es un actor clave en los servicios que se están brindando, algo que genera desafíos muy importantes en el apoyo que debe realizar nuestra institución a las organizaciones de la sociedad civil y también en el desafío de los recursos humanos y técnicos para la supervisión, para la evaluación y monitoreo, para llegar efectivamente a generar condiciones para que las organizaciones de la sociedad civil y los equipos técnicos puedan brindar un servicio de calidad en cualquier lugar del territorio nacional. Eso implica, además, un gran esfuerzo de coordinación y de articulación interinstitucional.

Actualmente, nuestra institución -pilar del Sistema Nacional Integrado de Cuidados- está trabajando muy fuertemente con las intendencias de todo el país. Las intendencias han sido actores clave tanto en el tema de brindar los terrenos para la construcción de CAIF, como también para otros acuerdos de trabajo en distintas áreas que hacen a la infancia y a la adolescencia, pero también la ANEP y el MEC porque nosotros hablamos de los cuidados, hablamos de los procesos de educación y de los procesos de salud de los niños, niñas y adolescentes; por lo tanto, los procesos de articulación interinstitucional son absolutamente relevantes.

Hablábamos recién -esto es solo a título de información porque nos parece que este ámbito tiene que estar en conocimiento pues acá también hay una apuesta de nuestro país en su conjunto- de la participación público-privada. Hicimos un primer llamado a través de esta forma que implica generar condiciones para el incremento de cobertura. En el día de ayer, 12 de julio, se abrieron las ofertas económicas de las tres empresas que se presentaron; básicamente, es una noticia que está generando exigencias muy importantes, de mucha articulación y coordinación para todo el territorio nacional.

En este mapa que estamos viendo, el primer llamado de participación público-privada a empresas interesadas fue asociativamente con la ANEP, lo que llevó a que de los quince CAIF previstos en la primera etapa, trece estuvieran en los mismos predios que la ANEP. Este es para nosotros un tema bien importante y que tiene una representación clara a través de este primer llamado.

Las ofertas públicas, que seguramente en estos días se van a tener, son una innovación, una apuesta que se está haciendo en nuestro país para poder dar respuesta con prontitud porque los tiempos de los niños pasan muy rápidamente. Dos años en un niño de cero a dos años es mucho; por lo tanto, todo lo que podamos generar para dar respuesta a esta población es absolutamente sustantivo y tiene que exigir y trascender todos los esfuerzos de todas las gestiones para poder asegurarlo.

En este momento estamos trabajando para la presentación en los meses de setiembre y octubre del segundo llamado -sería el tercero para la ANEP- para la creación de veintisiete nuevos CAIF.

Me quiero detener en algo que para nosotros es bien importante porque viene con parte del incremento de rubros para nuestra institución que les estamos pidiendo que analicen y lo queremos fundamentar. Hemos hablado de los CAPI, Centros de Atención a la Primera Infancia, de gestión directa por parte del INAU; los llamados gotas de leche en su historia y que luego se llamaron los centros diurnos.

El otro día estuvimos en la inauguración de la nueva infraestructura del CAPI de Carmelo y en estos meses -seguramente en agosto o setiembre- vamos a inaugurar la nueva infraestructura del CAPI de Las Piedras. Estos Centros tienen una enorme historia con relación a ser pioneros en la atención de bebés. Esta institución del INAU ha trabajado pero por supuesto que con treinta y cinco centros que estamos llamados a construir uno por año en esta Administración si bien no representan una relevancia numérica frente a la cantidad de CAIF que tenemos, por muchas razones consideramos que son prioritarios y en los que debemos invertir por muchas razones.

Si hacemos números gruesos no nos cierran -por eso nos interesa mucho todo este análisis de la eficacia y de la eficiencia del gasto-, pero si entramos a ver cuáles son las modalidades de intervención, cuál es la población que cubrimos y cuáles son los elementos que debemos tener en todo el país como centros de gestión pública, son fundamentales.

Se brinda una atención diaria desde los cuarenta y cinco días hasta los tres años, durante ocho horas y, por supuesto, si la familia lo quiere -no es que el niño tenga que ir ocho horas desde los cuarenta y cinco días-; es una prestación que debe adecuarse a la necesidad de las familias. Estos treinta y cinco centros existentes más los dos que estamos construyendo la ofrecen: tienen horario extendido y flexible. En definitiva, se trata de una cobertura estatal de gestión directa.

Para nosotros este dato es absolutamente relevante: estos treinta y cinco centros tienen a cargo el 42% de la cobertura total de los niños menores de dos años. Tenemos una próxima apertura de un CAPI en Lezica; su apertura fue elegida fundamentalmente por estar cerca del Centro de Reclusión N° 5, porque tiene que ver con una de las poblaciones a las que estamos dando prioridad en la atención a la primera infancia y que son los hijos e hijas de las mujeres privadas de libertad. ¿Y saben qué? Hoy no tenemos funcionarios para estos Centros. Realmente, tenemos un problema que se ha venido arrastrando desde Administraciones anteriores y creemos que es imprescindible resolverlo. Se han hecho esfuerzos importantes en la inversión para la mejora de infraestructura de los CAPI en Montevideo, Canelones, San José, Artigas, Durazno, Maldonado en Rivera, Rocha y Treinta y Tres, y hoy son de primer mundo y de gestión pública. Se han generado condiciones para el aumento de la cobertura y hoy tenemos lugares con infraestructura de primer mundo, como en el Cerro y en La Boyada, pero no tenemos posibilidades de ampliar cobertura porque no disponemos de funcionarios y funcionarias que cubran las necesidades específicas de formación y de equipos técnicos para la atención a los bebés y a los más pequeños

En la propuesta que hacemos, estamos solicitando que se tenga en cuenta el incremento del Rubro 0 para los Centros de Atención a la Primera Infancia. Tenemos una ecuación que nos parece de responsabilidad porque tenemos la infraestructura, tenemos la experiencia de lo que implica el trabajo en primera infancia y con el incremento del Rubro 0 para los CAPI estaremos pudiendo ingresar en el año 2017 a trescientos cuatro niños de cero a dos años.

Este es un tema de absoluta relevancia para la discusión presupuestal. Sabemos que es complejo porque estamos pidiendo un incremento del Rubro 0, pero es para los centros de gestión directa de nuestra institución, que deberían ser más de treinta y cinco -en esta Administración queremos llegar a los cuarenta-; además, hoy tienen capacidad de infraestructura ociosa y desde el punto de vista de sus equipos técnicos, tienen capacidades que no dan cuenta de las complejidades de la población con la que trabajan.

Voy a pasar el tema de la alimentación -ustedes tienen para discutir con el Parlamento un renglón que está vinculado a las transferencias que va a hacer el Mides, a través del INDA, para el INAU-, que hoy ya está incorporado como un elemento importante que genera mejor calidad en las prestaciones. Esto va a estar integrado a las transferencias a las organizaciones sociales. Los temas de calidad ya los he planteado.

En cuanto a los temas de formación, solamente les quiero decir que en este período y durante el año 2016, en el Centro de Formación y Estudios, Cenfores, hay 508 operadores en primera infancia, de los cuales 283 -el 75%- fueron en formación básica y 125 asistieron a los cursos de tecnicatura en primera infancia. Que aquellos que trabajan con los más pequeños tengan la formación que está aprobada como marco curricular y en acuerdo con los distintos actores de la enseñanza, es fundamental y es un tema específico de nuestra institución. Sobre esto también hay un renglón desde el punto de vista presupuestal que, de alguna manera, es consecuente con lo que tenemos planteado de incremento en la cobertura para primera infancia.

Voy a pasar los temas de formación porque hice referencia a ellos; voy a pasar los temas de articulación porque ya hablé de la prioridad de los hijos e hijas de las personas privadas de libertad. Quiero incluir a otro sector de la población que es absolutamente relevante -a través de los CAIF y de los CAPI hoy le estamos dando cobertura- que son los hijos de las personas migrantes. Este también es un eje de prioridad y un tema que, por otra parte, tiene exigencias enormes desde el punto de vista de lo que implica trabajar con familias migrantes con situaciones de enorme complejidad en sus vidas y en sus posibilidades de dar sostenibilidad a sus derechos, que es tener hijos. Además en esto no me voy a extender en los temas que hacen a cómo estamos incorporando cupos específicos de discapacidad en los CAIF y en los CAPI, pero quiero decir que es un enorme desafío porque tienen que ver con los procesos de autonomía de las personas con discapacidad pero desde que nacen, desde que se detectan los primeros elementos porque es lo que va a permitir efectivizar mejores procesos de autonomía.

Las Casas Comunitarias de Cuidados -uno de los elementos de innovación de este período- son una gran apuesta que, junto con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, hemos venido consolidando y sembrando. No pudimos cumplir las metas de 2016 porque están basadas en nuevas modalidades que requieren la aprobación de metodologías y de la formación de cuidadores y de cuidadoras que van a trabajar en el cuidado de los niños, ya sea en sus casas o en centros comunitarios de cuidados.

Hoy tenemos un marco posible centrado en esta experiencia que fue en Trinidad, Flores, pero básicamente estamos trabajando para generar en el territorio, en aquellos lugares donde no estamos pudiendo llegar con infraestructura para un CAIF o en lugares rurales donde no hay condiciones para la creación de un CAIF pero hay niños pequeños que requieren de cuidados. En todo lo que implica el eje de las Casas Comunitarias de Cuidados, donde estamos culminando la formación de las veinticuatro personas seleccionadas, hay una apuesta muy importante desde el punto de vista de la innovación.

Los Centros de Cuidado para la Infancia en Sindicatos y Empresas también son un área de innovación sumamente importante. Hoy ya tenemos en proceso el primer Centro que va a empezar su construcción a través de la empresa Mirtrans. Esto es absolutamente importante, estamos trabajando a ritmos, con reuniones en Maldonado, en Colonia, en Florida, en Paysandú y en Montevideo y se están generando los intereses y las responsabilidades por parte de las empresas y de colectivos de trabajadores que requieren respuestas de cuidados para sus niños.

Me voy a saltear varios temas. Ya hablé del fortalecimiento de la sociedad civil -que es central- y, básicamente, voy a hacer referencia al articulado desde el punto de vista presupuestal. El incremento que estamos solicitando figura en el documento que enviamos. En este sentido, estamos planteando la necesidad de incrementos para el fortalecimiento de los treinta y cinco CAPI existentes y los dos que están en construcción. Eso es en el punto que ustedes tienen como Programa 354, Proyecto 102, y estamos hablando de $ 84.000.000.

Creo que me extendí suficientemente en la relevancia que tiene este eje que representa el ingreso de ciento veinticinco nuevos funcionarios y funcionarias a nuestra institución, lo que nos permitiría dar cobertura a trescientos cuatro niños de cero a dos años en la infraestructura existente en lugares clave.

En el segundo renglón del cuadro vemos el Programa 354, Proyecto 102, Fortalecimiento de los Centros de Atención a la Primera Infancia. Solicitamos $ 4.000.000 para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, básicamente, para gastos de funcionamiento. Vamos a tener los funcionarios y tenemos la infraestructura, pero también necesitamos pagar la luz, el agua, generar materiales adecuados para los niños, etcétera. Es decir que esto está referido a gastos de funcionamiento para estos treinta y siete y para los dos centros que se van a abrir.

A su vez, en el quinto renglón del cuadro, en el Programa 403, Proyecto 129, pedimos $ 13.800.000, vinculados al fortalecimiento de las capacidades institucionales. Estamos haciendo un incremento gigantesco de infraestructura. Si no creamos institucionalidad y si no tenemos supervisores y procesos vinculados al monitoreo y la evaluación, es imposible dar sostenibilidad a esa estructura.

Por otra parte, en el cuarto renglón del cuadro, en el Programa 403, Proyecto 129, pedimos poco más de $ 7.498.000 destinados al Rubro 0. Planteamos $ 84.000.000 para el ingreso de 125 funcionarios y funcionarias a los Centros de Atención a la Primera Infancia; esto es Rubro 0. En este punto, planeamos Rubro 0 para cuatro supervisores, dos administrativos, dos técnicos en administración, dos contadores y un arquitecto. Esto es lo mínimo que se requiere para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de los 460 centros. Debe quedar claro que finalizado el 2018 vamos a estar casi en los 500 centros.

El tercer renglón del cuadro, el Programa 354, Proyecto 104, Formación de Cuidados, tiene que ver con algo ya comprometido: la formación de ochocientos cincuenta educadores para la primera infancia.

Todo esto forma parte del artículo 8º, vinculado a la primera infancia.

A continuación, me voy a referir a las organizaciones de la sociedad civil, pero no me voy a extender. Estamos hablando de 36.719 UR. Esto está planteando así como transferencias a las organizaciones de la sociedad civil para que en 2018 podamos concretar la apertura de 18 Centros CAIF: 7 son con construcción de infraestructura del BID, 5 sin construcción y 2 se harán a través de sindicatos y empresas. En esta última modalidad, las empresas y los sindicatos ponen la infraestructura y el INAU se hará cargo de los gastos de funcionamiento, que es la contratación de los equipos.

Estamos hablando de que para 2018 van a ingresar casi 3.000 niños: 2.500 por la construcción de los nuevos CAIF y 400 por las ampliaciones previstas. Si logramos el Rubro 0 para la primera infancia -tal como tenemos previsto- serían 305 niños más. Es decir que el Programa 354, Proyecto 130, nos permitiría cumplir con lo que está previsto para el año 2018 con relación al incremento de dieciocho CAIF y las ampliaciones previstas en los centros existentes. Y daremos un salto muy importante en cuanto a la cobertura si logramos incluir los 300 niños del programa de los CAPI.

(Ocupa la presidencia el señor representante Jorge Pozzi)

——En cuanto a las inversiones, planteando un incremento de $ 56.000.000; aclaro que hablo de cifras redondas. Este dinero está fundamentado en la compra de los terrenos que nos faltan y en los compromisos con los CAIF previstos para 2018 con la Corporación Nacional para el Desarrollo.

En el acuerdo con la CND, que tiene un costo de casi del 5,89%, hemos estimado en $ 23.000.000 el costo de los gastos de las comisiones de la CND más IVA. A eso hay que agregar lo que implica la construcción de quince centros CAIF. Los dieciocho que mencionamos hoy están en proceso de construcción, y ya tenemos la

plata para esos gastos. Estos $ 363.000.000 están vinculados a los procesos constructivos en marcha, más los $ 24.000.000 para un Centro de Atención a la Primera Infancia.

Para finalizar la presentación de todo lo que tiene que ver con la primera infancia, cedo el uso de la palabra al director Dardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).- El segundo eje estratégico que queremos mencionar en esta rendición de cuentas junto con primera infancia es, por razones exactamente contrarias, el más desafiante y relevante dentro del conjunto de transformaciones que el Instituto viene realizando.

Si bien la primera infancia es una apuesta pensada en el largo plazo de la vida de las familias y de los niños, también existe una situación específica, clara, concreta que tiene que ver con los niños y las niñas que son derivados al sistema de protección por las más diversas razones. Me refiero a aquellos menores que están destinados a convivir en un régimen de veinticuatro horas en alguno de los servicios estatales que tiene el INAU a través de una multiplicidad de modalidades: centros de veinticuatro horas con gestión estatal, centros de veinticuatro horas con gestión privada a través de diversos convenios y distintas modalidades de acogimiento familiar. Por lo tanto, hay una diversidad importante de ofertas para el cuidado de estos niños y de estas niñas.

Cabe aclarar que en esta área opera el proceso de transformación más importante que amerita el esfuerzo que están haciendo el país y la sociedad uruguaya desde el momento en que adherimos a la Convención Internacional de los Derechos del Niño y, luego, con la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia y distintas normas que desarrollaron distintos aspectos de los derechos de los niños. Me refiero a pasar de modelos y concepciones tutelares a modelos basados en un enfoque de protección integral.

Como se imaginarán, una institución como el INAU, que tiene más de ochenta años, ha transcurrido esa historia. Es decir: hemos pasado de los viejos asilos -que se construyeron en el siglo pasado- a un modelo de gestión de las crisis familiares, cuando los niños deben ser incorporados al sistema de una manera que les garantice el derecho a vivir y a crecer en un contexto familiar. Dicho así, rápidamente, esa transformación parece fácil, pero es de los procesos más difíciles que hoy lleva adelante el Instituto

Hoy, tenemos -aunque esto cambia todos los días y a cada momento- alrededor de 3.900 niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección de veinticuatro horas de la institución: 2.500 de ellos están en distintos tipo de modalidades de residencia y 1.400 en diferentes modalidades de acogimiento familiar. Es importante destacar que de los 2.500 que están en residencias, 577 tienen entre cero y siete años; ellos son una de nuestras prioridades.

Esta transformación implica, en primer lugar, cambiar la concepción que tiene no solo la institución, sino el conjunto de la sociedad acerca de qué hay que hacer con los niños que llegan al sistema de protección.

Acá están en juego una diversidad de cambios, tanto del INAU en su modelo de gestión como de la sociedad y otras instituciones del Estado, por ejemplo, del sistema de justicia. Es decir: acá debe involucrar a varios actores, si es que la sociedad uruguaya quiere dar una respuesta realmente integral al fenómeno de las internaciones.

En este quinquenio tenemos el objetivo de reducir al máximo posible el tiempo de internación de los niños. La idea es tender a la erradicación de la residencia como modelo de gestión, aunque sabemos que sería una utopía realizar ese proceso en tan corto de tiempo. Por eso, el objetivo principal en este quinquenio es transformar los centros residenciales de veinticuatro horas -conocidos como hogares-, en centros de acogimiento y fortalecimiento familiar. Esto implica un cambio sustancial del paradigma de la gestión, porque incorpora como elemento central el derecho del niño a vivir en familia. Por eso, la acción que desarrolla el Estado va tendiendo a trabajar con uno de los objetivos principales contenidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia como una exigencia para el Instituto: debemos centrar nuestros esfuerzos, junto con los otros actores, en el fortalecimiento de las capacidades parentales de las familias, es decir, en las capacidades de cuidado, de modo tal de evitar que los niños ingresen al sistema de protección. Ese es nuestro primer objetivo.

Por lo tanto, la reconversión de los centros -actualmente conocidos como hogares- implica un cambio en el objetivo del trabajo. El objetivo del centro es procurar fortalecer las capacidades familiares y, como última

instancia, por el tiempo más breve posible -si hay que dar una solución residencial a estos niños o a un grupo de hermanos que ingresen al sistema-, vincularlos a familias de acogida, hasta tanto el problema que dio origen al ingreso de ese niño al sistema, esté solucionado. Si no se logran superar las dificultades que dieron origen a la internación, se iniciará el proceso de adopción, como medida definitiva, es decir, como separación definitiva de ese niño o de esa niña de sus vínculos originales, para que sean integrados a una nueva familia

Quiero hacer referencia a algunos logros alcanzados en el año 2016, porque de eso se trata la Rendición de Cuentas.

A partir del año 2016 -aunque este es un proceso que viene desde hace mucho tiempo- están en proceso de transformación catorce hogares, que pasaron de la modalidad de hogares a Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar; en nuestra jerga interna los denominamos CAIF.

Por otra parte, el año pasado se hicieron convocatorias a organizaciones de la sociedad civil de Canelones y Maldonado para conformar dos nuevos centros de atención con esta nueva modalidad, con este perfil de atención. Por diversas razones -no es el momento de comentarlas- esos llamados quedaron desiertos, por lo que se van a repetir.

Ahora me voy a referir a un elemento muy importante. La clave del éxito de esta transformación está en la existencia de familias dispuestas a acoger niños. Para ello se requiere formación y una selección rigurosa a los efectos de identificar si cuentan con las cualidades necesarias para poder desarrollar ese cuidado.

El año pasado se incorporaron 121 familias al Programa de Acogimiento Familiar, que están acogiendo a 265 niños, cifra muy significativa si analizamos números globales. No tenemos gráficas para mostrar, pero en la medida en que la cantidad de familias de acogida va creciendo, obviamente, va decreciendo la cantidad de niños que están internados en centros de veinticuatro horas. Por lo tanto, si bien los números no son contundentes, por cuanto hemos tenido descenso muy importante en los niveles de internación y aumentaron las familias de acogida, podemos decir que la tendencia en los últimos años está consolidada.

Por otra parte, reeditamos en el segundo semestre del año pasado -lo estamos haciendo también este año- la campaña -muchos lo habrán visto en los diferentes medios, no solo en Montevideo, sino de todo el país- "Familia Amiga 'Hacele un lugar a su futuro'". Muchas familias se están inscribiendo a partir de esta campaña, se están evaluando y probablemente tengamos en este caso un cúmulo de nuevas familias, que van a fortalecer esta estrategia de sustituir las internaciones en los hogares por el modelo de acogimiento familiar.

Asimismo, los ETAF, Equipos Territoriales de Atención Familiar, desarrollan tareas a nivel del territorio y cinco de ellos se han destinado a fortalecer el trabajo de los Centros de Acogimiento Familiar, ya sea trabajando con las familias para evitar la internación o haciendo seguimiento y fortaleciendo las capacidades parentales de las familias en el propio territorio.

También quiero plantear dos o tres aspectos vinculados a las adopciones. Creo que ustedes, nosotros y varios actores permanentemente estamos recibiendo consultas, inclusive críticas, de los procesos de adopción. Nos llegan por distintas vías familias que están en proceso de valoración que se quejan de los tiempos. Hay posiciones muy críticas respecto del Instituto por los procedimientos establecidos para adoptar. Asumimos que eso es así. No estamos del todo satisfechos con los procesos de adopción, y lo estamos revisando. Recién la presidenta del Instituto se refería a un trabajo de consultoría que hemos solicitado al LATU, específicamente para evaluar procesos y tratar de contar con un asesoramiento específico, para identificar si los procesos que estamos siguiendo para la adopción podrían ser mejorados, a fin de dar las mayores garantías posibles. Antes de compartir algunas cifras, trato de explicar que, en general, percibo un conflicto, difícil de resolver, entre las expectativas de las familias o personas que legítimamente aspiran a incorporar a un niño a su núcleo familiar y las necesidades de los niños de encontrar una familia que los puedan acoger. Estas dos percepciones no siempre se encuentran, a tal punto que hoy tenemos, en condición de adoptabilidad -es decir que el juez determinó que se podía iniciar un proceso de adopción-, un total de 318 niños, de los cuales 228 tienen enormes dificultades para encontrar una familia, habiendo familias en el registro único. Es decir, no es que falten niños para adoptar, sino que las expectativas de las familias inscriptas en el registro no se satisfacen con los perfiles de los niños que están en condición de ser adoptados. Se me preguntará cuáles son los problemas: varios. Hay problemas de salud de los niños, algunos leves y otros graves, la edad de los niños, que juega mucho -es muy difícil que un niño mayor de cinco años encuentre una familia que lo quiera adoptar; ese es un dato de la realidad: hay un punto en el que las posibilidades de que adopten a un niño

empiezan a disminuir, aunque ese niño tenga todas las condiciones para ser incorporado a una familia-, los grupos de hermanos -difíciles de que los adopten, y se van quedando dentro del sistema-, cuestiones étnico-raciales -las familias las ponen como una variable a la hora de elegir-, que la justicia haya dispuesto que un niño mantenga los vínculos familiares judiciales -hay familias que no aceptan estas condiciones; recuerden que el Parlamento votó, como uno de los derechos fundamentales, el derecho de los niños a tener vínculos familiares, pero también a conocer sus orígenes-, niños que hayan sido víctimas de abuso sexual o maltrato, etcétera. Es decir, existe una serie de problemas que tornan difícil la incorporación de un grupo importante de niños. Estamos hablando de que de 328 niños en condiciones de ser adoptados, 228 tienen dificultades para ser incorporados a alguna familia en este momento.

En 2010, cuando se aprobó la nueva ley, se adoptaron 29 niños, prácticamente la cifra más baja de la historia. En 2011, hubo 73; en 2012, 81; en 2013, 115; en 2014, 209; en 2015, 80; en 2016, 71, año en que bajó del promedio que se venía registrando en los últimos tiempos.

Otro de los cambios significativos que hubo en el sistema de protección de veinticuatro horas tiene que ver con los centros y las personas que tienen problemas de discapacidad y de discapacidad severa. Este Parlamento recordará lo que sucedió el año pasado, cuando se trasladó a algunas personas que estaban internadas en Aldeas de la Bondad, en Salto, que fueron trasladadas a nuevos centros en Montevideo y Canelones. Hoy podemos dar cuenta del cambio absolutamente significativo de las personas que fueron trasladadas. Creemos que la decisión de cambiar aquel modelo por centros más pequeños, más especializados, con un seguimiento más personalizado, con equipos técnicos que trabajen permanentemente, ha dado un resultado realmente muy significativo en la vida de estas personas, por cuanto verificamos recuperación de vínculos familiares que se habían perdido, desarrollo de la capacidad de movilidad, en los casos que había potencialidad para hacerlo, solo con el trabajo de los profesionales con estas personas.

SEÑORA LINDNER (Marisa).- Seguidamente voy a dar la palabra a la directora general Isabel Soto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás sería mejor, en aras de cumplir con los tiempos, que el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay entregue a la Comisión todo el material que pensaba presentar para considerarlo en otra oportunidad y que el Instituto explique los tres artículos de la rendición de cuentas que envía el Poder Ejecutivo.

SEÑORA LINDNER (Marisa).- Entonces, esperamos que la Comisión nos convoque para terminar de rendir cuentas, porque nos quedaron varios temas pendientes, entre otros, "Vida libre sin violencias". El Parlamento aprobó recursos para abordar este tema, que es de vital trascendencia para las tareas de nuestra institución.

También quedaron pendientes otros dos temas, que tienen que ver con la rendición de cuentas, que no están suficientemente explicados en los documentos que enviamos -por eso nos interesaría profundizar-, vinculados con un eje sustantivo como es el acceso a los bienes culturales, al espacio de la ciudad, a los bienes públicos. En este sentido, el eje sustantivo de la participación de los niños ha sido realmente muy importante durante el 2016, y nos gustaría compartir muchas cosas, pero lo dejamos para otra oportunidad.

El otro tema que iba a presentar el vicepresidente Rodríguez está vinculado con todo el proceso de transitoriedad de la construcción de la nueva institucionalidad del INISA, donde tuvo y sigue teniendo mucho trabajo nuestra propia institución en las apoyaturas para generar procesos que propicien condiciones para fortalecer los temas privativos y no privativos de libertad.

Dicho esto, lamentamos que nos hayamos extendido, pero hay mucho para explicar e intercambiar.

La presentación estará a cargo del doctor Juan Corbacho.

SEÑOR CORBACHO (Juan).- Este artículo está incluido en el proyecto que viene del Poder Ejecutivo y se plantea en el marco de lo que ya ha sido mencionado por los directores, sobre todo por la señora presidenta: que en torno a la readecuación institucional que se viene dando en el INAU se entendió necesario acompañarla con una nueva estructura de cargos, y fundamentalmente se persigue que se faculte al INAU para realizarla.

Entendemos que esa readecuación institucional que se viene dando, fundamentalmente a partir del año 2016, hace necesario que se acompase con una nueva estructura de cambio en cuanto a cargos y funciones. Como

se verá más adelante, este no es el único artículo planteado en este sentido, sino que viene acompañado de un cambio estructural y en lo que tiene que ver con la carrera funcional, como también ya lo manifestó la señora presidenta.

Creemos que los fundamentos expuestos son claros, y quedamos abiertos para cualquier consulta al respecto.

Voy a leer el artículo 208, porque creemos que su texto es lo suficientemente claro: "La remuneración del Presidente y la de los integrantes del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, será la establecida en los literales a) y b) respectivamente, del artículo 9 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por los artículos 14 y 530 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990. Las erogaciones resultantes serán financiadas con cargo a los créditos presupuestales del Inciso". Luego hace mención a su vigencia. Quiero remarcar, sobre todo, que no está previsto incremento presupuestal para este artículo.

La fundamentación está dada en el proyecto, pero por supuesto también quedamos abiertos para las consultas que sean del caso.

El artículo 209 es una sustitución del artículo 580 de la Ley Nº19.355, que ya fue discutido, por supuesto, y encontramos una omisión, que es la determinación de la naturaleza jurídica del cargo que se creaba. Entendemos que debe permanecer en el escalafón Q. Por tal motivo la modificación pretende aclarar que no implica la creación del cargo, sino, simplemente, su calificación dentro de estas características, de un cargo de particular confianza.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Con respecto al artículo 1º, 207 del Poder Ejecutivo, que faculta al INAU para hacer una reestructura, me gustaría saber si van a utilizar cargos vacantes para transformarlos y en qué medida su llenado puede impactar en los que, habitualmente, se reclaman como necesarios; y si existe un estudio previo en relación a la cantidad de vacantes disponibles y aquellas que hay que utilizar para hacer la reestructura.

Por otro lado, en cuanto al 3º, que es el 209 del Poder Ejecutivo se decía que el cargo ya está creado y que acá lo que se define es la naturaleza jurídica. Me surgen algunas preguntas. ¿Cuál es la naturaleza jurídica del otro cargo de secretaría ejecutiva de primera infancia, que también se crea en ese artículo original, y al que ahora se le agrega la aclaración de que el secretario general será de particular confianza? ¿El otro también es de particular confianza? ¿Cuál es su naturaleza jurídica? porque tampoco lo dice la redacción original. Sobre el cargo de secretaría ejecutiva de primera infancia no quedaron dudas, no hubo omisión. Se dice que el cargo de secretario general no es una creación de un cargo de particular confianza entonces ¿los cargos de particular confianza se crean por ley? ¿Está nombrada una persona al frente de la Secretaría General como si fuera de particular confianza sin serlo? Quería entender un poquito más cómo está funcionando y qué es lo que viene a resolver colocarlo aquí.

SEÑOR CORBACHO (Juan).- El artículo 580 de la Ley Nº19.355 facultaba al Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay" a designar directamente a las personas titulares de los cargos de Secretaría General y Secretaría Ejecutiva de Primera infancia del Instituto. Por supuesto que no está acá la modificación, porque al final de este inciso se suprimía el cargo de Dirección General y no hacía mención a la creación del cargo de Secretaría General. En su momento, la fundamentación de este artículo estaba orientada hacia la posibilidad de designar a una persona, incluso, de fuera de la institución. Es por eso que, analizando la discusión en Comisión anterior, se trató el tema y se llegó a asentar que era un cargo de particular confianza. Entendemos que no quedó recogido en la norma jurídica definitiva. Incluso, entendemos que la propia característica del cargo amerita que sea categorizado dentro de este escalafón. Parece reiterativo caer sobre la propia definición, pero es un cargo directamente vinculado con la actuación del directorio, lo que entendemos que lo habilita para que sea un cargo de particular confianza. Pensamos que, en aquel momento, debió colocarse ya esta característica de cargo de particular confianza.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Creo entender la explicación, pero entonces, ¿cuál es la característica de la secretaría ejecutiva de primera infancia que tampoco se creó? ¿O ya estaba creada? Quiero entender cómo está resuelto ese tema.

SEÑORA LINDNER (Marisa).- Básicamente, no está colocada la secretaría de primera infancia. Es un tema que está pendiente. Esto se vincula a la respuesta del artículo de la estructura de cargos y funciones que

queremos responder.

Usted sabe, señor diputado, que nuestra institución funciona a partir de la designación de un directorio y que existen en la actualidad solamente dos cargos de particular confianza: dirección general y secretaría. No consideramos que este sea el momento de analizar todo este proceso sobre el cual queremos avanzar en este período de Administración, pero está vinculado a lo que establecíamos hoy cuando hablábamos de los avances de la reestructura organizacional que se está llevando adelante, donde es necesaria la definición de los cargos de alta conducción. De alguna forma, lo que estamos haciendo con este artículo es algo que consideramos necesario: reparar el tema de la designación del grado Q en la Dirección General. Sin lugar a dudas, está pendiente lo de la Secretaría General de Primera Infancia, que también se reconvirtió, pero queremos colocarlo como parte de toda una discusión que, de alguna manera va a estar planteada en los próximos meses y en los próximos años, que está vinculada a toda la estructura de la institución. Sabemos que estamos haciendo referencia a un tema delicado que requiere un análisis profundo por parte del Poder Legislativo, lo cual nos parece absolutamente correcto. Estamos reparando algo que consideramos importante para la institución como darle a ese cargo de particular confianza que fue creado la categoría de grado Q.

En relación al segundo planteo que ustedes hacían, creo que nosotros nos extendimos mucho en el proceso profundo que está haciendo la institución de cambio organizacional. Quisiera ceder la palabra para responder sobre el primer artículo en torno a cómo nos estamos planteando todo este proceso de reestructura de cargos y funciones y desde el punto de vista de cómo nos estamos planteando el esquema. Acabamos de terminar el diagnóstico de toda la estructura de cargos y funciones. Esto también lo hemos hecho sin ninguna consultoría, sin ninguna apoyatura externa, pero nos deja una agenda absolutamente importante, que también va a tener que ingresar -así lo prevé la ley- en la negociación colectiva cuando tengamos aspectos avanzados.

SEÑOR MÉNDEZ (Gustavo).- Con respecto a la consulta sobre el diagnóstico de vacantes, en el marco de la readecuación institucional que viene llevando a cabo la institución hace más de dos años, en febrero de este año comenzamos un trabajo con la Oficina Nacional del Servicio Civil que consistió, precisamente, en una primera etapa de diagnóstico de la estructura de cargos y funciones de la institución.

Se estudiaron los escalafones y los cargos presupuestales de la institución y se detectaron bastantes problemas con el funcionamiento. Uno de los mayores es una amplia cantidad de cargos desempeñados por funciones encargadas. Entonces, junto con la Oficina Nacional del Servicio Civil se detectó un desfase entre la estructura formal de cargos y funciones de la institución y el funcionamiento real.

Como acaba de indicar la señora presidenta, actualmente se terminó el diagnóstico y, en coordinación con la Oficina Nacional del Servicio Civil, se han propuesto algunas líneas de acción, como por ejemplo la regularización de aquellas funciones encargadas, mecanismos que deberán ser procesados, elaborados e inclusive negociados en el marco de la ley de negociación colectiva. Entre esas propuestas de reforma de la estructura de cargos se encuentra, por ejemplo, la creación de escalafones de conducción y la creación de un escalafón de protección integral, así como la simplificación y racionalización de la estructura escalafonaria de cargos y de series.

Respecto al diagnóstico -que consultaba el señor diputado Gandini- podemos decir que fue realizado de manera conjunta con la Oficina Nacional del Servicio Civil y en estos momentos se encuentra a estudio del Directorio. En ese marco, con la propuesta de crear una nueva estructura de cargos que adecue los cargos y funciones de la institución, es que también en consulta con la unidad de análisis organizacional y la unidad jurídica de la Oficina Nacional del Servicio Civil se consensuó que sería útil incluir este artículo en la rendición en cuentas, en particular para dar una mayor legitimidad a este proceso de readecuación institucional, a sabiendas de que la actual estructura de cargos y funciones del INAU tiene un estatus jurídico de resolución de directorio. Si se aprobara este artículo, que implica una nueva estructura de cargos, tendría un estatus jurídico mayor que el actual.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Saludo a la delegación y les agradezco la información que nos ha brindado en su rendición de cuentas, ya que junto al resto de los materiales que tiene la Comisión seguramente podremos seguir conociendo la labor que está llevando adelante el INAU.

Mi consulta está relacionada con la inquietud del diputado Gandini y tiene que ver con el artículo 580 del presupuesto nacional. En realidad, a través de ese artículo nosotros suprimimos dos cargos de confianza, que eran el de director general y el de secretaría ejecutiva del Plan Nacional de Atención al Menor y la Familia, y

creamos estos dos cargos: la Secretaría Ejecutiva en Primera Infancia y la Secretaría General. Efectivamente, como se planteó aquí, en realidad ya son dos cargos que están creados y, entonces, abogaría para que tanto el cargo de la Secretaría General como el de la Secretaría Ejecutiva fueran de particular confianza, y lo digo por la siguiente razón. ¿Qué es lo que expresa el artículo 580? Que faculta al INAU a designar de manera directa. Si no son de particular confianza, esa designación es de funcionarios públicos presupuestados que permanecen en el tiempo. Si son de particular confianza se van cuando se vaya el Directorio del INAU. Es decir que un nuevo Directorio podrá designar en estos dos cargos a las personas que quiera. Lo que se mantiene, que me parece que está muy bien, porque aquí solo estamos modificando el primer inciso, es que las personas que se designen para estas funciones "[…] deberán poseer formación de nivel terciario, conocimientos específicos en infancia y adolescencia y experiencia probada en gestión, acordes a la jerarquía y las responsabilidades que exijan el desempeño de las mismas". Entonces, independientemente de la discusión que se está dando sobre la reestructura del INAU y su dimensionado de cargos, que puede cambiar y está bien -porque creo que, después de un proceso en el cual se creó el Inisa, por el que algunos funcionarios pasaron para allí y otros no, está muy bien que esta institución rediscuta su estructura ya que perdió algunos cometidos y tiene otros nuevos, y debe refocalizar su trabajo-, me parece que lo que pasó al Parlamento fue que creó dos cargos de designación directa que, si no son de particular confianza, son cargos permanentes del Estado designados de manera directa. Además, eso contraviene el artículo del presupuesto nacional que expresa que todos los cargos públicos ingresan por la Oficina del Servicio Civil, por la ventanilla única, por competencia y procedimiento democrático. Me parece que este es un error, porque se crean dos cargos de designación y deberían ser dos cargos de confianza. En todo caso, una cosa es el dimensionado de la carrera, las estructuras y la descripción de cargos y otra los cuadraditos presupuestales que uno tiene, tanto si se trata de un cargo presupuestal o Q, de particular confianza. Después, inclusive se podrá discutir que hay que eliminar ese cargo, pero me parece que el hecho de que quede la norma presupuestal con un cargo de esta naturaleza, que no sea de particular confianza, termina dando una facultad al Directorio del INAU para designar a un funcionario público en este lugar que el único requisito que debe cumplir es tener formación terciaria y poseer conocimientos específicos, y va a quedar presupuestado en la estructura hacia el futuro, porque esa es la razón que tiene ese cargo.

SEÑORA LINDNER (Marisa).- Sabemos que este es un tema de análisis sensible, pero si en esta instancia se considera adecuado estamos completamente de acuerdo en incorporar estos cargos como grado Q, resolviendo estos aspectos. Lo mismo nos sucedió con la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia y la Secretaría General. Realmente, esta sería buena una oportunidad para incorporarlos.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Creo que tenemos un problema que deberá estudiarse y no lo vamos a resolver hoy.

Entiendo que la intención del artículo 580 fue eliminar los cargos de particular confianza y da la potestad de que esos lugares los designe directamente el Directorio, pero cuando se establece así quiere decir que se da esa función a alguien entre sus funcionarios. Después, otro Directorio o el mismo, lo podrá volver a su función y poner a otra persona. Es de confianza del Directorio y no de particular confianza, cargo Q. Eso es lo que debería hacerse con el de Primera Infancia. Tal cual nos proponen en la redacción, el que es de particular confianza tiene un formato; puede ser cualquiera que tenga esos requisitos que se establecen en los incisos siguientes, pero no tiene por qué ser funcionario público ni del organismo. En cambio, el cargo de secretario ejecutivo de Primera Infancia podría ser ocupado por alguien del organismo. Esa es mi opinión.

Ahora, si lo que se quiere poner es un cargo de particular confianza en el caso de la Secretaría General o, según lo que comentaba el diputado Sánchez, los dos, a esto le falta algo. Es muy extraño que venga así redactado del Poder Ejecutivo, porque una vez que se designa el cargo de particular confianza se establece qué tipo de cargo es ya que no todos son iguales. Junto con el cargo se establece en cuál de los literales de la norma y en cuál de las normas reviste su remuneración; puede ser del literal E), del G) u otro, y de eso dependerá el porcentaje del salario que va a recibir, y además se lo refiere a la norma de 1989 o a la de 2010, que fue cuando se cambiaron las remuneraciones. Hay algunos cargos de particular confianza -básicamente los directores de unidades ejecutoras y otros que están taxativamente nombrados, más lo que se fueron incorporando- que tienen un salario mayor porque está atado al nuevo salario de los ministros, mientras que en otros casos quedó claramente definido que mantenían sus salarios fijados a través de la norma del año 1989. Pero siempre al lado del cargo de particular confianza debe decir que percibirá la remuneración establecida en la ley tal, literal tal, y eso define qué tipo de cargo es. Si se aprobara así, después no se podrían llenar.

Por lo tanto, creo que ustedes deben revisar este tema con el Poder Ejecutivo, que es quien remite la iniciativa -ambos la remiten, pero el Poder Ejecutivo opinó sobre este tema-, y proponernos una nueva redacción. De lo contrario, nos vamos a enredar mucho y lo que debemos tener claro es qué quiere el Poder Ejecutivo y cómo lo quiere resolver, y lograr una redacción adecuada. Después corresponderá analizar si votamos o no votamos cargos de particular confianza.

SEÑORA LINDNER (Marisa).- Quisiera aclarar que en el caso de la Dirección General está previsto.

SEÑOR CORBACHO (Juan).- El señor diputado Gandini se refirió a que no estaba vinculado a ningún aspecto salarial o no estaba vinculado a la Ley Nº 15.809, pero el propio artículo 580 en su desarrollo establece la remuneración de estos cargos.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Comparto con el diputado Gandini que no vamos a poder resolver este tema en el corto tiempo de que disponemos. Lo cierto es que la redacción del artículo 580 establece una remuneración para estos cargos. No dice que tengan que ser del Inciso porque no es una encargatura ni una designación de funciones. Por eso digo que el problema está radicado en el artículo 580. La solución que debemos encontrar está asociada a cómo fue aprobado ese artículo, porque otorgó la facultad al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay de "[…] designar directamente a las personas titulares de los cargos de Secretaría General y Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia del Instituto". Luego, el mismo artículo suprime los cargos de director general pero no los transforma. Creo que aquí está una parte del problema, porque el artículo deroga algunos cargos cuando, en realidad, lo que debería haber hecho es modificar la denominación de esos cargos, que ya estaban creados. A mi juicio, allí es donde está radicado el problema, es decir en la ley de presupuesto, y habrá que ver cómo se logra resolverlo, porque quedaron establecidos unos créditos ya que el artículo finaliza expresando: "La erogación resultante de la aplicación del presente artículo, será atendida con los créditos presupuestales del Instituto". Es decir que eso está referido a los salarios, pero se suprimieron dos cargos y no se creó ninguno. O sea que el artículo no crea específicamente un cargo y no lo ubica en algún lugar, que es a lo que hacía referencia el diputado Gandini.

Evidentemente, creo que hay que trabajar un poco la redacción para ver de qué manera se puede resolver esto y buscar más información en este sentido. Quizás ustedes nos puedan ayudar a resolver esto, pero efectivamente estamos frente a un problema, porque están resueltos los salarios, está resuelto cómo se designa y está resuelto quiénes son los que pueden estar allí en función de las características que deben poseer, y reitero que el artículo 580 derogó algunos cargos pero no creó ninguno. Creo que allí está el verdadero problema.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- La remuneración que aquí se prevé es precisamente lo que confirma que no son cargos de particular confianza, porque los cargos de particular confianza tienen su regulación general en una norma general. Cada vez que se crea un cargo de particular confianza se dice en qué literal revista la remuneración, y no está fijada en relación al director de un organismo sino en relación al ministro. Y como el ministro se desenganchó en un momento, ahora refiere a una o a otra, según el caso, y eso diferencia el salario. De hecho, esa norma está citada en esta cuando se fijan los nuevos salarios de los señores directores del INAU y refiere a la que no está enganchada al ministro. Si no, cobrarían más de lo que van a cobrar. Entonces, esa es la norma madre a la que tiene que referir como salario, en porcentaje, cualquier cargo de particular confianza, y eso es lo que debe decir.

Por lo tanto, a mi juicio debe volver a ser redactado todo el artículo 580 y no solamente su primer inciso, buscando lo que se quiere lograr, y después veremos cómo se vota. El primer inciso está en consonancia con lo que se quiso hacer, que no fue crear dos cargos de particular confianza política, sino dos cargos técnicos de designación directa del Directorio, entre los funcionarios del organismo. Se dejó la libertad al Directorio de que dijera que Fulano y Mengano tenían su confianza para cumplir tal función con determinados requisitos, y mientras mantengan ese cargo tienen ese salario y no el de su grado; pero está mal redactado.

Por eso, me parece que hay que buscar una nueva fórmula, tratando de concretar lo que se quiere, que es que haya uno o dos cargos de particular confianza, porque si se resuelve el de Secretaría General y se deja como está el de Primera Infancia, también se va a provocar un problema. Es mejor que se resuelva todo y lo envíen nuevamente, para que la Comisión lo analice.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que los diputados están haciendo una muy buena sugerencia y habría que trabajar en ese sentido, manteniendo el contacto para poder resolver el asunto. Es preferible que quede bien

para que no haya complicaciones después.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- En la presentación de los artículos que incorpora el mensaje del organismo, creí haber entendido que requieren partidas presupuestales que no previó el Poder Ejecutivo y, por lo tanto, no están financiadas con recursos propios. Refieren a un asunto muy sensible que habrá que poner sobre la mesa, que no solo tiene que ver con el presupuesto del INAU, sino también con el Sistema de Cuidados, porque se incorpora la creación de los CAPI y de los CAIF, su funcionamiento, los nombramientos y todo lo que implica, dentro del cumplimiento de las metas para el quinquenio de la parte que le corresponde al INAU del Plan de Cuidados, y así lo debe considerar la Comisión.

A su vez, el artículo 11 -no sé si fue explicado; si fue así, me lo perdí- implica un incremento que parece ser salarial de $ 104.595.012 para 2018, porque refiere al rubro 0, que tiene que ver con los servicios personales y el fortalecimiento mediante incentivos. No sé si esto refiere al compromiso salarial y actualización de 3,5% del que se habló, porque me llama la atención que se haga referencia a fortalecimientos mediante incentivos. En todo caso, tendría que ir al salario y no a los incentivos, que tienen más que ver con la asiduidad, la productividad u otros conceptos que se incorporan al salario.

Me gustaría tener información sobre este asunto, porque no escapará a las autoridades y a los legisladores que esta es una de las prioridades del sindicato del organismo, que estuvo presente en la Comisión y nos dejó esta inquietud.

SEÑORA LINDNER (Marisa).- Creo que el diputado Gandini había salido de sala cuando dimos la explicación. Fuimos bastante explícitos en argumentar este artículo, que está asociado al proceso de trabajo de profesionalización y fortalecimiento de las capacidades institucionales. Una parte de nuestra intervención estuvo asociada a esto, que efectivamente implica un incremento salarial.

Aceptamos la sugerencia de cambiar la redacción, pero aclaro que cuando lo analizamos con el Ministerio de Economía y Finanzas durante la discusión de la ley presupuestal estaba planteado para generar incrementos por incentivos en relación a metas en los dos primeros años. Esto está asociado a nuestra larga disertación explicando el proceso de reestructura y reorganización institucional, vinculada con la estructura de cargos y funciones, y a los procesos que queremos llevar adelante de profesionalización de la carrera funcional en la institución. Es decir que el artículo está redactado de esa forma, porque refleja nuestra intención en la medida en que existan condiciones institucionales, ya que los incentivos se tienen que establecer por metas. Actualmente existen incentivos por productividad, que están asociados al trabajo directo, y en el proceso que estamos llevando adelante queremos avanzar en ese sentido.

Este artículo se refiere concretamente a los acuerdos que se hicieron para los dos primeros años, en cuanto a mantener el incremento salarial del 3,5%, y hemos iniciado con el sindicato un proceso de discusión para establecer incentivos vinculados con algunos aspectos que hacen al trabajo especializado y específico, y a los resultados por el trabajo que se realiza.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Si refiere a la actualización salarial y es parte del diálogo que se mantiene con el sindicato, asumo que, producto de la formulación presupuestal que se realizó en 2015 por dos años, se hizo un convenio por dos años. La pregunta es si hay un convenio más allá. O sea, si no se votara esta norma ¿el organismo estaría en falta con una obligación que contrajo con el sindicato o esa obligación no tiene consecuencias, más allá de la palabra empeñada y el efecto contraproducente en la relación entre los funcionarios y la Dirección?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Fernando).- En principio, no tenemos un convenio firmado con el sindicato más allá de los dos primeros años. En 2015, cuando asumió este Directorio, empezamos a trabajar en el presupuesto con un escenario de cinco años, como era la práctica usual. Luego ese presupuesto se acotó a los dos primeros años, por lo que el compromiso escrito con el sindicato fue para los años 2016 y 2017. La proyección que hicimos consistía en elevar el piso de los salarios bajos en los primeros años -me refiero a $ 28.000 nominales y $ 20.000 líquidos para un educador con 30 horas semanales de trabajo directo con niños, en una tarea absolutamente exigente- porque entendimos que no era ético ni digno que la mejora salarial fuera contra metas cumplidas cuando estábamos con un piso tan bajo de salarios. Por eso pensamos que el aumento de la remuneración en los últimos años podría ser contra metas cumplidas, no desde el punto de vista individual sino por equipo, por proyecto o por área.

La posibilidad de elevar ese piso salarial no solamente dignifica los salarios más bajos sino que nos permite proyectar que en los últimos dos años de esta administración el incremento presupuestal esté asociado directamente a un sistema vinculado al cumplimiento de metas. Ese sistema está en proceso y lo estamos conversando con el sindicato, cuyo espíritu es aceptarlo si se levanta ese piso salarial.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- No presté atención a si el proyecto de casas comunitarias sigue siendo un proyecto a futuro o ya se ha concretado. Tampoco me quedó claro si se trata de centros educativos o solamente de cuidados.

Otra consulta es sobre los centros de acogimiento y fortalecimiento familiar que, si bien se viene expandiendo, su ejecución es de casi un 100%. ¿De dónde se sacarían los rubros para seguir creciendo dentro de ese proyecto, que está directamente vinculado a las retribuciones de las personas que cuidan a los chicos?

SEÑOR FERRANDO (Jorge).- En el año 2016 se implementó una casa comunitaria en la localidad Juan José Castro, en el departamento de Flores, que atiende a nueve niños. En el primer semestre de 2017 hubo un proceso de entrevistas, selección y capacitación de veinticuatro personas, fundamentalmente orientadas a zonas de Montevideo, Canelones y Ciudad del Plata. Este proceso está culminando. Una parte de estas personas va a estar en condiciones de prestar atención en su propio domicilio y otras lo harán en espacios comunitarios, es decir en locales barriales donde puede trabajar más de una cuidadora y atender a un número mayor de niños.

El incremento de las casas y de la cantidad de niños atendidos se va a empezar a dar en este segundo semestre. Hay una lista importante de personas que se anotaron en el portal del Sistema de Cuidados que están empezando a ser entrevistadas, y hay otro listado para otros puntos del país que van a entrar en una próxima etapa.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- ¿Cómo se financió la casa comunitaria de Flores? La ejecución de los créditos para el año 2016 es del 0%, dentro del subprograma y en todos los proyectos. Asimismo, ¿cómo se financiaría el incremento de los centros de acogimiento y fortalecimiento familiar?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Fernando).- Las casas comunitarias son una de las alternativas para la atención a la primera infancia. La que está funcionando en el departamento de Flores se hizo a través de una de las modalidades, que es la ampliación de un convenio CAIF, con las nuevas cuidadoras capacitadas para el Sistema de Cuidados. De esa forma se sostiene la casa comunitaria en Juan José Castro, con nueve niños, que empezó a funcionar a fines de diciembre de 2016. El fondo para su financiamiento sale del presupuesto del INAU para organizaciones de la sociedad civil, con la modalidad de ampliación a nueve niños más del CAIF Gorriones, de Flores.

Con relación al segundo aspecto de la pregunta, los Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar son una de las herramientas del programa de cuidado y fortalecimiento parentales. Esto quiere decir que un CAFF sustituye, en un proceso paulatino de transformación, al hogar tradicional. Esto quiere decir que si hoy tenemos un hogar tradicional, con veinte o veinticinco niños internados desde hace mucho tiempo, en una transformación hacia el CAFF ese hogar empieza a trabajar con las familias de origen de esos niños o con familias sustitutas, con familiares, con familia extensa o con una familia ajena, es decir, una familia que no tiene un vínculo sanguíneo con ese niño, pero está dispuesto a cuidarlo. De manera que los niños que hoy están internados en un hogar pasan a un ambiente familiar, pero ese hogar en transformación hacia un CAFF hace el seguimiento de la familia. El niño no reside en el hogar, sino en una familia, pero el equipo técnico del CAFF hace el seguimiento y el acompañamiento a ese niño que ahora está en una familia y ayer estaba en un hogar.

En realidad, lo que hacemos no es solamente transformar desde el punto de vista metodológico, sino que también hay una transformación y una incorporación de nuevas capacidades y nuevas competencias al mismo equipo del hogar. Ese hogar y ese educador que hoy cuida adentro del hogar, mañana estará acompañando a una familia, porque ese niño ya no estará en un hogar, sino en una familia.

De todas formas, el CAFF mantiene la capacidad de un mínimo de residencia para aquellos niños que no tienen la posibilidad de estar en un ámbito familiar o mientras se está trabajando en la salida de ese niño

hacia un ámbito familiar.

Por lo tanto, un CAFF también tiene capacidad de residencia para un número mínimo de niños. Además, pretendemos que el CAFF se transforme en algo así como un referente para los cuidados parentales -esto lo diferencia del hogar tradicional- no solamente de la familia que tienen a los niños que antes estaban internados, sino un referente geográfico, barrial, en la zona para que mañana una familia que tiene un niño y empieza a detectar situaciones de dificultades en la capacidad de cuidado vaya al CAFF y solicite un asesoramiento o acompañamiento, evitando que ese niño en algún momento tenga que salir de esa familia, debido a la disfuncionalidad de esa familia.

De manera que el CAFF estaría atendiendo a aquellos niños que efectivamente hoy no tienen un ámbito familiar, a los niños que sí lo tienen, acompañándolos en ámbitos familiares, ya sea que estén con su familia de origen, ajena o extensa, pero también es un centro de referencia para fortalecer la capacidad de cuidados parentales de aquellas familias cercanas a ese centro que requieran apoyatura y asistencia técnica.

SEÑORA LINDNER (Marisa).- Si me permiten, quiero ampliar algo que entendí está integrado a la pregunta del señor diputado.

Con relación a si tenemos financiadas las metas previstas para el año 2018, sin lugar a dudas, acá hay ecuaciones que estamos ajustando sobre la base de algunos de los elementos que planteé en mi propia ejecución, que es la racionalización de los gastos. Estamos trabajando, a través de varios proyectos, para lograr una mayor eficacia y racionalización del gasto en nuestra institución.

En cuanto a los doscientos cupos previstos, cabe señalar que dar cumplimiento al derecho a vivir en familia tiene un costo. Hablamos de un costo de apoyo a esas familias, que está previsto en un cambio de modelo, pasando de las cuidadoras a las modalidades de acogimiento familiar, donde están planteadas las apoyaturas que son mínimas, fundamentalmente, a través de las BPC, de acuerdo con la caracterización, ya sean familias de emergencia o familias extensas.

Presentaremos en el Parlamento -no pudimos terminar a tiempo- algunos cambios normativos que nos aseguren las apoyaturas para las familias de origen. La normativa actual nos habilita a determinadas apoyaturas a familias de acogimiento, pero no tenemos resuelto un tema esencial. Como decía, no logramos terminar a tiempo, pero lo presentaremos para incorporar esto a la normativa, porque es esencial.

De manera que con relación a la pregunta del señor diputado, nos planteamos el cumplimiento de las metas con esas apoyaturas, tratando de incrementar y de generar ese proceso de variación entre la cantidad de niños que están en los centros de protección de veinticuatro horas y los que tienen una familia que los acoja mientras se van generando procesos de trabajo que puedan derivar en el retorno a su familia de origen o no. Nos estamos planteando esquemas que puedan asegurar esos doscientos cupos. Es una línea que esta institución debe continuar y profundizar, con el fin de revertir esa ecuación entre la cantidad de niños en sistema de protección de veinticuatro horas y la cantidad de niños con familia de referencia. Eso tiene una inversión; está dentro de los gastos de funcionamiento. No hemos pedido incremento, pero tenemos que ir viendo dónde están puestos los énfasis en cuanto a los gastos de funcionamiento de la institución para asegurar esto, que es una estrategia fundamental en relación a los derechos de los niños.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Quisiera saber si se pudo solucionar el problema que existía con las cuidadoras por el reclamo de sus derechos sociales. ¿Cambió la metodología contractual para seguir adelante con este plan sin ningún problema? Había una demanda importante con respecto a ese tema.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).- Creo que en la comparecencia anterior ya dimos una explicación sobre este tema. Todos los aspectos vinculados a la demanda jurídica que estas cuidadoras realizaron al Instituto se agotaron porque hubo un dictamen de la Suprema Corte de Justicia a favor del Instituto. Por lo tanto, desde el punto de vista legal no había otro ámbito más en el cual reclamar. Una parte de estas cuidadoras hicieron un planteo ante la OIT, el cual respondimos en tiempo y forma. Desde ese punto de vista no hay mucho más para reclamar.

Tenemos un ámbito de conversación y de diálogo con el sindicato en el marco de las relaciones laborales. Concretamente, hay un subgrupo de trabajo, de cuidadoras, en el que tratamos de mejorar las condiciones de trabajo de estas personas, sin ningún tipo de cambio en las relaciones contractuales con estas personas. No ha

habido innovación al respecto. Como se ha dicho aquí, cada vez son menos, porque las cuidadoras se han ido jubilando y la gente nueva ingresa con un modelo nuevo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Me surgió una duda con respecto al artículo 208, que habla del aumento de la remuneración de los directores integrantes del Directorio del INAU. Me refiero a si existe alguna norma que ate la remuneración de los funcionarios a un porcentaje de los sueldos de los directores. Habitualmente, esto se da en los ministerios. Seguramente, no hay una norma, pero por las dudas, me gustaría que se dejara la constancia pertinente, porque eso significaría también un aumento en las remuneraciones de los funcionarios.

SEÑOR CORBACHO (Juan).- No existe ninguna norma que ate los salarios de los funcionarios de la institución con los sueldos de los integrantes del Directorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, agradecemos a las autoridades el INAU por su voluntad de ayudar a la Comisión, adelantando la hora en la que concurrieron a este ámbito. Es un equipo grande; por lo tanto, no debe haber sido fácil coordinar esto.

En segundo término, les agradecería que nos dejaran todo el material sobre lo que expusieron y lo que pensaban exponer y yo intempestivamente corté, porque resulta de utilidad para el trabajo de esta Comisión.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Quiero agregar que estuvimos discutiendo muchísimo sobre el artículo 580, que ata el salario de los cargos al sueldo del presidente del INAU. De manera que cuando hagamos correcciones al artículo 580, tendremos que solucionar este problema, dado que establece que el sueldo del secretario general es el 90% del sueldo del presidente del INAU.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las autoridades del INAU. Quedamos en contacto.

(Se retira de sala la delegación del INAU)

(Ingresa a sala una delegación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecta Eneida de León; al señor subsecretario, arquitecto Jorge Rucks; al señor director general de Secretaría, doctor Homero Guerrero; al señor director de Cambio Climático, arquitecto Ignacio Lorenzo; al señor director Nacional de Vivienda, arquitecto Salvador Schelotto; al señor director Nacional de Medio Ambiente, ingeniero químico Alejandro Nario Carvalho; al señor director Nacional de Agua, ingeniero Daniel Greif; a la coordinadora del Programa de Mejoramiento de Barrios, señora Cecilia Cairo; a la presidenta de Mevir, doctora Cecilia Bianco; al señor director de Dinot, arquitecto José Freitas; al señor presidente de la Agencia Nacional de Vivienda, arquitecto Francisco Beltrame; al señor vicepresidente de la Agencia Nacional de Vivienda, economista Claudio Fernández, y a la gerenta de la Dirección Nacional de Vivienda, economista Sandra Rodríguez.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Voy a hacer un resumen de lo ejecutado en 2016. Al 31 de diciembre teníamos 261 viviendas distribuidas en cuatro departamentos -hablo de viviendas nuevas-: Rocha, 20 en Durazno, 17 en Maldonado y 72 en Montevideo. En el convenio San Antonio II con la Intendencia de Maldonado, 133 viviendas.

En 2016 se abrieron licitaciones para 625 viviendas en los departamentos de Canelones, Colonia, Florida, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rocha, Salto, San José, Soriano y Tacuarembó.

En 2017 -a modo de adelanto- se van a abrir unas quinientas o seiscientas licitaciones para vivienda.

En construcción de viviendas para pasivos -según los acuerdos con el BPS-, al cierre de 2016, teníamos 300 unidades en construcción en Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Rivera y Salto. En ese programa, abrimos licitaciones en 2016 para 260 viviendas más en Artigas, Colonia, Montevideo, Paysandú, Tacuarembó y Treinta y Tres.

Todos ustedes están en conocimiento del Plan Quinquenal de Vivienda. Nosotros estamos conformes con la ejecución que hemos tenido. Este año ya superamos el 60% de la inversión prevista. Por lo tanto, creemos

que vamos a cumplir con lo comprometido.

En cuanto a las cooperativas, entre 2015 y 2016 se finalizaron 79 cooperativas, casi 2.500 viviendas en todo el país: el 30% están en Montevideo y el 70% en el interior. Al 31 de diciembre de 2016, tenemos 182 cooperativas en construcción con un total de 6.136 viviendas en todo el país. En este caso, el 45% se ubican en Montevideo y el 55% en el interior del país.

Con respecto al agua, hemos creado el Plan Nacional de Aguas, que está esperando la promulgación del decreto del Poder Ejecutivo. Es algo que viene por ley desde hace muchos años. Por fin, Uruguay contará con un plan para la gestión integrada de sus aguas. El Plan Nacional de Aguas tiene diez programas con treinta proyectos y, seguramente, lo pongamos en conocimiento del Parlamento en cuanto salga el decreto. Contiene tres objetivos principales: agua para el uso humano -a través de acciones para garantizar el derecho fundamental de acceso al agua potable y al saneamiento-, agua para el desarrollo sustentable -para el desarrollo social y económico del país- y el agua con sus riesgos asociados; hablamos de eventos extremos como inundaciones y sequías.

Con respecto al tema medioambiental, me gustaría decir que la protección del agua y el monitoreo del agua potable -ya conocen todos los trabajos que se han hecho en estos tiempos- siguen siendo prioritarios en este período. Tenemos la satisfacción de haber comprobado en los últimos monitoreos que en el río Santa Lucía se ha llegado a una meseta con respecto a una serie de elementos que se analizan. Estamos definiendo nuevas protecciones para todos los orígenes del agua potable en nuestro país en cuanto a las medidas en las cuencas y subcuencas. Obviamente, se está trabajando con el saneamiento, muy cercanos a OSE. Ya se comenzó el saneamiento en Fray Marcos y se va a seguir con otras zonas de la cuenca que están en las planificaciones de OSE.

También estamos modernizando la red de monitoreo. Se están colocando nuevas unidades automáticas que mandan información a distancia, lo cual hace más fácil nuestro trabajo. Es fundamental decir que desde 2009 se está monitoreando el Río Negro por la posible instalación de una fábrica. Esto es importante que lo conozcan. Como digo, se está monitoreando y no está en tan malas condiciones. Las peores condiciones de contaminación están en las nacientes que vienen desde Brasil y en la desembocadura del río Uruguay, donde hay un uso agrícola intensivo.

Con respecto a los avances desde el punto de vista tecnológico, es muy importante la creación del Observatorio Nacional, algo que va a brindar transparencia y participación a todos los usuarios. Se trata de datos abiertos y geográficos, y con la participación de la ciudadanía.

Nosotros tenemos un sistema de denuncias *online* por el que cualquier persona recibe una respuesta. También es muy importante el sistema de voluntariado para la restauración de Paso Severino, fundamentalmente en la reposición del monte nativo, en el control de las especies exóticas que existen allí y en la recuperación de costas y dunas, que es otra preocupación muy importante en esta parte.

A la brevedad se van a unir a las áreas protegidas Paso Centurión y La Sierra de los Ríos, en Cerro Largo, 27.000 hectáreas y 37.000 hectáreas de un ecosistema muy importante. Esto ya se informó en el Consejo de Ministros que hubo en Cerro Largo.

En todo el Ministerio se está trabajando en la Planificación Espacial Marina. Uruguay prácticamente duplicó su área y esa es una debilidad que tenemos en cuanto al estudio respectivo, por lo que estamos recibiendo apoyo del Gobierno de Chile.

Con relación a la fauna -tenemos la parte de fauna que nos pasó del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca desde el principio del período-, se aumentaron los controles y estamos trabajando estrechamente con el Ministerio del Interior para la protección de la fauna autóctona.

Además, está a aprobación del Parlamento el proyecto de ley de bolsas y delitos ambientales que ya fue enviado.

Con respecto al cambio climático, me gustaría informarles que está pendiente de aprobación la política nacional de cambio climático. Al respecto creo que hicimos un avance importante en la última convención de Marruecos, en la cual se hizo un acuerdo con Argentina y con Brasil. Cuando se cerraba el congreso hicimos

una ponencia conjunta e, increíblemente, a lo largo del año ya hubo reuniones de técnicos -tanto en Buenos Aires como en Montevideo; hubo bastante progreso- y también se presentó la solicitud de algún programa para la región, con financiación del Fondo Verde para el Clima, que es el que maneja el cambio climático.

Esto es todo. Podríamos comenzar con el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑOR GUERRERO (Homero).- El artículo 165 -el primero del Inciso- modifica el artículo 161 de la actual ley de cooperativas. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tiene la amplia facultad de investigación de actuación de los Institutos de Asistencia Técnica, lo que se conoce como IAT. Hasta hoy, lo que tenemos es una pena pecuniaria, es decir, una multa, o si no la suspensión del instituto. Nosotros vimos que hay un vacío en esto en el sentido de que hay institutos que ya están trabajando, por ejemplo con alguna iniciativa, y al sancionarlo y sacarle la personería jurídica se ve impedido de trabajar con algunos emprendimientos que estaban. Lo que hacemos es inhabilitarlos para comenzar una obra nueva. Por eso se agrega en el primer inciso "disponer la inhabilitación para la suscripción de nuevos contratos". Esa es la novedad que tiene este artículo.

Me acota la señora ministra que si no es así, en definitiva, estaríamos sancionando a la cooperativa porque no puede seguir en marcha. De esta manera, se nos da la posibilidad de inhabilitarlos para emprendimientos nuevos.

También se amplía el máximo de la multa, que era de 1.000 UR y ahora pasa a ser de 1.500 UR. Hay un artículo que habla de la sanción a los técnicos; cuando se sanciona a los técnicos, se refiere a los que hubieran tenido intervención directa en los hechos objeto de la sanción; se modifica esa parte.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Creo que esta disposición es positiva y que ha sido elocuentemente expuesta por el doctor Guerrero. Claramente, con los objetivos que se mencionan, aquí hay una adecuación o un ajuste -o más de uno- a las facultades de control y de investigación que el Ministerio ejerce sobre los Institutos de Asistencia Técnica. Inclusive, en el inciso primero está claro que hay una modificación cualitativa en cuanto se establece la posible inhabilitación para la suscripción de nuevos contratos.

Quiero dejar planteada una alternativa a la señora ministra. Me parece que esta podría ser una buena oportunidad, en la medida en que se produce una apertura de esta norma y de las normas que, precisamente, estos aspectos regulan para establecer lo que, a mi juicio, debería ser una incompatibilidad que se estableciera para aquellas personas que ejercen la función pública en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al mismo tiempo son titulares de Institutos de Asistencia Técnica.

Digo esto en función de que, en ese sentido, se han constatado algunas situaciones. Oportunamente, realizamos un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que nos fue respondido en tiempo y forma -debo decirlo con toda claridad-, y propusimos en determinado momento la posibilidad de profundizar con la señora ministra sobre aspectos contenidos en esa respuesta al pedido de informes.

En el día de ayer hubo una instancia en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, a la que la señora ministra no concurrió -sus razones habrá tenido; eso me resulta absolutamente irreprochable-, aunque sí lo hizo el señor director nacional de Vivienda. Aclaro esto porque alguna señora legisladora sostuvo que, en la medida en que yo había planteado esa iniciativa, era una falta de respeto que yo mismo no hubiera asistido. En realidad, no asistí porque quería hablar de este tema con la señora ministra. No estoy sugiriendo que lo hagamos hoy porque estamos analizando las normas de carácter presupuestal, pero ya que esta norma tiene vinculación con el tema es que lo traigo a colación. En verdad, la que tiene responsabilidad ante el Parlamento es la señora ministra, por eso la convocamos a ella; eventualmente, podremos hacerlo en el futuro.

El señor director nacional de Vivienda dio algunas explicaciones -leí la versión taquigráfica del día de ayer-; inclusive, hizo algún señalamiento que creo que estuvo de más porque parece que él considera inapropiado que yo haga anuncios públicos con relación a los pedidos de informes o que primero los anuncie y después los curse al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Me parece que en ese sentido, el señor director nacional de Vivienda se extralimitó; lo digo con total serenidad, pero con absoluta

convicción: los legisladores somos dueños de nuestros dichos, responsables por ellos y sabemos en qué momento debemos comunicar las cosas.

Sería interesante que el Ministerio nos diera una opinión sobre este aspecto que menciono, si no hoy, más adelante. El sistema político debería poder considerar esa alternativa porque hoy estas implicancias -si así se las puede llamar- ocurren en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Esa Cartera nos informó de algunas situaciones que se dan en el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, con la salvedad que ayer planteaba el director Schelotto de que, en realidad, esas personas en el Ministerio están contratadas por rubros o préstamos internacionales, pero hay otras situaciones además de esas, entre ellas, la de algunos asesores de la propia Dirección Nacional de Vivienda que son titulares de distintos Institutos de Asistencia Técnica -tengo aquí los elementos; esto no tiene nada que ver con el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares- y que, inclusive, si bien no son funcionarios públicos -mi planteo era bastante amplio y abierto; no hablé estrictamente de funcionarios públicos en el sentido presupuestal, sino de vínculos laborales, de asesores de la Dirección Nacional de Vivienda-, son asesores del arquitecto Schelotto y dictan resoluciones en nombre de la Dirección, no sé si por delegación de atribuciones o a través de qué vía.

Me parece que esa es una situación de implicancia desde el punto de vista de lo que formalmente representa. No digo que detrás de eso necesariamente haya algo indebido, porque no tengo los elementos, pero por aquello del César de que hay que ser y parecer, desde mi punto de vista sería conveniente que esto se resolviera y legislativamente.

Por eso lo planteo con total frontalidad, serenidad y transparencia a los efectos de que se analice. No necesariamente pido a la señora ministra una respuesta en el día de hoy, pero quiero dejarlo planteado porque me parece que es un tema que hace a la transparencia y en algún momento podríamos proponernos avanzar en esa dirección.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- En el día de ayer no asistí porque estaba totalmente afónica; ahora puedo hablar.

Quiero explicar que los institutos tienen la obligación, por reglamento del Mvotma, de presentar la lista de técnicos que los integran y explicitar si tienen algún vínculo con la Cartera o con cualquier otro empleo público.

Cuando el señor diputado hizo el pedido de informes, hicimos toda la investigación porque estábamos convencidos de que eso se cumplía a rajatabla, o sea, el hecho de que la información llegara correctamente. Así lo pudimos comprobar y por eso fue que le respondimos con los datos que teníamos y la investigación que hicimos a raíz de su pedido de informes, que a mí no me pareció fuera de lugar.

Estoy de acuerdo con el señor diputado en que nosotros debemos actuar con total transparencia y en que, indudablemente, el cargo público implica no tener relación con ningún elemento que pase por las manos de alguien que tenga que ver con esto.

El trabajo particular que los funcionarios desarrollan en el Programa de Mejoramiento de Barrios no tiene nada que ver con las cooperativas sino con un IAT; sean contratados o no, no deberían estar implicados porque no tienen nada que ver con las cooperativas.

El sector de cooperativas dentro del Ministerio está totalmente encapsulado y la persona que el señor diputado dice que es asesor figura dentro de ese Instituto pero renunció hace años, inclusive antes de entrar desde donde viene, que no es el Ministerio. En definitiva, creo que eso lo tenemos cubierto y lo vigilamos de cerca. El señor diputado dice de legislarlo; puede ser. Yo diría que deberíamos pensar un poco cómo hacerlo. De todas maneras, ya está reglamentado. Además, el funcionario público -estoy hablando en general-, si está actuando, tiene la obligación de informar que está en un Instituto de Asistencia Técnica.

Nosotros hacemos auditorías de los institutos y en las últimas cinco que se hicieron nos pasó que se detectaron muchas personas que figuraban en las listas nuestras pero que no estaban trabajando en los institutos y habían sido dadas de baja. Ese es un tema en el que el Ministerio no tiene poder, porque si el instituto no le da de baja -puede ser abogado, escribano, arquitecto, ingeniero, lo que fuera-, ha renunciado,

no trabaja y sigue estando en la lista, para nosotros sigue estando en el instituto. Comprobamos ese tipo de situaciones.

La reglamentación cubre bastante bien esto. Tenemos problemas con el hecho de que los institutos den la información correcta y de que sea de conocimiento público de todos los que estén dentro del instituto que deben darse de baja al Ministerio si renuncian, que es lo que pasa con el mencionado asesor, a quien el instituto mantiene como dentro de su plantilla.

De todas maneras, tomamos la idea del señor diputado y la vamos a analizar para ver si es necesario llegar más lejos desde el punto de vista de la legislación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Agradezco a la señora ministra su buena voluntad así como el estilo y el tono de la respuesta, que se contrapone bastante con otros estilos y tonos que con relación a este tema se registraron en el Parlamento en las últimas horas.

Tengo claro que las normas, tanto el Tofup como el Decreto N° 73 de 2007, establecen claramente la obligación de declarar esa condición. El problema es dónde establecemos el límite: si alcanza con la mera declaración o si vamos por el camino de establecer una condición más rígida, es decir, la prohibición de que esa coincidencia acontezca.

También habría que distinguir entre funcionarios públicos en general y ciudadanos o ciudadanas que tengan vínculos laborales directos, por ejemplo, con la Dirección Nacional de Vivienda.

En este caso específico -por supuesto, por el momento no vamos a dar nombres propios porque no sería elegante-, yo no tenía conocimiento de que esa renuncia se hubiera producido, entre otras cosas, porque no es esa la información que arroja la página en Internet de ese instituto de asistencia técnica.

Con estos comentarios quiero dejar claro con qué elementos nos hemos manejado y por qué razón hemos salido con mucha preocupación a hacer el pedido de informes y anunciarlo por los medios de comunicación probablemente antes de que llegara al director Schelotto.

SEÑOR GUERRERO (Homero).- Los artículos 166 y siguientes están relacionados con modificaciones a la Ley N° 13.728, del año 1968.

El artículo 166 modifica el artículo 17 de esa norma. Concretamente, elimina la referencia a los Núcleos Básicos Evolutivos, porque ya se no se hacen más.

Como dije, los siguientes artículos también refieren a la ley de vivienda, y modifican algunas áreas.

El artículo 167 establece que la superficie habitable de una vivienda no será inferior en ningún caso a 35 metros cuadrados; hoy, el límite es 32 metros cuadrados. Además, determina que por cada dormitorio adicional se incrementará el mínimo en 15 metros cuadrados; hoy, el tope es de 12 metros cuadrados.

El artículo 168, que refiere a las familias que necesitan un solo dormitorio, eleva la superficie de 15 metros cuadrados a 20 metros cuadrados.

El artículo 169 establece que si el área habitable es menor a 50 metros cuadrados, en el caso de necesitar un dormitorio, se destinarán 25 metros cuadrados; hoy, el límite es 19 metros cuadrados.

El artículo 170 determina que si el área habitable es menor a 65 metros cuadrados, en caso de necesitar un dormitorio más, se adicionarán 30 metros cuadrados en lugar de los 25 metros cuadrados actuales.

En definitiva, estos artículos adecuan las áreas mínimas a los requerimientos actuales de este tipo de viviendas.

SEÑOR IRAZABAL (Benjamín).- Agradecemos la presencia de la señora ministra y de todo su equipo.

Estamos de acuerdo con estos artículos. En la medida en que se aumentan los mínimos, se mejora la calidad de las viviendas; no podemos estar en contra de eso.

Ahora bien: creemos que esto deja una llave para que, por motivos especiales, los gobiernos departamentales bajen los mínimos para algún tipo de complejo. ¿Es así?

Si la respuesta es afirmativa, nos parece correcto, porque en algunas situaciones de realojo hay que empezar con un área un poquito menor.

SEÑOR MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Quiero hacer una aclaración.

El año pasado presentamos, conjuntamente con la Sociedad de Arquitectos, un reglamento para unificar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, que no solo tienen que ver con esto, sino también con las reglamentaciones sobre iluminación y ventilación, los mínimos y demás. La idea es elaborar una reglamentación general para todo el país, porque existen disposiciones muy opuestas en diferentes departamentos. Muchas veces, algún departamento se basa en la reglamentación de Montevideo, que es la más completa.

Hicimos un reglamento más chico y más concreto, que no abarca todo lo de Montevideo, para tratar de unificar las condiciones de habitabilidad de la vivienda. Además, eso nos va a servir cuando hagamos licitaciones en las que el proyecto incluya que en las intendencias haya unificación de las características mínimas y de habitabilidad. Obviamente, en estos casos siempre hay excepciones.

SEÑOR GUERRERO (Homero).- El artículo 171 también modifica la ley de vivienda. Si bien se elimina la definición de Núcleo Básico Evolutivo, en este caso no se saca el término por una razón muy sencilla: para amparar a los que ya están construidos que, inclusive, tienen exoneraciones tributarias.

El artículo 172 sustituye el literal A) del artículo 66 de la ley de cooperativas. Concretamente, agrega tres términos. Actualmente, la ley hace referencia a las contribuciones en dinero, especie o mano de obra para la adquisición de una vivienda. El artículo agrega las palabras construcción, refacción y ampliación. Esto se debe a que las actuales políticas de vivienda han diversificado las formas de subsidiar el capital para poder acceder o permanecer en la vivienda.

El artículo 173 modifica el artículo 123 de la Ley N° 18.407, de octubre de 2008. Voy a leer la norma para que se entienda claramente de qué estamos hablando. Dice así: "Las partes sociales no podrán ser inferiores a 2 UR (dos Unidades Reajustables) y se reajustarán según dicho índice. Corresponden a la cooperativa las sumas que ésta perciba de parte de los socios como compensación por cuota de administración, cuota de mantenimiento de las viviendas y servicios comunes. Se entiende por cuota de administración, aquella suma de dinero que mensualmente aportan los socios a efectos de satisfacer los gastos que la administración y desarrollo de la cooperativa requieren en sus etapas iniciales. Dicho concepto es equivalente al designado como 'fondo de gestión' que recaudan las cooperativas habitadas". El agregado que pretendemos que se vote establece: "También corresponden a las Cooperativas los subsidios de capital y las quitas que hayan sido otorgados por los organismos financiadores. […]".

El artículo 174 tiene que ver con el retiro del cooperativista y establece una modificación: si el retiro no se considera justificado, el reintegro será equivalente al valor de tasación de su parte social, menos los adeudos que correspondiera deducir y menos un 25%. Actualmente, la ley establece que el descuento puede estar comprendido entre el 25% y el 50%. Es decir: quedaba a criterio de la cooperativa cuánto era lo que se descontaba. Ahora, pretendemos que por ley se fije un 25%.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Saludamos la presencia de todo el equipo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en especial, de la señora ministra, con quien tenemos el gusto de haber compartido muchas instancias.

Estamos totalmente de acuerdo con esta medida. Simplemente, queremos que nuestros invitados nos aclaren cuándo es justificado un retiro y cuándo no. Todos podemos entender que puede ser cuando hay problemas laborales, cuando la familia debe trasladarse o cuando se dan otro tipo de circunstancias, pero sería bueno aclararlo para que no quede como una cuestión a criterio.

SEÑOR GUERRERO (Homero).- Aclaro que en esa parte no hay modificaciones; eso ya estaba. En la actualidad, eso lo considera cada cooperativa; no está regulado. La modificación de este artículo es que se

establece un porcentaje del 25%.

El artículo 175 sustituye el artículo 139 de la Ley N° 18.407. Establece: "Las partes sociales se integrarán con los aportes en trabajo (ayuda mutua o autoconstrucción) o el ahorro previo, según la modalidad adoptada, el aporte inicial de 2 UR […]". En la ley vigente no existe el aporte inicial de 2 unidades reajustables. Ahora, proponemos este aditivo.

El artículo 176 tiene que ver con los aportes. Establece: " En caso que la Cooperativa mantenga deudas por concepto de préstamos para la constitución de sus fines, durante el plazo de su amortización los socios aportarán mensualmente, las cuotas correspondientes a la amortización de la vivienda actualizadas en la moneda del préstamo, debiéndose, en forma preceptiva, capitalizar a cada socio lo abonado por concepto de amortización destinado a pago de capital." Esta es la parte que se modifica. Luego, la norma sigue igual: "Los socios aportarán igualmente, en forma mensual, una suma adicional destinada a constituir los fondos de: administración y demás servicios que suministre la cooperativa a los usuarios," -lo que sigue, es nuevo- "de mantenimiento y conservación de las viviendas y de educación cooperativa.". Lo que se hace aquí es eliminar la posibilidad de que el Estado establezca que lo pagado por concepto de intereses se compute al capital social.

El artículo 177 sustituye el artículo 144 de la Ley N° 18.407, que refiere a reparaciones y exoneraciones. La norma establece: "Serán de cargo de la cooperativa todas aquellas reparaciones que derivan del uso normal de la vivienda y no se producen por culpa del usuario.[…]". Actualmente, existe un plazo de término de cinco años. Ahora, lo eliminamos para que eso se extienda en el tiempo. En virtud del avance de los materiales de construcción y demás, entendimos pertinente sacar ese plazo.

Cedo el uso de la palabra a la economista Sandra Rodríguez para que se refiera a los artículos 178 y 179.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Sandra).- El artículo 178 establece que las multas vinculadas a los programas de vivienda -por ejemplo, las derivadas de sanciones a los institutos de asistencia técnica- también formen parte del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.

Por otra parte, como ustedes saben, el crédito presupuestal del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, se ajusta de acuerdo a su recaudación cada dos meses. El artículo 179 faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a adelantar el primer ajuste. El objetivo de este cambio es que el crédito inicial se parezca más a lo que a va a ser el crédito al final del período, facilitando y mejorando la gestión presupuestal del Ministerio.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- El artículo 180 crea una línea presupuestal para promover el desarrollo científico y tecnológico en materia ambiental, en particular destinado al trabajo que estamos desarrollando en el Instituto Antártico, pero se podrían incluir otras líneas en el futuro.

El artículo 181 es una modificación de la ley de creación del Ministerio, que básicamente habilita el cobro del canon para el Fonama, Fondo Nacional de Medio Ambiente, que en su momento no se había establecido y de esta manera se crea más flexibilidad.

El artículo 182 es consecuencia de la modificación del artículo 181, y habría que ajustar la redacción del literal A).

El artículo 183 habilita la posibilidad de incorporar al Sistemas de Áreas Protegidas áreas protegidas privadas. La idea de que puedan existir, en el marco de la planificación nacional de áreas protegidas, áreas propuestas y direccionadas por el sector privado, obviamente pasando por todo el análisis del Sistemas de Áreas Protegidas, donde se definen los valores de interés a proteger y demás.

Es una herramienta más para seguir incorporando territorio nacional en el Sistema de Áreas Protegidas, en este caso incorporando al sector privado.

El artículo 184 establece la forma en la cual los padrones de áreas protegidas son ofertados. Esto ya existía en la ley de creación de las áreas protegidas y lo que se hizo fue regular el procedimiento, que no era claro, equiparándolo al que tiene el Instituto Nacional de Colonización.

Básicamente es una forma más clara y mejor de hacerlo. Este es un beneficio para la Administración, pero también para los propietarios de los padrones, que ahora tendrán las reglas claramente definidas.

El artículo 185 es una modificación para permitir el acceso del personal de Áreas Protegidas o del Ministerio con fines de inspección y monitoreo, a padrones de propiedad privada.

El artículo 186 modifica los plazos para presentar los planes de manejo. Esto básicamente es fruto de la experiencia. Hoy tenemos catorce áreas protegidas y varios planes de manejo. La experiencia nos indica que eso se debe a los plazos razonables que están establecidos en la sustitución del artículo 12 de la Ley Nº 17.234.

El artículo 187 son modificaciones al Fondo de Áreas Protegidas que buscan dotarlo de mayor agilidad para generar las recaudaciones que hagan sostenibles muchas de las áreas. Es un tema técnico que hemos trabajado con el Ministerio de Economía y Finanzas, para que este Fondo pueda disponer de la recaudación, tanto por ingresos a Áreas Protegidas o por usufructo de distintas actividades comerciales.

El artículo 188 básicamente es una adecuación de las sanciones de áreas protegidas al régimen general del Ministerio. En la rendición de cuentas anterior pedimos adecuación para varias actuaciones. Estamos yendo a una única lógica de sanción y de actuación administrativa, porque teníamos varias reglamentaciones, por ejemplo, la Ley General de Protección del Ambiente, el Código de Aguas, la ley de creación del Ministerio y, en este caso, la ley de áreas protegidas. Se está buscando un cuerpo de sanción unificado, en montos y en procedimiento administrativo.

El artículo 189 es bien sencillo: nos da más flexibilidad punitiva al aumentar el monto máximo con el que se puede sancionar en el caso de infracciones ambientales, pasando de 10.000 a 50.000 Unidades Reajustables.

El artículo 190 refiere a la prescripción de las infracciones administrativas de protección del ambiente. Al no haber un establecimiento concreto, muchas veces las actuaciones judiciales toman distintas referencias, generando cierta incertidumbre.

Por eso, en este artículo se propone una forma concreta de prescripción.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Quiero saber si en alguna norma se establecen los criterios para aplicar las sanciones de 10.000 hasta 50.000 Unidades Reajustables.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- La norma establece los rangos y las sanciones que van de leves a graves. Simplemente se amplió el espectro.

Sin duda, hay cierta discrecionalidad en función de los informes técnicos, y es como nosotros actuamos. Obviamente, hay un esquema interno de trabajo.

La ley establece todo un esquema, y este artículo simplemente amplía el rango de la multa.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- ¿Estas sanciones también se aplican a mala praxis por uso de agroquímicos en la actividad rural?

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Las distintas leyes ambientales establecen las condiciones de sanción. Lo único que modifica este artículo son los montos y no se modifican los objetos de sanciones, que figuran en la Ley General de Protección del Ambiente, la ley de creación del Ministerio y en el Código de Aguas.

Este artículo no modifica en el objeto de la sanción, sino en la capacidad y en los montos por los que se puede multar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Sería bueno que el Ministerio nos confirmara si el objeto de la sanción comprende la mala praxis por uso de agroquímicos.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- En caso de constatarse contaminación del ambiente, está comprendida.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Sabiendo que está comprendida, quiero saber si prevalece la normativa departamental o la nacional, porque bien sabemos que la normativa departamental prevé sanciones por mala

praxis de uso de agroquímicos en la producción rural.

SEÑOR GUERRERO (Homero).- Por un lado, controla y sanciona el Gobierno departamental y, por otro, el Gobierno nacional, este último por intermedio de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Puede ser la misma infracción, pero aplicada por el Gobierno nacional y por el departamental.

Como dijo el ingeniero Nario, lo que modifica el artículo 189 es simplemente el monto máximo de la multa, que puede llegar a 50.000 Unidades Reajustables.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- En este caso, del traspaso de algunas reglamentaciones de la División Fauna del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente quedaron modificaciones pendientes.

Este artículo 191 plantea dotar de mayor capacidad a los inspectores de fauna para decomisar las armas en los procedimientos administrativos.

El artículo 192 modifica el artículo de infracciones por circulación por la faja de defensa de costas, que básicamente tenía un único monto de sanción -25 Unidades Reajustables-, permitiendo discriminar entre tipo de vehículo, grado de afectación y reincidencia. Esto nos permite gestionar mejor la situación y diferenciar los grados de afectación.

Se trata de tener más herramientas a la hora de sancionar, generando las diferencias en función del grado de afectación.

El artículo 193 dota a los guardaparques de capacidad punitiva, que hoy no tienen, lo que genera problemas, al enfrentarse a situaciones en las que no pueden decomisar ni sancionar. Es decir, se los dota de herramientas para proteger los Sistemas de Áreas Protegidas.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- En el caso de las multas, hemos comprobado, especialmente en el caso de la aplicación de agroquímicos y su afectación a otros sectores, que hay productores que prefieren pagar las multas y continuar aplicando agroquímicos, a veces muy cerca de poblaciones.

Esta es la justificación del aumento de las multas, porque no solo nos pasó con la aplicación de agroquímicos, sino en otras contaminaciones, sobre todo en los ríos, cuencas en general, en la costa y en las dunas, que son las que nos protegen de las sudestadas.

Por último, el ingniero Greif, de Dinagua, explicará el artículo 194.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Aclaro que pregunté qué normativa prevalecía, si la nacional o la departamental, porque me consta que se ha cobrado dos multas por una misma infracción.

Por eso, queríamos saber si existe alguna norma que habilite la posibilidad de cobrar dos veces la misma multa, sabiendo que podría ser hasta inconstitucional.

SEÑOR GREIF (Daniel).- El artículo 194 está coordinado con los artículos que establecen los criterios para sancionar y multar que se están trabajando en el Ministerio.

Por ejemplo, el artículo del Código de Aguas para aplicar multas establecía un rango entre 100 y 5.000 Unidades Reajustables.

Por otro lado, la ley de riego establece una sanción mínima de 10 Unidades Reajustables en caso de uso para riego.

El artículo 194 propone unificar y dejar el rango entre 10 y 10.000 Unidades Reajustables en similares condiciones que la Dinama, y agregar criterios de sanción que reflejen la gravedad de la infracción, el beneficio ilícito obtenido, el daño y el riesgo ocasionado, de conformidad con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta los agravantes y atenuantes que pudieren corresponder.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presentación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 50)

Poder Legislativo / República Oriental del Uruguay